DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 34.827.-
Año CXVII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Martes 29 de Marzo de 1994
Edición de 24 Páginas

Ejemplar del día $200.- (IVA incluido)
Atrasado $400.- (IVA incluido)

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

(Resoluciones)

MODIFICA RESOLUCION Nº 73, EXENTA, DE 1994 Y LISTA ANEXA

Santiago, 23 de Marzo de 1994.- Hoy se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 1.334 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 6º, letra A), Nº 4 del Código Tributario, contenido en el Decreto Ley Nº 830, de 1974, en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 7, de 1980, sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, y en el artículo 65 del Reglamento del Decreto Ley Nº 825, de 1974, Decreto Supremo Nº 55, de Hacienda, de 1977, y

Considerando:

1) Que en virtud de las disposiciones legales citadas precedentemente se dictó la Resolución Nº 73, exenta, de fecha 14 de Enero de 1994, publicada en el Diario Oficial del día 29 del mismo mes y año, rectificada en el Diario Oficial del día 4 de Febrero de 1994.

2) Que la resolución y lista anexa a ella, contiene algunos errores en su emisión, que se hace necesario modificar:

Se resuelve:

1.- Efectúase las siguientes modificaciones en la lista anexa que contiene la Resolución Nº 73, exenta:

a) En las páginas del Diario Oficial que se indican, se incorporan las siguientes tasaciones:

Pág.	Marca	Cilindr.	Código	Año	Tasación
17	Honda	2.000 cc.	Automóvil Accord 2.0 I.E. 4 Ptas. Benc. Aut. Full A19512393	93	9.900.000
25	Nissan	1.400 cc.	Automóvil V-16 Ex-Saloon 1.4 4 Ptas. Benc. Mec. Norm. A37500293	93	4.500.000
69	Subaru	1.800 cc	Station W Loyale 1.8 DLX 4WD 5 Ptas. Benc. Mec. Norm. S52003992	92	4.900.000

b) En las páginas del Diario Oficial que se indica, corríjanse los siguientes valores de tasación:

Pág.	Marca	Código	Dice	Debe decir
26	Nissan	A37506893	6.700.000	6.300.000
		A37506891	5.000.000	4.800.000
34	Subaru	A52023892	9.000.000	8.100.000

Comuníquese y publíquese.- Javier Etcheberry Celhay, Director.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Carlos Bustos Franco, Secretario General Subrogante, Servicio de Impuestos Internos.

DESIGNA SECRETARIOS DE LOS TRIBUNALES ESPECIALES DE ALZADA DE LOS BIENES RAICES QUE INDICA

En virtud de la facultad que el artículo 121 del Código Tributario confiere al suscrito se ha dictado la resolución Nº 648, de 7 de Diciembre de 1993, designando a don José Contreras Fuller, como Secretario Suplente del Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Segunda Serie con jurisdicción en el territorio de la Corte de Apelaciones Coyhaique; a don Jorge Alberto Huidobro Medel, como Secretario suplente del Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Segunda Serie con jurisdicción en el territorio de la Corte de Apelaciones de Valparaíso; y a don Sergio Sánchez Pineda, como Secretario titular y a doña Carmen Luz Latorre Leyton, como Secretario suplente Tribunales de la Primera y Segunda Serie con jurisdicción en el territorio de la Corte de Apelaciones de Copiapó.- Javier Etcheberry Celhay, Director.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE MARZO DE 1994

	Tipo de Cambio $ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
Dólar EE.UU. *	429.16	1.0000
Dólar Canadá	312.82	1.3719
Dólar Australia	305.34	1.4055
Dólar Neozelandés	244.19	1.7575
Libra Esterlina	641.88	0.6686
Marco Alemán	256.38	1.6739
Yen Japonés	4.10	104.5932
Franco Francés	74.99	5.7231
Franco Suizo	301.91	1.4215
Franco Belga	12.47	34.4220
Florín Holandés	228.08	1.8816
Lira Italiana	0.26	1634.6861
Corona Danesa	65.29	6.5728
Corona Noruega	59.06	7.2666
Corona Sueca	54.57	7.8637
Peseta	3.13	137.2401
Renminby	49.44	8.6798
Schilling Austria	36.51	11.7555
Markka	77.56	5.5334
ECU	494.54	0.8678
DEG	603.83	0.710724

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.
Santiago, Marzo 28 de 1994.- Jorge Carrasco Vásquez, Ministro de Fe (S).

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTO DEL NUMERO 7 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo"(a que se refiere el inciso primero del Nº 7 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales) fue de $456,70 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 28 de marzo de 1994.- Jorge Carrasco V., Ministro de Fe (S).

Normas Particulares

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

OTORGA A LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. AUTORIZACION PARA MODIFICAR LINEA GUAYACAN - LA SERENA, TRAMO PAN DE AZUCAR - LA SERENA

Núm. 34.- Santiago, 24 de Enero de 1994.- Visto: Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 11º y 28º del D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y en la Ley Nº 18.410.

Decreto:

Artículo 1º.- Autorízase a la Empresa Nacional de Electricidad S.A., ENDESA, para que modifique la línea 2 x 66 kV entre Guayacán y La Serena, en el tramo Pan de Azúcar-La Serena, cuya concesión le fue otorgada por D.S. Nº 963, de fecha 14.02.54, del Ministerio del Interior. La modificación del citado tramo de línea consiste en cambiar las características técnicas de un circuito de 66 kV a 110 kV en una extensión de 7,2 km., manteniendo el otro circuito en 66 kV.

Artículo 2º.- El objetivo de esta modificación será adaptar el sistema de transmisión de 66 kV entre las subestaciones La Serena, Pan de Azúcar y Guayacán, a las nuevas condiciones que presentará el consumo de la subestación La Serena, esto es, alimentación a través de un circuito en 110 kV y otro en 66 kV.

Artículo 3º.- El presupuesto del costo de las obras de modificación ascenderá a $53.892.000.-

Artículo 4º.- La línea mantendrá su trazado original como también las mismas servidumbres de paso en los predios de propiedad particular establecidas en el Decreto Supremo Nº 963 ya mencionado.

Artículo 5º.- La presente autorización se otorga en conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

Artículo 6º.- El plazo para la iniciación de las obras de modificación es de 1 mes, a partir de la fecha de reducción a escritura pública del presente decreto, y el plazo para su terminación será de 6 meses, a contar de la fecha de iniciación de los trabajos.

Los plazos para la terminación por etapas serán los siguientes:

- Pedido y fabricación de materiales e instalación de faenas	:	4 meses
- Reemplazo aislación y variante en Subestación Pan de Azúcar y La Serena	:	1,5 meses
- Prueba y energización línea	:	0,5 meses
TOTAL	:	6 meses

Artículo 7º.- El presente decreto deberá reducirse a escritura pública, antes de treinta días contados desde su publicación en el Diario Oficial, en una Notaría Pública del Departamento de Santiago.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Tohá González, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Alvaro Briones Ramírez, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

División Jurídica

Cursa con Alcance Decreto Nº 34, de 1994, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Núm. 9.159.- Santiago, 17 de Marzo de 1994.-
Esta Contraloría General ha cursado el documento del rubro, que otorga a la Empresa Nacional de Electricidad autorización para modificar Línea Guayacán-La Serena, Tramo Pan de Azúcar-La Serena, pero cumple con hacer presente que el decreto supremo Nº 963, que otorgó la concesión eléctrica que ahora se modifica, es de fecha 14 de febrero de 1953 y no como se indica en el artículo primero del documento en estudio.

Con el alcance que precede, se toma razón del decreto de la suma.

Dios guarde a US., Osvaldo Iturriaga Ruiz, Contralor General de la República.

Al Señor
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción
Presente

APRUEBA REGLAMENTO ESPECIAL DE SERVICIO PARA LA EMPRESA ELECTRICA ATACAMA S.A., SOBRE MATERIA QUE INDICA

Núm. 69.- Santiago, 10 de Febrero de 1994.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 131º, Nº 13, del DFL Nº 1, de

1982, del Ministerio de Minería, y en el artículo 3º, Nº 34, de la Ley Nº 18.410; el proyecto de reglamento especial sobre normas técnicas para empalmes aéreos monofásicos elaborado por la Empresa Eléctrica Atacama S.A., y lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Decreto:

Artículo 1º.- Apruébase el reglamento especial de servicio para la Empresa Eléctrica Atacama S.A., sobre normas técnicas para empalmes aéreos monofásicos contenido en el documento denominado: "Normas de Empalmes con Conductor Concéntrico", el cual considera empalmes tipos A - 6 y A - 9.

Artículo 2º.- Las normas técnicas contenidas en el reglamento aprobado sólo serán aplicables dentro de las respectivas zonas de concesiones otorgadas a la empresa solicitante.

Artículo 3º.- Un duplicado del texto íntegro del reglamento que se aprueba y que forma parte de este Decreto, quedará archivado en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Anótese, tómese razón y publíquese.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Andrés Couve Rioseco, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Alvaro Briones Ramírez, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Departamento de Propiedad Industrial

Solicitudes de Registro de Marcas

Solicitud Nº 266.263.- ABB Process Automation Inc.- Marca: **ACCURAY**.- Servicios de construcción y reparación, que incluyen instalación, prueba, operación, mantenimiento, inspección radiológica, calibración y modificación de campo relacionada con aparatos de electrónica, mecánica, electromecánica y otros, Clase 37.- Servicios de evaluación, consultas procesamiento de información relacionada al control, operación, ajuste y modificación de equipo de medición de control y de fabricación, Clase 42.

Solicitud Nº 267.559.- L'Oreal Société Anonyme.- Marca: **"ADAPTIVE"**.- Productos clase 3.

Solicitud Nº 267.174.- Elf Sanofi S.A.- Marca: **"ADREKOR"**.- Clase 5. Incluye: Productos farmacéuticos.

Solicitud Nº 267.542.- Inversiones Primo Limitada.- Marca: **"ALIPREP"**.- Clase 42.- Servicios de restaurantes, bares y establecimientos encargados de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo.

Solicitud Nº 266.123.- Manufacturas Chilenas de Caucho S.A.- Marca: **"ALLEN SOLLY"**.- Todos los productos de la Clase 25.

Solicitud Nº 267.502.- E. I. Du Pont de Nemours And Company.- Marca: **AQUASTIK**.- Producto adhesivo a base de agua. Clase 1.

Solicitud Nº 267.180.- Compañía de Teléfonos de Chile S.A.- Marca: **"ARAUCARIA"**.- Productos clase 9.

Solicitud Nº 267.551.- Pepsico, Inc.- Marca: **"ATLANTIS"**.- Productos clase 32.

Solicitud Nº 267.065.- Rodrigo García Thomsen.- Marca: **"B'GOOD" (Sé bueno)**.- Todos los productos de la clase 29.

Solicitud Nº 267.066.- Rodrigo García Thomsen.- Marca: **"B'GOOD" (Sé bueno)**.- Todos los productos de la clase 30.

Solicitud Nº 267.047.- Brasflex Tubos Flexiveis Ltda.- Marca: **"BRASFLEX"**.- Clase 35. Servicios de publicidad y negocios relacionados con la fabricación de tubos y conductos metálicos.

Solicitud Nº 267.179.- Compañía de Teléfonos de Chile S.A.- Marca: **"CANELO"**.- Productos clase 9.

Solicitud Nº 238.034.- Carrera Century Toys GmbH.- Marca: **"C A R R E R A"**.- Juguetes, Clase 28.

Solicitud Nº 267.330.- Zulueta Vidal Juan José.- Marca: **C A R R Y D O G (Transportar perro)**.- Clase 42. Servicios de restaurantes, bares y establecimientos encargados de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo.

Solicitud Nº 267.267.- Gerardo González Vilo y Otro.- Marca: **CASADEMONT**.- Clase de productos: 29.

Solicitud Nº 267.204.- Zulueta Vidal Juan José.- Marca: **"C H I F E E's"**.- Clase 42. Servicios de restaurantes, bares y establecimientos encargados de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo.

Solicitud Nº 267.505.- Chrysler Corporation.- Marca: **CHRYSLER, en letras de fantasía sobre una cinta dentro de círculos, en color negro sobre fondo blanco.**- Motores para vehículos y sus partes y demás artículos de la Clase 12.

Solicitud Nº 267.560.- Cigna Corporation.- Frase de propaganda: **"CIGNA A BUSINESS OF CARING"**.- Servicios de administración de fondos, Clase 36.- Servicios de instituto de salud previsional; servicios de centro médico, Clase 42.

Solicitud Nº 267.395.- Roberto Francisco Alcaraz.- Marca: **"CRISTO DE LOS CERROS"**.- Clase de productos 29.

Solicitud Nº 267.516.- Casa Musa Electrotécnica Sociedad Ltda.- Marca: **"D. I. Y."**.- Establecimiento comercial para la compraventa de artículos de la clase 9 en la Región Metropolitana de Santiago.

Solicitud Nº 267.515.- Casa Musa Electrotécnica Sociedad Ltda.- Marca: **"D. I. Y."**.- Todos los productos de la clase 9.

Solicitud Nº 267.053.- International Cablecasting Technologies Inc.- Marca: **"DIGITAL MUSIC EXPRESS"**.- Servicios. Clase 38. Suministro de música grabada, Información y otros entretenimientos de audio a través de sistemas de entrega por satélite/cable.

Solicitud Nº 267.051.- International Cablecasting Technologies Inc.- Marca: **"DMX"**.- Servicios. Clase 38.- Suministro de música grabada, información y otros entretenimientos de audio a través de sistemas de entrega por satélite/cable.

Solicitud Nº 267.052.- International Cablecasting Technologies Inc.- Marca: **"DMX"**.- Productos clase 9. Incluye: Artículos electrónicos, especialmente sintonizadores de audio y controles remotos.

Solicitud Nº 267.550.- De' Longhi S.P.A.- Marca: **"DRAGON DE' LONGHI". Etiqueta en que la A de DRAGON es más grande que las restantes letras y está cruzada por dos lenguas, colores negros, blanco y rojo.**- Productos clase 11.

Solicitud Nº 267.061.- King Features Syndicate, Inc.- Marca: **"EL FANTASMA 2040"**.- Etiqueta **consistente en palabra EL FANTASMA en letras mayúsculas blancas en rectángulo negro y número 2040 en negro sobre fondo blanco, todo bajo figura de hombre con antifaz y brazos cruzados dentro de círculo incompleto, en blanco y negro.**- Todo los productos de la Clase 16.

Solicitud Nº 264.023.- Association Internationale de Numérotation des Articles EAN.- Marca: **EAN. Consistente en la palabra reivindicada en letras de fantasía, círculo con segmentos y números y línea horizontal en su parte inferior, todo en color negro sobre fondo blanco.**- Clase 41. Servicios de educación técnica, científica y comercial; entrenamiento y capacitación técnica, científica y profesional; organización y conducción de conferencias, congresos y seminarios.- Clase 42. Incluye: Creación y desarrollo de estructuras numéricas standard, identificadores de datos y códigos de barra para la identificación de productos, servicios y lugares; desarrollo de formatos standard y mensajes para la transmisión de datos comerciales desde una aplicación computacional a otra; consultoría profesional y programación computacional.

Solicitud Nº 267.055.- L'Oreal.- Marca: **"EL PERFUME PROHIBIDO"**.- Productos clase 3.

Solicitud Nº 267.402.- El Rastro Limitada.- Marca: **EL RASTRO**.- Servicios. Clase 38.- Radioemisoras y televisión, difusión de programas hablados, radiados y televisados.

Solicitud Nº 267.405.- El Rastro Limitada.- Marca: **EL RASTRO**.- Clase de Productos 25.

Solicitud Nº 267.268.- Gerardo González Vilo y Otro.- Marca: **ESPUÑA**.- Clase de productos 29.

Solicitud Nº 267.044.- Flexibras Tubos Flexiveis Ltda.- Marca: **"FLEXIBRAS"**.- Clase 35. Servicios de publicidad y negocios relacionados con la fabricación de tubos y conductos metálicos.

Solicitud Nº 267.045.- Flexibras Tubos Flexiveis Ltda.- Marca: **"FLEXIBRAS"**.- Productos clase 6.

Solicitud Nº 266.611.- Hanna-Barbera Productions, Inc.- Marca: **"FLINTSTONES"**.- Clase 41. Servicios de producción y exhibición de programas de televisión y películas de cine: servicios de publicación y protección de programas de televisión, películas cinematográficas, videos y grabaciones de sonido.

Solicitud Nº 267.062.- New Zealand Fishing Industry Board.- Marca: **"GREENSHELL" (Concha verde)**.- Clase de Productos 29.- Pescados en general, incluyendo moluscos y crustáceos.

Solicitud Nº 267.554.- Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc.- Marca: **"HOP HOP"**.- Productos clases 29 y 30.

Solicitud Nº 267.555.- Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc.- Marca: **"HOP HOP"**.- Servicios prestados por establecimientos que se encargan de procurar alimentos y bebidas para el consumo, clase 42.

Solicitud Nº 267.518.- Hyatt International Corporation.- Marca: **"HYATT"**.- Clases de productos 8, 18, 20, 29 y 30.

Solicitud Nº 264.856.- Constructora del Pacífico Limitada.- Marca: **INTEXCO**.- Clase 37.- Servicios de construcción y reparación de edificios, obras públicas e inmuebles en general.

Solicitud Nº 266.982.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J. y K."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.985.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.C."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.984.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.F."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.991.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.G."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.983.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.H."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.993.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.L."**.- Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.981.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.M."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.980.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.N."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.979.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.Ñ."**.- Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.978.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.O."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.977.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.S."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.987.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.U."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.989.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.W."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.988.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.X."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.990.- Kassis Sabag Juan.- Marca: **"J.Z."**.- Incluye: Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 267.183.- Compañía de Teléfonos de Chile S.A.- Marca: **"JACARANDA"**.- Productos clase 9.

Solicitud Nº 267.170.- J.C. Penney Company, Inc.- Marca: **"JCPENNEY"**.- Clase 36. Servicios de agencia de cambio, de corredores de valores y de bienes, de emisión de cheques de viaje y cartas de crédito; de administración de inmuebles, de seguros y de tarjeta de crédito.

Solicitud Nº 267.512.- Jonhig Limited.- Etiqueta **consistente en "tres anillos" blancos, incompletos y entrelazados, en rectángulo negro.**- Clase de Productos 9.- Aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos; hardware y software computacional; aparatos e instrumentos de procesamiento, transmisión, recepción y almacenaje de datos; de tarjetas bancarias, de crédito, de débito y de cuentas;, tarjetas, discos y cintas magnéticas; aparatos e instrumentos de contabilidad y de cálculo; aparatos e instrumentos de distribución y depósito de dinero y monedas; aparatos e instrumentos de comunicaciones, partes y accesorios para todos los artículos mencionados.

Solicitud Nº 267.557.- Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc.- Etiqueta **caricatura de animal con grandes orejas y patas, en blanco y negro.**- Servicios prestados por establecimientos que se encargan de procurar alimentos y bebidas para el consumo, clase 42.

Solicitud Nº 267.556.- Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc. Etiqueta **caricatura de animal con grandes orejas y patas, en blanco y negro.**- Productos clases 29 y 30.

Solicitud Nº 263.040.- Asesoría Técnica Silvoagropecuaria Ltda. o Seagri Ltda.- Marca: **"K I W I G E N".**- Clase de Productos 29.

Solicitud Nº 263.041.- Asesoría Técnica Silvoagropecuaria Ltda. o Seagri Ltda.- Marca: **"K I W I G E N".**- Clase de Productos 30.

Solicitud Nº 267.175.- Elf Sanofi S.A.- Marca: **"KRENOSIN".**- Clase 5. Incluye: Productos farmacéuticos.

Solicitud Nº 267.390.- Inmobiliaria Santa Cruz Ltda.- Marca: **"LAS ARAUCARIAS".**- Servicios. Clase 41: Para distinguir un campo de Golf.

Solicitud Nº 267.403.- Jaime Alberto Peñaloza Becerra.- Marca: **LOS PENSAMIENTOS.**- Servicios Clase 41.- Colegio, Jardín Infantil, Discoteque. Clase 42.- Incluye Bar, restorán, hotel, motel, complejo turístico. Clase 42.- Excluye Cementerio.

Solicitud Nº 265.287.- Manufacturas de Cobre S.A. Madeco.- Marca: **MACOTEL.**- Servicios. Clase 37. Trabajos de ingenieros de construcción, servicios de reparación instalación y mantención de toda clase de productos y artículos de alquiler de máquinas de construcción empresa constructora.

Solicitud Nº 263.998.- Juan Ventosa Puig, Luis Ventosa Puig.- Marca: **MARCO REDINI.**- Clase de productos 3.

Solicitud Nº 239.289.- Compañía Industrial S.A.- Marca: **"M A R G A R I T A".**- Productos agrícolas, hortícolas, frutas y legumbres frescas de la Clase 31, con exclusión de semillas, plantas y flores naturales.

Solicitud Nº 267.558.- L'Oreal Société Anonyme.- Marca: **"MAROUSSIA".**- Productos clase 3.

Solicitud Nº 267.392.- Castillo y Guzmán Ltda.- Marca: **"MEC".**- Establecimiento comercial.- Clase de productos: 9.- Región 13.

Solicitud Nº 267.391.- Castillo y Guzmán Ltda.- Marca: **"MEC".**- Establecimiento Industrial.- Clase 9.

Solicitud Nº 267.387.- Ediciones y Comunicaciones Ltda.- Marca: **"MEDKON".**- Clase de productos: 16.

Solicitud Nº 267.400.- Marcela Juliana Ramírez Porte.- Marca: **MERCOTUR.**- Servicios. Clase 42.- Ferias y exposiciones de todo tipo.

Solicitud Nº 267.564.- Oxon Italia S.P.A.- Marca: **"MITACID".**- Clase de productos 5.

Solicitud Nº 267.266.- Gerardo González Vilo y Otro.- Marca: **NAVIDUL.**- Clase de productos: 29.

Solicitud Nº 267.565.- Elf Atochem S.A.- Marca: **"NORSOLENE".**- Clase de productos 1.

Solicitud Nº 267.566.- Elf Atochem S.A.- Marca: **"NORSOLENE".**- Clase de productos 2.

Solicitud Nº 267.567.- Elf Atochem S.A.- Marca: **"NORSOLENE".**- Clase de productos 16.

Solicitud Nº 267.568.- Elf Atochem S.A.- Marca: **"NORSOLENE".**- Clase de productos 17.

Solicitud Nº 267.569.- Elf Atochem S.A.- Marca: **"NORSOLENE".**- Clase de productos 19.

Solicitud Nº 267.501.- Globalnet S.A.- Marca: **"OFIBANCO".**- Clase 35. Servicio de procesamiento, compilación, difusión y transferencia de datos, comunicaciones e información en general; Servicio de captura, de consulta e información por medios magnéticos y sistemas de acceso a bases de datos.

Solicitud Nº 267.171.- CPC International Inc.- Marca: **"PFANNI".**- Productos clase 29.

Solicitud Nº 267.172.- CPC International Inc.- Marca: **"PFANNI".**- Productos clase 30.

Solicitud Nº 267.173.- CPC International Inc.- Marca: **"PFANNI".**- Productos Clase 31.

Solicitud Nº 235.188.- Minnesota Mining and Manufacturing Company.- Marca: **"POST-IT".**- Productos. Clase 16. Incluye: Artículos (o apuntes, notas) de papel para oficina, diarios murales, atriles para hojas y rollos, etiquetas adhesivas, adhesivos, cintas adhesivas y accesorios para escritorio tales como ordenadores, organizadores para materias adhesivas de papelería.

Solicitud Nº 267.064.- A. J. Vierci & CIA. S.A.- Marca: **"PREFERIDA".**- Clase de Productos 33.- Bebidas alcohólicas en general.

Solicitud Nº 266.708.- Procampo Limitada.- Marca: **PROCAMPO.**- Servicios.- Clase 39. Distribuidora y empacadora de toda clase de artículos y productos.

Solicitud Nº 241.279.- Amenábar Tirado Felipe.- Marca: **PROCLIN.- Palabra reivindicada y bajo ella figura cuasi triangular.** Clase 37.- Servicios de mantención, reparación, e instalación de toda clase de artículos y productos; Servicio de limpieza en general; Lavandería.

Solicitud Nº 267.377.- Mario Ruz Frías.- Marca: **"PROFLEX".**- Servicios. Clase 39.- Transporte, distribución y almacenaje de todo tipo de productos.

Solicitud Nº 267.376.- Mario Ruz Frías.- Marca: **"PROFLEX".**- Productos clases 16, 17 y 22.

Solicitud Nº 265.790.- Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A.- Marca: **"PUMA".** Etiqueta **rectangular vertical en que las líneas horizontales tienen una curva convexa leve, con dibujo de dos pumas, uno adulto y otro de corta edad, colores principales amarillo y azul agrisado.**- Productos clase 16.

Solicitud Nº 267.386.- Pedro Andrés Gil Delfau.- Marca: **"RECETEL".**- Servicios. Clase 36. Para distinguir servicios de corretaje de bienes muebles e inmuebles.

Solicitud Nº 265.601.- Village Ltda.- Marca: **REGALO EXPRESS.**- Clase 35. Servicios de ayuda a la dirección de negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial; servicios de establecimientos de publicidad que se encargan, esencialmente, de comunicaciones al público, de declaraciones o de anuncios por todos los medios de difusión y en relación con toda clase de mercancías o de servicios.

Solicitud Nº 267.570.- Darcon International Corporation.- Marca: **"RENO".**- Clase de productos 34.

Solicitud Nº 267.181.- Compañía de Teléfonos de Chile S.A.- Marca: **"ROBLE".**- Productos clase 9.

Solicitud Nº 267.185.- Compañía de Teléfonos de Chile S.A.- Marca: **"RUPANCO".**- Productos clase 9.

Solicitud Nº 267.388.- Agroindustrial Totoral Limitada.- Marca: **"SAFEX".** Etiqueta **consistente en un rectángulo de color rojo, del centro superior baja una línea blanca que forma una figura semi esférica, bajo ésta se lee la palabra SAFEX en letras mayúsculas también en blanco.**- Clase de productos: 31. Excluye: Semillas.

Solicitud Nº 267.389.- Agroindustrial Totoral Limitada.- Marca: **"SAFEX".** Etiqueta **consistente en un rectángulo de color rojo, del centro superior baja una línea blanca que forma una figura semi esférica, bajo ésta se lee la palabra SAFEX en letras mayúsculas también en blanco.**- Clase 16. Incluye: Impresos, publicaciones periódicas y no periódicas.

Solicitud Nº 267.182.- Compañía de Teléfonos de Chile S.A.- Marca: **"SAUCE".**- Productos clase 9.

Solicitud Nº 267.056.- Montgomery Ward & Co., Incorporated.- Marca: **"SHIP'N SHORE".**- Productos clase 25.

Solicitud Nº 266.121.- Rodrigo García Thomsen.- Marca: **"SLAM'S".**- Todos los productos de la Clase 29.

Solicitud Nº 266.122.- Rodrigo García Thomsen.- Marca: **"SLAM'S".**- Todos los productos de la Clase 30.

Solicitud Nº 267.507.- Johnson & Johnson.- Marca: **"S M A R T S T R I P" (Tira inteligente).**- Clase de Productos 10.- Dispositivos, medidores y tiras de prueba para monitoreo de nivel de glucosa.-

Solicitud Nº 267.552.- Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc.- Marca: **"SUPER SINGLES".**- Productos clase 30.

Solicitud Nº 267.553.- Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc.- Marca: **"SUPER SINGLES".**- Productos clase 32.

Solicitud Nº 265.351.- Transbank S.A.- Marca: **"TRANSMAIL".**- Clase 35. Servicios de procesamiento, compilación, difusión y transferencia de datos comunicaciones e información en general, servicios de investigación de mercado, promoción de productos y ofertas.- Clase 36 incluye: Servicios de acceso a sistemas de comunicaciones con cargo a cuentas bancarias, servicios de promoción y ofertas.- Clase 42 incluye: Servicios de ventas por teléfono y otro medio de transmisión de voz y datos, de venta y procesamiento electrónico.

Solicitud Nº 234.192.- Sociedad Interbancaria Administradora de Tarjetas de Crédito S.A.- Marca: **TRANSPHONE.**- Clase 38. Servicio de acceso a sistemas de comunicación con cargo a tarjeta de crédito.- Clase 36 incluye: Servicio a usuarios de tarjetas de crédito y establecimientos comerciales prestados por vía telefónica.

Solicitud Nº 264.683.- Bregante y Cía. Ltda.- Marca: **UNICOM+. Marca de formato rectangular compuesta por la palabra UNICOM en letras bajas o minúsculas en tipografía familia avant garde extended con un signo + (más) en su lado derecho todo enmarcado en un rectángulo proporcional al texto con el signo más en su interior y cuya medida final es de 26 mm. x 110 mm.**- Clase de productos 9.

Solicitud Nº 267.404.- Rodrigo Grosvenor Vargas García.- Etiqueta **Cocodrilo verde, con manchas y cresta color rojo, fondo gris.**- Clase 41.- Discotheque, salón de baile, centro de recreación y esparcimiento, eventos.

Solicitud Nº 267.184.- Compañía de Teléfonos de Chile S.A.- Marca: **"VILLARRICA".**- Productos clase 9.

Solicitud Nº 267.000.- Gonzala Elizabeth Sandoval Fuentealba.- Marca: **"VINOS SANTA DELFINA".**- Clase de productos 33.

Solicitud Nº 267.399.- Andrés Antonio Salinas Salinas.- Marca: **WASK & FACTORY MUSIC (Wask & Fábrica de Música).- WASK, letras de fantasía, costado derecho FACTORY MUSIC, colores negro y gris.**- Servicios. Clase 41: Discotheque, Salón de baile, centro de recreación y de esparcimiento, y eventos.

Solicitud de Patentes de Invención

371-93.- **Figueroa Martínez Diomedes Segundo.**- Chile.- Hélices dirigibles de motor fijo para aviones convencionales.

SUBSECRETARIA DE PESCA

(Extracto de Resolución)

Por Resolución Nº 255 de 7 de Marzo de 1994 de esta Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, autorízase a **PESQUERA SANTA BERNARDITA LTDA.**, R.U.T. 79.577.700-8, para ampliar actividades pesqueras extractivas, autorizadas por la Resolución Nº 1.408, de 1992, de esta Subsecretaría, en orden a operar la nave "María Bernardita", en el litoral de la III y IV Región, donde podrá extraer con cerco, los siguientes recursos hidrobiológicos: Agujilla, Anchoveta, Caballa, Jurel, Sardina y Sardina española.

Además, la interesada podrá capturar en el litoral de la III Región, empleando red de arrastre el recurso Merluza común.

La presente autorización es sin perjuicio de las que corresponda conferir a otras autoridades, de acuerdo a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes o que se establezcan.

Valparaíso, 7 de Marzo de 1994.- Andrés Couve Rioseco, Subsecretario de Pesca.

Ministerio de Educación

EXTRACTO DE DECRETO Nº 108 EXENTO, DE 1994

Por decreto supremo exento de Educación Nº 108 de 8 de marzo de 1994 se ha aprobado, a contar del 1º de marzo de 1994, al Instituto CEAC, de Santiago, un plan de estudio para Educación Básica y Educación Media Humanístico-Científica de Adultos.

Santiago, 17 de Marzo de 1994.- Julio Valladares Muñoz, Subsecretario de Educación.

Escrituras Sociales

Sociedades Anónimas

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular, Vigésima Séptima Notaría Santiago, calle Orrego Luco 038, Santiago, certifico: Por escritura hoy ante mí, don Patricio Manuel Vidal Walton, ingeniero comercial calle Victoria Subercaseaux Nº 121 oficina 201, Santiago; y don Cristóbal Antonio Prieto Allendes, factor de comercio, calle Patricia Isidora Nº 1925, casa I, Comuna de La Reina, Santiago constituyeron una sociedad anónima cerrada bajo razón social **"Asba S.A."**. Objeto: a) La realización de toda clase de inversiones en bienes corporales o incorporales, raíces o muebles y su administración, explotación y comercialización en cualquiera de sus formas; b) la realización de cualquier actividad relacionada con la industria, comercio, construcción y servicios en general y c) dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Capital: $1.000.000.- dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Se suscribieron y pagaron íntegramente, ingresando a caja social $1.000.000.- en dinero efectivo.- Demás estipulaciones en pacto social. Santiago 8 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Fernando Alzate Claro, Notario Público suplente del titular don Kamel Saquel Zaror, en la 40 Notaría Santiago, oficio calle Teatinos 335, Santiago, certifico: con fecha de hoy se redujo a escritura pública ante mí, acta junta general extraordinaria de accionistas de **"Bancrédito S.A. Administradora de Fondos Mutuos"** celebrada 18 de marzo de 1994, en la que se acordó modificar sus estatutos sociales en materias que no son objeto de extracto. Sociedad se constituyó escritura 7-01-1988 y 1-03-1988 Notaría Quezada, inscribiéndose Resolución Nº 36 de 16-03-1988 Superintendencia Valores y Seguros que autorizó su existencia y aprobó estatutos, a fojas 6.068 Nº 3.234 Registro Comercio Santiago 1988. Santiago, 18 de marzo de 1994.

EXTRACTO

Fernando Alzate Claro, Notario Público suplente del titular don Kamel Saquel Zaror, en la 40 Notaría Santiago, oficio calle Teatinos 335, Santiago, certifico: con fecha de hoy se redujo a escritura pública ante mí, acta junta general extraordinaria de accionistas de **"Bancrédito S.A. Corredor de Bolsa"** celebrada 18 de marzo de 1994, en la que se acordó modificar sus estatutos sociales, en materias que no son objeto de extracto. Sociedad se constituyó escritura 24-07-1987 Notaría Quezada y se inscribió por extracto a fojas 14.940 Nº 9.440 Registro Comercio Santiago 1987. Santiago, 18 de marzo de 1994.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, Andrés Rubio Flores, Morandé 354, certifica que la Junta General Extraordinaria de la sociedad **"Bombones Varsovienne S.A."** celebrada el 7 de Marzo de 1994 cuya acta se redujo a escritura pública ante él con fecha 14 de Marzo de 1994, acordó aumentar el capital social de $144.487.606 dividido en 180.000 acciones sin valor nominal, de una sola serie, a $225.000.000 dividido en 200.000 acciones sin valor nominal, de una sola serie, mediante la emisión de 20.000 acciones que se suscribieron y pagaron en dinero en el acto de la Junta, con lo que la totalidad del capital ascendente a $225.000.000 y de las 200.000 acciones en que se divide ha quedado suscrito y pagado. Se dejó constancia que los estatutos sociales consta de escritura de 17 de Diciembre de 1993 otorgada en esta Notaría, extracto inscrito a fs. 13 Nº16 del Registro de Comercio de Santiago de 1994. Santiago, 22 de Marzo de 1994. M. Vásquez C., N.S.

EXTRACTO

Juan José Veloso Mora, Notario Público Suplente del Titular de la 3ª Notaría Santiago, don Aliro Veloso Muñoz, Morandé 249, certifico: con esta fecha, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bosques Cautín S.A., celebrada el 23 Marzo 1994, que cambió el domicilio social, modificando el Artículo Segundo de Estatuto Social de **"Bosques Cautín S.A."**, según se señala a continuación: Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será la Comuna de Temuco, Novena Región, sin perjuicio de lo cual podrá establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país. Un extracto de la escritura de constitución de la sociedad se encuentra inscrito a fojas 17.984, Nº 9.209 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992. En lo no modificado permanecen plenamente vigentes los Estatutos Sociales. Santiago, 23 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial Nº 34.824 de 25 de Marzo de 1994, se publicó extracto de sociedad de **"Colowal S.A."**, con el error que se salva a continuación: página diecisiete, primera columna, donde dice "... monto que corresponde al aumento del capital acordado en junta ..." debe decir "... monto que corresponde al aumento del capital social acordado en junta ...".

EXTRACTO

María Rosa Izquierdo Ilufi, Notario Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, Huérfanos 1343, certifica: Por escritura pública de 31 de Enero de 1994 ante mí, se redujo la Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Compañía de Salitre y Yodo Primera Región S.A."** de 6 de Diciembre de 1993, modificándose la cláusula segunda del estatuto social, por siguiente texto: "Segundo: El domicilio social es la comuna de Pozo Almonte, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". Santiago, Enero 31 de 1994.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, Huérfanos 1343, certifica: Por escritura pública de 4 de Marzo de 1994 ante mí, se redujo la Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Compañía Minera Alhué de Oro S.A."** de 24 de Febrero de 1994, modificándose cláusula Décimo Primero estatuto social. Santiago, Marzo 4 de 1994.

EXTRACTO

Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público Talca, 1 Norte Nº 841, Departamento A-1, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, Osvaldo Vilas Luaces, comerciante, domiciliado Uno Sur Nº 1221, Talca, y Eduardo José Vilas Baranda, ingeniero civil, en informática, domiciliado 1 Oriente Nº 835, Talca, constituyeron Sociedad Anónima Cerrada, cuya razón social es **De Vilas Informática Sociedad Anónima**, pudiendo actuar como "DE VILAS S.A.". Domicilio es la ciudad de Talca, sin perjuicio agencias o sucursales en otras ciudades del país o extranjero. Duración: indefinida. Objeto: será la creación, desarrollo y comercialización de soluciones informáticas, tales como el desarrollo, mantención y comercialización de software creados por la empresa, terceros o combinación de ambos, la comercialización de equipos de computación de todo tipo, de características estándar o específicas; integración de sistemas de software y hardware; Servicio de análisis y Diseño de Sistemas; servicios de procesamiento de datos; asesorías en general; y, la prestación de todos los servicios que directa o indirectamente se relacionen con ellas, y cualquiera otro acto o negocio que tienda directa o indirectamente al cumplimiento de los fines sociales. El capital de la sociedad es de $40.000.000, dividido en 4.000 acciones sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Talca, 14 de Marzo de 1994, Juan Bianchi Astaburuaga, Notario Público.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Titular, Comunas Concepción, Penco y Hualqui, Colo Colo 304, Concepción, certifica: Por escritura esta fecha ante mí se redujo escritura pública acta Junta General Extraordinaria **"Densitometría Osea Concepción S.A."**, celebrada 28 Febrero 1994. Sociedad se organizó 31 Enero 1994, ante mí, inscrita fs. 258, Nº 184 Registro Comercio Concepción 1994. Junta acuerda: (a) aumentar capital social desde $800.000.- a $7.200.000.-, emitiendo 32 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, serie única existente. Capital será, pues, $7.200.000.- dividido en 36 acciones nominativas, una sola serie, sin valor nominal. Acciones de nueva emisión deben quedar emitidas, suscritas y pagadas antes 28 Febrero 1997. Concepción, 14 Marzo 1994.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público, Titular 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1207, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, Miriam Raquel Hernández Navarro, artista; y Ricardo Moisés Alvarez Navarrete, fonoaudiólogo, ambos esta ciudad; California Nº 2380, Comuna Providencia, constituyen sociedad anónima cerrada. Nombre: **"Escuela de Artes Vocales y Dominio de la Expresión Sociedad Anónima"** y nombre fantasía "ARTMONIA S.A.". Domicilio: Ciudad de Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: será: A) La creación de un establecimiento que se dedique a la preparación, perfeccionamiento y desarrollo integral de personas vinculadas o interesadas en los medios y/o áreas de comunicación, o en el desarrollo de una expresión artística, tales como cantantes, locutores, actores, bailarines, etcétera. B) Dictación de cursos y seminarios de capacitación ocupacional y desarrollo en el área de la oratoria, vocalización y expresión artística en general, de conformidad con el Decreto Ley mil cuatrocientos cuarenta y seis del año mil novecientos setenta y seis y su Reglamento, Ley dieciocho mil trescientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y cinco, Ley dieciocho mil setecientos nueve de mil novecientos ochenta y ocho y Decreto Supremo ciento once de mil novecientos ochenta y nueve. C) Contratar el personal docente idóneo para tales requerimientos de educación y capacitación, velando especialmente para que la capacidad de los mismos corresponda a los niveles de educación y capacitación que impartirá. D) La producción, organización, creación, promoción, difusión y comercialización de todo tipo de espectáculos, especialmente artísticos, de programas de radio, televisión, cine y teatro; y de eventos publicitarios y/o promocionales. E) La compra, venta y arrendamiento de toda clase de artículos para la implementación de espectáculos y/o eventos; f) La planificación y ejecución de programas de prensa, culturales y artísticos; G) La representación y contratación de artistas nacionales e internacionales tanto en Chile como en el extranjero; y H) Cualquier otra actividad complementaria o relacionada directamente con su objetivo de desarrollo y capacitación. Capital: $5.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de igual valor y sin valor nominal íntegramente suscrito y pagado. Santiago, 17 de Marzo de 1994. René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público de Santiago, Morandé 432, certifico que el 22 de marzo 1994, fue reducida, ante mí, a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Forestal Los Lagos S.A."**, cuyo extracto de constitución fue inscrito a fojas 59 Nº 51 del Registro de Comercio de Puerto Varas de 1990, celebrada, en presencia mía, el 15 de marzo de 1994. Se aumentó el capital social de $1.318.182.124, dividido en 100.000 acciones, sin valor nominal, a $3.045.270.000, dividido en 230.000 acciones nominativas, de igual valor cada una, de una misma serie, sin valor nominal. Este capital quedó íntegramente suscrito, pagado $1.395.086.706 y por pagar $1.650.183.294. Este saldo debe enterarse, en dinero efectivo, a medida que las necesidades sociales lo requieran, en el plazo máximo de 3 años, contado desde el 15 de marzo de 1994. Como consecuencia de lo anterior, se modificó también el pacto social en lo relativo al capital de la sociedad, reemplazando sus actuales artículos quinto permanente y artículo primero transitorio. Santiago, 22 de marzo de 1994.

EXTRACTO

Gladys Pizarro Pizarro, Notario Público de Santiago, Bandera 425, Notaría 6, certifico: Con fecha 18 de marzo de 1994, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"Forward Inversiones y Asesorías S.A."**, en que se acordó reemplazar el artículo cuarto de los estatutos sociales, por el siguiente: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Inversión en toda clase de bienes raíces, acciones, valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, e instrumentos financieros, tales como depósitos, bonos, pagarés y otros instrumentos afines; b) La prestación de servicios de asesorías en todos los campos de la administración de empresas y negocios, principalmente servicios de asesorías económicas, financiera, comercial, legal y tributaria; estudios y asesorías de mercado; estudios de organización y otros; c) La fabricación, compra, venta, importación, exportación y en general la comercialización en el país o en el extranjero de toda clase de bienes, productos y mercaderías; la obtención de representaciones y licencias; d) La prestación de servicios de publicidad a terceros en todas sus formas; y, e) Para el cumplimiento de los fines anteriores, la sociedad podrá asociarse, formando sociedades y asociaciones de cualquier tipo. Santiago, 18 de marzo de 1994. Gladys Pizarro Pizarro, Notario.

EXTRACTO

Alvaro Bianchi Rosas, Notario Público, *Titular de la Undécima*

ABN Tanner Bank

SALDOS INMOVILIZADOS 31.12.93

VALOR UF: 10.623,18

NOMINA DE DEPOSITOS O ACREENCIAS SUJETAS A LA CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO Nº 14 D.L. Nº 2.099, POR HABER PERMANECIDO INMOVILIZADO

Fecha	Nombre	Dirección	Procedencia	Monto
29.05.90	Ansaldo María I.	S/D	V. Vista	556,000
23.01.91	Editec Ltda.	S/D	V. Vista	156,940
03.10.90	Fontana Costa Carmen	S/D	V. Vista	128,501

Notaría de Santiago, con oficio en calle Doctor Sótero del Río Nº 322, certifico que por escritura pública otorgada ante mí, hoy 15 de marzo de 1994, Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A., sociedad anónima con giro en distribución eléctrica, y Enersis S.A., sociedad anónima con giro en inversiones, ambas con domicilio en Santiago, Santo Domingo 789, constituyeron una sociedad anónima de duración indefinida, denominada **Gas de Chile S.A.**, con domicilio en la comuna de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Son objeto de la sociedad los siguientes: a) Explotar, industrializar, elaborar, refinar, mezclar, envasar, comprar, vender, almacenar, transportar a través de redes de distribución, distribuir, comercializar, importar, exportar e intermediar toda clase de combustibles y sus subproductos o derivados, y en especial gas natural en cualquiera de sus formas o estados; b) Obtener, transferir, comprar, vender, permutar, gravar y, en general, adquirir o enajenar a cualquier título, dar o tomar en arrendamiento, uso, goce o concesión, y explotar en cualquier forma sus activos y las concesiones a que se refieren las leyes y reglamentos que rigen la industria del Gas en Chile y los demás cuerpos legales pertinentes, o las normas que los complementen, reemplacen, sustituyan o modifiquen, y solicitar y obtener los permisos y franquicias destinados a conservar, promover y desarrollar sus fines; c) Realizar estudios y proyectos y desarrollarlos, diseñar, construir y operar sistemas de distribución y almacenamiento, prestar servicios de ingeniería, de asesoría y de cualquiera otra índole en los campos de su actividad o relacionados con ella, y ejecutar las obras y trabajos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto; d) Participar en cualquier clase de asociaciones, comunidades, consorcios o agrupaciones de empresas y en personas jurídicas de cualquier clase u objeto, en el país o en el extranjero, pudiendo incluso asumir su administración, constituirlas o ingresar en las que se encuentren constituidas, modificar unas u otras, disolverlas y liquidarlas; e) Invertir en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, incluyendo valores mobiliarios, instrumentos financieros y títulos de crédito, sin perjuicio de las inversiones transitorias que pueda efectuar la sociedad con el propósito de maximizar el rendimiento de sus excedentes de caja. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá siempre actuar en el país o en el extranjero. El capital de la sociedad es la suma de $750.000.000, dividido en un millón de acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una serie única, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas en el acto de la constitución. Santiago, 15 de marzo de 1994.- A. Bianchi R., N.P.

EXTRACTO

Alvaro Bianchi Rosas, Notario Público, titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en calle Doctor Sótero del Río Nº 322, certifico que por escritura pública otorgada ante mí, hoy 15 de marzo de 1994, Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A., sociedad anónima con giro en distribución eléctrica, y Enersis S.A., sociedad anónima con giro en inversiones, ambas con domicilio en Santiago, Santo Domingo 789, constituyeron una sociedad anónima de duración indefinida, denominada **Gasoducto Transandino S.A.**, con domicilio en la comuna de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Son objetos de la sociedad los siguientes: a) Explotar, procesar, refinar, mezclar, envasar, transportar, almacenar toda clase de combustibles y sus subproductos o derivados, y en especial gas natural en cualquiera de sus formas o estados; b) Obtener, transferir, comprar, vender, permutar, gravar y, en general, adquirir o enajenar a cualquier título, dar o tomar en arrendamiento, uso, goce o concesión, y explotar en cualquier forma sus activos y las concesiones a que se refieren las leyes y reglamentos que rigen la industria del Gas y los demás cuerpos legales pertinentes en Argentina y en Chile, o las normas que los complementen, reemplacen, sustituyan o modifiquen, y solicitar y obtener los permisos y franquicias destinados a conservar, promover y desarrollar sus fines; c) Realizar estudios y proyectos y desarrollarlos, diseñar y construir sistemas de transporte y almacenamiento, prestar servicios de ingeniería, de asesoría y de cualquiera otra índole en los campos de su actividad o relacionados con ella, y ejecutar las obras y trabajos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto; d) Participar en cualquier clase de asociaciones, comunidades, consorcios o agrupaciones de empresas y en personas jurídicas de cualquier clase u objeto, en el país o en el extranjero, pudiendo incluso asumir su administración, constituirlas o ingresar en las que se encuentren constituidas, modificar unas u otras, disolverlas y liquidarlas; e) Invertir en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, incluyendo valores mobiliarios, instrumentos financieros y títulos de crédito, sin perjuicio de las inversiones transitorias que pueda efectuar la sociedad con el propósito de maximizar el rendimiento de sus excedentes de caja. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá siempre actuar en el país o en el extranjero. El capital de la sociedad es la suma de $750.000.000, dividido en un millón de acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una serie única, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas en el acto de la constitución. Santiago, 15 de marzo de 1994. A. Bianchi R., N.P.

EXTRACTO

Juan José Veloso Mora, Notario Público, Suplente del Titular de la Tercera Notaría de Santiago, don Aliro Veloso Muñoz, Morandé 249, certifico: Por escritura hoy, ante mí, señores Sergio Patricio Zúñiga Vera, industrial, y Ernesto Rodderick Ukrow Zapata, ingeniero de minas, domiciliados Salvador 2740, Ñuñoa, Santiago, constituyeron sociedad anónima cerrada nombre **"Indusol Internacional S.A."**, domicilio Santiago de Chile, duración indefinida, objeto la fabricación, elaboración, distribución, comercialización, importación o exportación y, en cualesquiera formas, la explotación de aleaciones de metales y mercantilización de cualesquier material metálico en los términos más amplios sin limitaciones de ninguna especie.- Capital social: $10.000.000.-, totalmente enterado, dividido en 10.000 acciones nominativas de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscritas.- Santiago, 7 Marzo 1994.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor Andrés Rubio Flores, calle Morandé Nº354, certifica que por escritura pública de fecha de hoy, otorgada ante él, don Enrique Besa Jocelyn - Holt y don Ricardo Balocchi Huerta, ambos ingeniero civil y domiciliados en Santiago, calle Biarritz Nº1944, Providencia, constituyeron sociedad anónima cerrada, de cuyo estatuto se extracta lo siguiente: Nombre: **"Inmobiliaria Calicanto S.A."** Objeto social es: a) desarrollar el negocio inmobiliario, pudiendo al efecto comprar, vender, arrendar y, en general, explotar, en cualquier forma, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes raíces; b) construir, por cuenta propia o ajena, y bajo cualquier modalidad, toda clase de edificaciones; c) efectuar, administrar y disponer de toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias; d) formar, constituir o integrar sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones, de cualquier naturaleza, para el adecuado desarrollo de los fines sociales. Domicilio social es la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y/o fuera del país.- Duración indefinida.- Capital social es la suma de $1.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas en acto de constitución de sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó portador de copia autorizada de este extracto para legalización.- Martín Vásquez Cordero, Santiago, 16 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular, Vigésima Séptima Notaría Santiago, calle Orrego Luco 038, Santiago, certifico: Por escritura hoy ante mí, don Patricio Manuel Vidal Walton, ingeniero comercial calle Victoria Subercaseaux Nº 121 oficina 201, Santiago; y don Cristóbal Antonio Prieto Allendes, factor de comercio, calle Patricia Isidora Nº 1925, casa I, Comuna de La Reina, Santiago constituyeron una sociedad anónima cerrada bajo razón social **"Inmobiliaria Vivas S.A."**. Objeto: a) La realización de toda clase de inversiones en bienes corporales o incorporales, raíces o muebles y su administración, explotación y comercialización en cualquiera de sus formas; b) la realización de cualquier actividad relacionada con la industria, comercio, construcción y servicios en general y c) dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Capital: $1.000.000.- dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Se suscribieron y pagaron íntegramente, ingresando a caja social $1.000.000.- en dinero efectivo.- Demás estipulaciones en pacto social. Santiago 8 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Jaime Morandé Orrego, Notario Público de Santiago, con oficio en Paseo Rosa Rodríguez 1331 de esta ciudad, certifico que por escritura público otorgada hoy ante mí, a la cual se redujeron las actas de la Sesión número 14 del Directorio y de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **Inversiones Onaro Chile S.A.** se hizo constar lo siguiente: A) Se acordó por el Directorio, lo que se ratificó posteriormente por la Junta de Accionistas, dejar sin efecto la declaración de disolución de la sociedad, consignada en la escritura pública otorgada también ante mí, el 16 de diciembre de 1993, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 102 número 81 de 1994 y se publicó en el Diario Oficial del 3 de enero de 1994, por haberse incurrido en el error de hecho que se menciona en la escritura extractada, y por lo tanto, no existir a la fecha de tal declaración causal legal de disolución. B) En la misma Junta Extraordinaria antes citada se acordó modificar los estatutos sociales, en materias que no son objeto de extracto.- Santiago, 3 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Gonzalo Hurtado Morales, Notario Santiago, Las Condes, Av. Apoquindo Nº 4943, certifico: Por escritura fecha hoy, ante mí, Jorge Carlos Gana Leay, ingeniero, María Angélica Winter Garcés, educadora y Claudia María Gana Winter, estudiante universitaria, todos Cerro Punta de Damas Nº 12173, Lo Barnechea, Santiago, constituyeron sociedad anónima.- Razón Social: **"Inversiones Punta de Damas S.A."**.- Duración: indefinida.- Domicilio Santiago.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a los mismos en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: a) Inversiones: Invertir en toda clase de bienes raíces, muebles, valores mobiliarios, participaciones sociales y cualesquiera otros bienes y la conservación y administración de los mismos, con miras a la percepción de sus frutos naturales y civiles. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades, incluso asumiendo la administración de tales entidades. b) Asesorías profesionales: La prestación de asesorías profesionales en materias relacionadas con computación, informática, gestión, educación y legales, y cualquier otra actividad relacionada con lo anterior que el Directorio acuerde.- Capital $1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, corrientes de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado.- Hay otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, Las Condes, a 11 de marzo de 1994.

EXTRACTO

Alvaro Bianchi Rosas, Notario Público, Titular Undécima Notaría Santiago, Doctor Sótero del Río Nº 322, certifico: por escritura pública de 15 de Marzo de 1994, ante mí, don Francisco Varela Noguera, abogado; y don Raimundo Covarrubias Risopatrón, abogado, ambos domiciliados en Huérfanos 979, oficina 619, Santiago, constituyeron sociedad anónima cerrada bajo razón social de **"Inversiones Río Viejo S.A."**, domiciliada en comuna de Santiago y de duración indefinida, cuyo objeto es efectuar inversiones en toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores y acciones y administrar estas inversiones; desarrollar por cuenta propia o ajena negocios inmobiliarios y de construcción; ejercer por cuenta propia o ajena actividades industriales; la prestación de servicios de carácter industrial y participar como socio o accionista en sociedades que desarrollen actividades afines o conexas con los objetivos anteriores. Capital $1.000.000 dividido en 1.000 acciones de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado $400.000. El saldo se pagará en 2 años a contar de la fecha de la escritura. Otras cláusulas en escritura que extracto. Santiago, 22 de Marzo de 1994. A. Bianchi R. Notario Público.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público Titular 4ª Notaría de San-

Republic National Bank of New York

HUERFANOS Nº 1060

NOMINA DE DEPOSITOS O ACREENCIAS SUJETAS A CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO Nº 14 DEL DECRETO LEY Nº 2.099 POR HABER PERMANECIDO POR MAS DE DOS AÑOS:

Fecha origen	Nombre	R.U.T.	Dirección	Tipo de Acreen.	Monto Pesos
21.01.91	I. Municipalidad de Antofagasta.	Desconocido	Desconocida	Boleta Gtía.	249.220.-

tiago, Huérfanos 1343, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Domingo Abraham Godoy Ibáñez, Médico Cirujano, María Soledad Uson Marsal, enfermera universitaria, ambos domiciliados en Las Condesas 2741, Las Condes, constituyeron sociedad anónima cerrada **"Las Condesas S.A."**, cuyo objeto será: Será la inversión en bienes raíces y la obtención de las rentas que éstas produzcan.- Para el cumplimiento subjeto, la sociedad podrá adquirir o enajenar a cualquier título dar y tomar en arrendamiento, permutar, tomar en concesión y administrar toda clase de bienes raíces y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su objeto y la inversión de todos los fondos disponibles de la sociedad.- Domicilio: Santiago.- Duración: 10 años desde esta fecha.- Capital: $15.000.000 dividido en 100 acciones sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado siguiente proporción: Domingo Abraham Godoy Ibáñez, 53 acciones, y María Soledad Uson Marsal, 47 acciones.- Administración: Será ejercida por un directorio compuesto de tres miembros reelegibles.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 11 Marzo 1994. E. Pinto P. N. Público.

EXTRACTO

Víctor Manuel Correa Valenzuela, Notario Público, Décimo Novena Notaría de Santiago, Huérfanos 835, 2º piso, certifica: Por escritura fecha hoy, ante mí, señores Orietta Bartolomei Bertoli, factor de comercio, domiciliada en Walker Martínez Nº 2870 casa N, La Florida, Santiago; Marcela Molina Medina, factor de comercio, domiciliada en Pasaje Las Tranqueras Nº 10161, La Florida, Santiago; y José Luis González González, factor de comercio, domiciliado en calle Miguel Claro Nº 398, Providencia, Santiago, constituyen sociedad anónima cerrada: Nombre: **Maquinaria y Construcción Armaq S.A.** o ARMAQ, sin perjuicio de lo cual podrá usar también el nombre de fantasía de ARMAQ S.A.. Objeto: a) La compra, importación, transporte, comercialización, venta, arriendo, distribución, fabricación, montaje, mantención y reparación, ya sea por cuenta propia o ajena, de todo tipo de equipos y maquinaria destinados a la construcción, agroindustria y minería en general. b) La fabricación y montaje de piezas y partes destinadas a equipos y maquinarias de los rubros precedentemente indicados. c) La ejecución de obras civiles en general. d) La realización de cualquier acto o contrato tendiente directa o indirectamente al cumplimiento de los anteriores objetivos. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de los domicilios especiales y agencias, filiales, sucursales u oficinas que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Duración: La duración de la sociedad es de cincuenta años. Capital: El capital de la sociedad es la suma de $54.000.000.-, dividido en noventa acciones de una misma serie, nominativas, sin valor nominal, se suscribe en la forma siguiente: a) Doña Orietta Bartolomei Bertoli, suscribe en este acto treinta acciones, por un valor total de $18.000.000, los que se pagan de la siguiente forma: 1.- Con la suma de $6.000.000 en dinero efectivo que ingresan en este acto a la caja social. 2.- Con la suma de $12.000.000, que se pagarán en el plazo señalado en la ley o en la medida que las necesidades sociales lo requieran. b) Doña Marcela Molina Medina, suscribe en este acto treinta acciones, por un total de $18.000.000, los que se pagan de la siguiente forma: 1.- Con la suma de $6.000.000 en dinero efectivo que ingresan en este acto a la caja social. 2.- Con la suma de $12.000.000, que se pagarán en el plazo señalado en la ley o en la medida que las necesidades sociales lo requieran. c) Don José Luis González González, suscribe en este acto treinta acciones, por un valor total de $18.000.000, los que se pagan de la siguiente forma: 1.- Con la suma de $6.000.000 en dinero efectivo que ingresan en este acto a la caja social. 2.- Con la suma de $12.000.000, que se pagarán en el plazo señalado en la ley o en la medida que las necesidades sociales lo requieran. Santiago, 14 de Marzo de 1994. Víctor Manuel Correa Valenzuela.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, Huérfanos 1343, certifica: Por escritura pública de 4 de Marzo de 1994 ante mí, se redujo la Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Minera Copiapó S.A."** de 23 de Febrero de 1994, modificándose cláusula Décimo Primero estatuto social. Santiago, Marzo 4 de 1994.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, Huérfanos 1343, certifica: Por escritura pública de 4 de Marzo de 1994 ante mí, se redujo la Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Minera El Bronce de Copiapó S.A."** de 22 de Febrero de 1994, modificándose cláusula Décimo Primero estatuto social. Santiago, Marzo 4 de 1994.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Santiago, Mac Iver 225, oficina 302, titular Notaría 29, certifica que por escritura fecha hoy, ante mí, sociedad **"Moderna Inmobiliaria S.A."**, representada por señores Gonzalo Méndez Nelson, ingeniero civil, domiciliado en Avda. Providencia 309, oficina 53, Oscar Bustamante Urcelay, arquitecto y Carmen Cruchaga Gepp, corredora de propiedades, ambos domiciliados en calle Andrés de Fuenzalida 133-A, Providencia, todos Santiago, constituida por escritura pública de 8 de Mayo de 1985, ante mí, insrita a fojas 7.202 Nº 3.675, Registro Comercio Santiago año 1985, ha sido disuelta anticipadamente en virtud de fusión con sociedad comercial de responsabilidad limitada "Roble Alto Compañía de Inversiones Limitada", constituida esta última por escritura pública de 5 de Mayo de 1980, ante el Notario de Santiago Sr. Víctor Manuel Correa Valenzuela, inscrita a fojas 6.391 Nº 3.015, Registro Comercio Santiago año 1980, todo conforme Artículo 103 Nº 2 Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 31 de Enero de 1994.- Raúl Undurraga L. Notario.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor Andrés Rubio Flores, Morandé Nº 354, certifica que con fecha 24 de Marzo de 1994, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Multicret S.A**, celebrada el día 11 del mismo mes, en la que se acordó reformar los estatutos sociales aumentando el capital a la suma de $2.142.430.444, dividido en 3.689 acciones sin valor nominal. El aumento de $400.000.000, representado por 689 nuevas acciones de pago sin valor nominal, deberá quedar íntegramente suscrito y pagado en el plazo de 3 meses contado desde la fecha de la Junta. Demás detalles constan de la escritura que extracto. Portador de este extracto está facultado para requerir publicaciones e inscripciones pertinentes. Santiago, 24 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Patricio Raby Benavente, Notario Titular 5ª Notaría Santiago, Agustinas 1161, Oficina 215, certifico que con fecha 15 de Marzo de 1994, se redujo a escritura pública ante mí el acta Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de **"Productora Audiovisual Sonus Sociedad Anónima"**, celebrada el 14 de Marzo 1994 en la que se acordó reformar los estatutos en materias que no son objeto de extracto.- Santiago, 21 de Marzo de 1994.- P. Raby B., N.P.

EXTRACTO

"RADIO IMAGEN CONCEPCION S.A."

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público Titular comunas Concepción, Penco y Hualqui, O'Higgins 545, Concepción, certifica: por escritura esta fecha ante mí, don Emilio Alberto Costa Valenzuela, Lincoyán 186; don Enrique Alberto Herrera Otto, Avenida Principal 526, Lonco Oriente; don Alejandro Raúl Marty Ciocca, Los Copihues 238; don Juan Ernesto Besser Mahuzier, Colón 396, Chiguayante y don Rubén Eduardo Bustos Araya, Avenida Sanhueza 1627, todos Concepción y todos médicos cirujanos, constituyeron sociedad anónima cerrada. Nombre: **Radio Imagen Concepción S.A.** Domicilio: ciudad Concepción, comuna mismo nombre, Octava Región. Duración: indefinida. Objeto: prestar servicios médicos todo tipo, en especial en especialidad de radiología y similares. Capital: $1.200.000.- dividido en 30 acciones nominativas, una sola serie, sin valor nominal. Todas ellas suscritas y pagadas dinero efectivo este acto. Valor colocación cada una: $40.000.- Concepción, 7 Marzo 1994.- Juan Espinoza Bancalari, Notario Público Titular comunas Concepción, Penco y Hualqui, Concepción.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Teatinos 257, rectifica extracto **"Sigla Sociedad de Ingenieros S.A."**, publicado D.O. 34.821; donde dice: $140.000.- debe decir $140.000.000.- y donde dice: $120.000.- debe decir: $120.000.000.- Stgo. 23 Marzo 1994.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Público de Santiago, Mac Iver 225, oficina 302, Notaría 29, certifico: Con fecha 10 de marzo de 1994, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **"Sociedad Agrícola Andes Kiwi S.A."**, en la que se acordó aumentar el capital de la sociedad. Artículos pertinentes quedaron redactados: Artículo Quinto: El capital de la Sociedad será la suma de $582.335.430, dividido en 3.000 acciones nominativas, sin valor nominal. Artículo Transitorio: El capital de la Sociedad ascendente a $582.335.430 dividido en 3.000 acciones nominativas, sin valor nominal, se suscribe y paga de la siguiente manera: a) Con la suma de $481.397.291 equivalentes a 2.480 acciones, sin valor nominal, que corresponde al capital suscrito y pagado a esta fecha; y, b) Emitiendo 520 acciones de pago sin valor nominal, las cuales deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro del plazo, que vence el 31 de Diciembre de 1996. Las acciones se ofrecerán a un precio de 290 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadero en su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de suscripción o pago de ellas. La opción para suscribir estas 520 acciones de pago deberá ser ofrecida preferentemente a los accionistas existentes o en su lugar, a terceros que ellos designen. John Carrington and Company Limited, representada por don Juan Esteban Correa Espinosa, renuncia en este acto al derecho de suscribir la proporción que le corresponde en el aumento de capital equivalente a 494 acciones. Por otra parte, Comercial Santa Isabel S.A., representada por don Michael Harcombe Butler manifiesta su interés en suscribir la totalidad del aumento de capital ascendente a 520 acciones, pagadero de la siguiente manera: a) 10% al contado; y, b) El saldo pagadero según las necesidades de la Empresa pero antes del 31 de diciembre de 1996. El Directorio queda expresamente facultado para emitir las 520 acciones de pago, en el precio y condiciones ya señaladas. Santiago, 10 de marzo de 1994. Raúl Undurraga Laso. Notario.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público de la 37º Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Huérfanos 1117 Ofic. 1008-9, certifica: Por escritura pública ante mí de 22 de Marzo de 1994, doña Mariana Isabel Chadwick Weinstein, psicóloga y don Eduardo Arturo Valenzuela Bonzi, economista agrícola, ambos domiciliados en Andorra 6700, Las Condes, Santiago, constituyen la sociedad anónima Nombre: **"Sociedad de Inversiones Valchad S.A."**. Objeto: El objeto de la sociedad es: a) realizar toda clase de inversiones en bienes muebles, corporales e incorporales, explotarlos y administrarlos, percibir e invertir sus frutos; comprar y vender toda clase de acciones de sociedades anónimas o en comandita por acciones, derechos en sociedades de personas, comunidades o asociaciones y opciones a la compra y venta de acciones; b) ingresar a sociedades o constituirlas, civiles o comerciales; y c) en general ejecutar y celebrar todos los actos, contratos y negocios que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y que los accionistas determinen por medio de la Junta y el Directorio. Domicilio: La ciudad de Santiago. Duración: Indefinida. Capital: $80.000.000.- dividido en 10.000 acciones sin valor nominal, que se encuentra en la siguiente situación: a) $30.104.000, dividido en 3.763 acciones íntegramente suscritas y pagadas; y b) $49.896.000, dividido en 6.237 acciones íntegramente suscritas y que los accionistas se comprometen a enterar en la caja social en el plazo de 3 años. Santiago de Chile, 23 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor Andrés Rubio Flores, Morandé Nº 354, certifica que por es-

Banco Sudameris

HUERFANOS 699 SANTIAGO

DEPOSITOS O ACREENCIAS SUJETOS A LA CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 14 DEL D.L. Nº 2.099 POR HABER PERMANECIDO INMOVILIZADOS POR MAS DE DOS AÑOS

Fecha origen Acreencia	Nombre	Ultima dirección conocida en el Banco	Procedencia Acreencia	Monto Acreencia
		Santiago Area Metropolitana		
13.11.89	Zarini y Rodríguez Ltda.	Santiago	V.V.	$ 67.559,00
07.06.90	Blanco Juan Antonio	Santiago	V.V.	$ 239.616,00

critura de fecha 24 de Marzo de 1994, ante él, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de **Sociedad Pétreos S.A.**, celebrada el día 11 de Marzo de 1994, en la que se acordó reformar los estatutos sociales, aumentando el capital a la suma de $9.173.844.565, dividido en 3.398.615 acciones sin valor nominal. El aumento de $5.000.000.000, representado por 1.852.339 nuevas acciones de pago sin valor nominal, deberá quedar íntegramente suscrito y pagado en el plazo de 3 meses contado desde la fecha de la Junta. Demás detalles constan de la escritura que extracto. Portador de este extracto está facultado para requerir publicaciones e inscripciones pertinentes. Santiago, 24 de Marzo de 1994.

Otras Sociedades

EXTRACTO

Armando Ulloa Contreras, Abogado, Notario Público Titular San Miguel, Gran Av. José M. Carrera 2536, certifico: Por escritura hoy, ante mí: Horacio Morales Wood, Capitán Orella 2845, Ñuñoa; Alfonso Gastón Pinto Bustos, Río Cholchol 4824, La Florida y Alexander Volkwein Barrera, Sorrento 3011, Macul, modificaron sociedad **"Abasto Vidrios y Aluminios Limitada"**, también denominada "Abasto Ltda.", constituida el 2 de Diciembre de 1992, por escritura pública otorgada, en esta misma Notaría, extracto inscrito en Registro de Comercio de Santiago a fs. 35.038 Nº 21.899, de 1992 y publicado en Diario Oficial de 14 de Diciembre de 1992. Por este acto Horacio Morales Wood cedió a Alfonso Gastón Pinto Bustos, un 10% y a Alexander Volkwein Barrera, un 20% de los derechos sociales. Precio y condiciones cesiones en escritura extractada. Socios acuerdan siguientes modificaciones: a) Modifican cláusula cuarta en sentido que administración de la sociedad y uso de la razón social corresponderá a todos los socios en forma que se expresa: 1) Se requerirá firma conjunta de Horacio Morales Wood, Alfonso Gastón Pinto Bustos y Alexander Volkwein Barrera para actuar con facultades señaladas en letras a)-b)-c)-d)-e) de cláusula cuarta pacto social; y 2) Se requerirá firma conjunta de dos cualesquiera socios: Horacio Morales Wood; Alfonso Gastón Pinto Bustos y Alexander Volkwein Barrera para actuar con facultades indicadas en letras f) a la u) de igual cláusula cuarta. b) Capital se mantiene en $10.000.000, íntegramente enterado por socios y distribuido así: Horacio Morales Wood, 50%; Alfonso Gastón Pinto Bustos, 30% y Alexander Volkwein Barrera 20%. En todo lo demás rige pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. A. Ulloa C. Notario Público. San Miguel, 21 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Iván Tamargo Barros, Notario Público, Titular 51ª Notaría Santiago, Alameda Lib. Bdo. O'Higgins 3425, certifica: Por escritura hoy, ante mí: Víctor Ricardo Rozas Abarca y Rosa Maudelina Guerra Fuentealba, ambos San Luis de Colina Parcela 4, Colina de paso en ésta, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada, monto respectivos aportes, domicilio ciudad Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias establezcan resto país o extranjero. Razón social: **"Agrícola Colina Limitada"**, nombre fantasía "AGROCOLINA LTDA". Objeto: exportación, importación, comercialización de maquinarias agrícolas y productos agrícolas, como asimismo todo negocio que socios común acuerdo convengan que tenga o no relación con lo anterior. Administración sociedad y uso razón social corresponderá socia Rosa Maudelina Guerra Fuentealba. Capital: $400.000 aportados por socios partes iguales este acto, contado ingresan caja social. Duración: 3 años contados fecha escritura, se considerará tácitamente renovada períodos iguales y sucesivos 3 años, misma forma señalada cláusula especial. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 9 Marzo 1994. I. Tamargo B. N.P.

EXTRACTO

Alvaro Bianchi Rosas, Titular Undécima Notaría Santiago, Doctor Sótero del Río Nº 322, certifica: por escritura de fecha 16 de Marzo de 1994, ante mí, señores Luis Alejandro Mayol Bouchon; Catalina Christiane Recordón Martin, ambos Huérfanos Nº 979, oficina 619, y Mario Eduardo Recordón Burnier, en representación sociedad "Agrícola Curaco Limitada", ambos Román Díaz Nº 90, todos Santiago, modificaron sociedad **"Agrícola Santa Amalia Limitada"**, inscrita fs. 6.004 Nº 4.020 Registro Comercio Santiago año 1986. Por la que extracto "Agrícola Curaco Limitada" vende 35% del total de los derechos sociales a don Luis Alejandro Mayol Bouchon, y el 10% restante a doña Catalina Christiane Recordón Martin, quienes los compran y aceptan para sí. Quedan como únicos y actuales socios don Luis Alejandro Mayol Bouchon con el 90% de los derechos sociales y doña Catalina Christiane Recordón Martin con el 10% restante. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 17 de Marzo de 1994. A. Bianchi R. Notario Público.

EXTRACTO

Gloria Cortés Escaida, Notario Público Santiago, Titular 13 Notaría, Huérfanos 1360, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, Marcos César Aguirre Huenuman y Jaime Patricio Moya Aravena, ambos Carlos Miranda 603, Puente Alto, constituyen sociedad responsabilidad limitada: Razón Social: **"Aguirre y Moya Limitada"**. Nombre fantasía: "ESTABLECIMIENTOS ROSSI". Domicilio Santiago, sin perjuicio agencias o representaciones otros puntos del país. Objeto: Elaboración y comercialización alimentos todas sus formas, importación elementos para elaboración alimentos y realización cualquier otra actividad comercial que acuerden socios: Administración y Uso Razón Social: Corresponderá a ambos socios, forma separada e indistintamente, amplias facultades señaladas escritura extractada. Capital: $1.000.000. socios aportan por iguales partes, a razón de $500.000 cada uno, dinero efectivo, caja social. Socios limitan responsabilidad hasta monto sus respectivos aportes. Duración: 3 años, a contar esta fecha, renovables forma estipulada pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 10 Marzo 1994.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Abogado, Notario Público Suplente del Titular don Andrés Rubio Flores, Octava Notaría de Santiago, calle Morandé 354, rectifica extracto de escritura pública de modificación de sociedad **"Antonio Sastre e Hijo Limitada"**, otorgada ante Andrés Rubio Flores con fecha 10 de Febrero de 1994, publicado en Diario Oficial de 5 de Marzo de 1994, en cuanto a que, donde dice "Antonio Rafael José Sastre Pérez", debe decir "Antonio José Rafael Sastre Pérez". Santiago, 22 de Marzo de 1994. Martín Vásquez C.

EXTRACTO

Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público titular de la Décima Octava Notaría de Santiago, Bandera 341, Of. 756, certifica: Por escritura pública de 21 de marzo de 1994 ante mí, señores Leonor de las Rosas Herrera López, domiciliada Padre Hurtado 1977, Maipú, y Juan Carlos Basso Molina, Puerto Varas 407, La Florida, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo razón social **"Basso y Herrera Asociados Limitada"** y/o "Estrategias para la Capacitación y Administración en Recursos Humanos Limitada", nombre de fantasía: "ECARH LTDA.".- Administración y uso razón social corresponde a los socios, conjunta o separadamente.- Capital Social: $1.500.000.- aportado por mitades, con $500.000.- cada uno contado, este acto y $250.000.- cada socio plazo un año desde esta fecha. Socios limitan responsabilidad personal monto respectivos aportes. Giro social comprende servicios profesionales o técnicos, asesoría, consultoría y dictación cursos de capacitación, especialmente referidos a capacitación ocupacional del Decreto Ley 1446, de 1976 y otros que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo estime como tales y los socios acuerden desarrollar. Sociedad se pacta duración de 2 años desde fecha esta escritura, renovándose automáticamente períodos igual duración, salvo aviso en contrario dado con 3 meses anticipación vencimiento respectivo período.- Utilidades se reparten partes iguales, así como también eventuales pérdidas.- Santiago, 21 de marzo de 1994.- P. Zaldívar M.- Not.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, abogado y Notario Titular de La Cisterna, Gran Avenida José Miguel Carrera 8825, La Cisterna, certifico: Por escritura hoy ante mí: doña María Carolina Razeto Miquel, y don Luis Alberto Lagos Bravo, ambos domiciliados calle Valdepeñas Nº 703, Las Condes, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus aportes. Objeto: compra-venta, exportación de productos hortofrutícolas prestar servicio de maquila y todo tipo de negocio que los socios acuerden.- Razón Social es: **"Berries & Fruit Limitada"**, su uso y administración sociedad corresponderá a uno cualquiera de los socios quienes anteponiendo su firma a la razón social podrán obligarla en toda clase de actos y contratos. Capital: es de $1.000.000, aportados doña María Carolina Razeto Miquel, $900.000, y don Luis Alberto Bravo Lagos, con $100.000, aportados en este acto, dinero efectivo, ya ingresados a caja social.- Duración: 3 años a contar esta fecha, renovación tácita por períodos iguales de 3 años, salvo que cualquiera de los socios la terminare por escritura pública anotada margen inscripción social con anticipación mínima de 6 meses a plazo inicial o prórroga. Domicilio: Santiago.- Demás estipulaciones consta en escritura extractada.- P. Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Público Titular.- La Cisterna, 22 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Fernando Alzate Claro, Notario Público Suplente del Titular don Kamel Saquel Zaror, de la 40ª Notaría de Santiago, Teatinos 335, Certifico: Por escritura pública ante mí, de 10 Marzo 1994, Luis Humberto García Leyton, San Antonio 378, Oficina 1006, Santiago; Domingo Antonio Tapia Manríquez, Angel Guarello 2320, Comuna San Miguel y José Rubén Villegas González, La Primavera 1610, Comuna Cerrillos, modificaron sociedad "Comercial e Industrial Maderas García y Tapia Limitada", inscrita fojas 33.643 Nº 20.662 en Registro Comercio Santiago, año 1992, si-

BEX
BANCO EXTERIOR S.A.
Mac-Iver 225, Santiago

NOMINA DE DEPOSITOS O ACREENCIAS SUJETOS A LA CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 14 DEL D.L. Nº 2,099, POR HABER PERMANECIDO INMOVILIZADO POR MAS DE DOS AÑOS Y SUPERIORES A 5 UNIDAD DE FOMENTO AL 31.12.93.

Fecha de Origen	Nombre	Dirección	Procedencia	Monto $
22-May-91	Venegas e Insulza Ltda.	Gran Avenida J. M. Carrera Nº 5508, San Miguel Stgo.	Vale Vista Nº 55992	77.106
23-Oct-91	Consorcio Europeo S.A.	Santiaguillo Nº 1070, Stgo.	Valores en Cobro	81.340
12-Jun-91	Asoc. de Bcos. e Instituciones Financ. (ABIF.)	Ahumada Nº 179 piso 12, Stgo.	Vale Vista Nº 57607	84.000
19-Jul-91	Soc. Agríc. y Ganadera Sta. María de Colina	Alonso de Córdova Nº 4299, Providencia Stgo.	Créditos por liquidar	215.437
10-May-91	Dirección de Aprovisionamiento del Estado	Amunátegui Nº 66, Stgo.	Vale Vista Nº 55828	270.173
			Total	728.056

Valor U.F. al 31-12-93 = $10.623,18

Fecha de Origen	Nombre	Dirección	Procedencia	Monto US$
22-Abr-91	Galdames Montenegro Víctor M.	Río Tajo Nº 7873, Las Condes Stgo.	Varios acreedores	3.773,00
			Total	3.773,00

Valor US$ al 31-12-93 = $431,04

Banco de Santiago 

NOMINA DE DEPOSITOS O ACREENCIAS SUJETOS A LA CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 14 D.L. Nº 2.099 POR HABER PERMANECIDO MAS DE DOS AÑOS INMOVILIZADOS, MONTOS IGUALES O SUPERIORES A 5 UNIDADES DE FOMENTO AL 31/12/1993.

Fecha	Nombre	Dirección	Procedencia	Monto
24-12-1991	Abastecedora de la Minería Ltda.	s/d	Mercado de Capitales	$251,949
29-04-1991	Aburto Degueldre Jorge Andrés	Mauricio Rugendas 674 V. Los P.	Préstamos Varios	$135,882
08-01-1991	Acevedo Acevedo Mireya	s/d	Mercado de Capitales	$144,783
27-12-1991	Agr. Milaudes Ltda.	Castellana Norte 44 Of. 121	Préstamos Varios	$58,468
27-08-1991	Agric. y Forestal Penco Ltda.	s/d	Mercado de Capitales	$119,475
27-09-1991	Agustín Brizuela y Cía. Ltda.	s/d	Mercado de Capitales	$61,600
24-04-1991	Alarcón Castro Eulogia	Basterrica 376	Préstamos Varios	$167,480
29-07-1991	Alave Blas Ignacio	Belén 1522	Comercio Exterior	$83,116
24-04-1991	Arancibia Alvarado Luis Alfredo	Pasaje Los Paltos 0345	Préstamos Varios	$174,865
09-07-1991	Araníbar Figueroa Jorge	s/d	Mercado de Capitales	$66,304
10-12-1991	Araya Quezada Juan	s/d	Mercado de Capitales	$84,311
02-04-1991	Arenas Reyes Araminta Cecilia	Rafael Tagle 162	Préstamos Varios	$195,000
07-06-1991	Aretio de Pablo Isaac	Rosas 1488 Depto. 202 C	Préstamos Varios	$66,277
13-08-1991	Arroyo Burgos Raúl	s/d	Mercado de Capitales	$102,000
06-02-1991	Astargo Carvajal Mario del Tránsito	Las Bandurias 57	Préstamos Varios	$65,534
28-06-1991	Automotora Correa S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$296,074
20-05-1991	Automotriz Salfa Sur	s/d	Mercado de Capitales	$79,472
24-04-1991	Badilla Páez Pedro Antonio	Pj/3 CS/2938 Froilán Roa 5800	Mercado de Capitales	$57,141
26-04-1991	Banmédica S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$141,952
28-03-1991	Barriga Barriga Leonel del Carmen	Pasaje Tupungato 367	Préstamos Varios	$165,292
10-09-1991	Barriga Bucarey Fredy Eduardo	Magisterio 2981	Préstamos Varios	$300,000
30-08-1991	Bartolomé Bachelet Pedro Ernesto	Simón González 7794	Préstamos Varios	$62,938
28-08-1991	Bere Socías Eduardo Magno	Medinacelli 1387	Ahorro	$270,484
24-04-1991	Bertossi Aravena Juan Carlos	Jorge Montt 358	Préstamos Varios	$175,080
19-11-1991	Bienes Nacionales	s/d	Mercado de Capitales	$142,560
15-03-1991	Bobadilla Ibarra Rosendo Eloy	s/d	Mercado de Capitales	$89,254
24-04-1991	Burgos Riquelme Luis Alamiro	Paihuano 01966	Préstamos Varios	$109,837
29-08-1991	C.T.C. Celular S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$197,960
04-12-1991	Cabrera Fuenzalida Ramón	s/d	Mercado de Capitales	$63,412
23-12-1991	Cagalj Kralj Teresa	Padre Hurtado 1755 DP/42	Préstamos Varios	$71,180
26-06-1991	Caldente Mascaró Catalina	s/d	Préstamos Varios	$203,355
24-05-1991	Cámara de Comercio de Santiago	s/d	Mercado de Capitales	$78,120
30-12-1991	Candia Navarro Luis	s/d	Mercado de Capitales	$95,000
14-11-1991	Cap. S.A. de Inversiones	s/d	Mercado de Capitales	$184,576
08-08-1991	Capelli Moraga Claudio Fidel	Av. Apoquindo 5157 DP 71	Préstamos Varios	$255,029
24-04-1991	Carter Nevarez Raúl Humberto	Pasaje Hermes 2950	Préstamos Varios	$126,399
27-05-1991	Castro Torrico Ivania Teresa	Subtte. Pérez Canto 6925	Préstamos Varios	$124,643
29-04-1991	Chong Araya Arturo	Edipo Rey 5743	Préstamos Varios	$173,124
13-12-1991	Citibank N.A.	s/d	Mercado de Capitales	$75,864
24-04-1991	Collío Martis Fresia Margarita	Pasaje 1 5542 Población Molinera	Préstamos Varios	$230,859
18-06-1991	Comercial Casa Blanca	s/d	Mercado de Capitales	$74,180
13-12-1991	Comercial Rentacar Runner Ltda.	s/d	Mercado de Capitales	$71,353
26-09-1991	Conservador de Bienes Raíces de La Ligua	s/d	Mercado de Capitales	$105,480
23-10-1991	Conservador de Bienes Raíces de Rengo	s/d	Mercado de Capitales	$72,000
15-01-1991	Consorcio para Desarrollo de la Viv. Ind. Ltda.	Panamericana Sur Parque Industrial	Préstamos Varios	$69,968
10-01-1991	Constra Salfa S.A.	Imperial 0153	Préstamos Varios	$59,189
28-10-1991	Continental Reinsurance Corporation	s/d	Mercado de Capitales	$114,620
04-03-1991	Cortez Prado Claudio	s/d	Mercado de Capitales	$96,255
23-12-1991	Cuadra González Juan Humberto	Marathon 3034	Préstamos Varios	$118,908
27-05-1991	Cuevas Vargas José Miguel	Escala 125	Préstamos Varios	$139,667
30-01-1990	Del Río Raimundo	s/d	Instrumentos Financieros	$3,048,036
29-05-1991	Delgado Gutiérrez Héctor Gerardo	Mauricio Rugendas 0692	Préstamos Varios	$61,627
21-06-1991	Dewulf Verhelst Emilio	Luis A. Araya 2077 Barrancas	Préstamos Varios	$70,280
20-03-1991	Dietrich Schernitzky Eduardo	s/d	Mercado de Capitales	$80,099
10-12-1991	Director Servicio de Salud Antofagasta	s/d	Mercado de Capitales	$58,750
10-12-1991	Director Servicio de Salud Antofagasta	s/d	Mercado de Capitales	$58,750
10-12-1991	Director Servicio de Salud Antofagasta	s/d	Mercado de Capitales	$58,750
03-06-1991	Donoso Herrera Jorge Luis	Domingo Ortiz de Rozas 6972	Préstamos Varios	$66,189
24-04-1991	Donoso Varela Patricia	Av. Volcán Llaima 13022	Préstamos Varios	$106,969
23-08-1991	Dubornais Sommer Selma	Hernando de Aguirre 298 Depto. 71	Ahorro	$55,863
06-08-1991	Durán Mococa Beatriz	s/d	Mercado de Capitales	$80,318
12-04-1991	Ediciones Financieras S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$81,250
26-09-1991	Edwards Risopatrón Ernesto	Carlos Silva Vildósola 10033 G	Préstamos Varios	$282,270
19-12-1991	Eguiguren Franke Guillermo Ladislao	Camino Lonquén S/N	Préstamos Varios	$75,123
08-01-1991	Ejército de Chile Comando de Ingenieros	s/d	Mercado de Capitales	$750,000
29-08-1991	Emp. Nac. del Petróleo	s/d	Mercado de Capitales	$277,545
15-03-1991	Empresa de Correos de Chile	s/d	Mercado de Capitales	$60,000
04-06-1991	Endesa	s/d	Mercado de Capitales	$187,775
15-03-1991	Errázuriz Gandarillas Joaquín	s/d	Mercado de Capitales	$141,175
24-04-1991	Espina Ordenes Ester Luisa	Pasaje 1 Viv. 71 Los Paltos	Préstamos Varios	$64,741
23-05-1991	Fabres Araya Luis Edgardo	Azapa 178-A Depto. 302	Préstamos Varios	$53,919
02-08-1991	Fca. de Confecc. Eval Ltda.	s/d	Mercado de Capitales	$64,664
15-03-1991	Fernández Concha Juan Carlos	s/d	Mercado de Capitales	$89,561
29-08-1991	Fetzner A. Bernardo	s/d	Mercado de Capitales	$172,026
24-04-1991	Figueroa Castillos Luis Osvaldo	Florencia 1810	Préstamos Varios	$90,551
28-08-1991	Flores Pérez Luis Carlos	s/d	Préstamos Varios	$79,109
28-03-1991	Flores Pozo Francisco Gabriel	Volcán Llaima 12997	Préstamos Varios	$233,508
05-12-1991	French Davis Ravinet Eduardo Ramón	Los Tordos 9547	Préstamos Varios	$95,311
15-03-1991	Fuentealba Merino Corina	s/d	Mercado de Capitales	$80,000
28-11-1991	Fuentecilla Magne Aurora	s/d	Mercado de Capitales	$132,408
28-05-1991	Fuenzalida Gaete Nelson Jesús	Nstra. Sra. Lourdes 9571	Préstamos Varios	$56,264
01-03-1991	Fundición Refimet S.A.	Lota 2267 Of. 309	Préstamos Varios	$700,000
24-04-1991	Gálvez Gutiérrez Olga Luisa	Pintor Goya 3579	Préstamos Varios	$263,657
24-04-1991	García Touzery Juan Patricio	Magdalena 9661	Préstamos Varios	$53,771
06-12-1991	Gatica Sergio	s/d	Mercado de Capitales	$170,000

26-07-1991	Germain Gauche Guillermo	Laurencia 310 Viña del Mar	Ahorro	$164,362
10-01-1991	Gildemeister SAC	s/d	Mercado de Capitales	$90,700
24-04-1991	Gómez González Fernando Albert	Paseo La Florida 10524	Préstamos Varios	$145,398
27-05-1991	Gómez Osorio Evaristo	Claudina Parra 11076	Préstamos Varios	$53,971
29-10-1991	González Cifuentes Gonzalo	s/d	Mercado de Capitales	$92,247
08-11-1991	González Kohnenkamp F. Patricio	s/d	Mercado de Capitales	$69,669
28-05-1991	Gordonis Zepeda Pedro Luis	Subtte. Pérez Canto 6913	Préstamos Varios	$157,043
16-01-1991	Guerrero Bravo Eliana	s/d	Mercado de Capitales	$105,000
22-05-1991	Gutiérrez Candia Sergio A.	s/d	Mercado de Capitales	$80,755
29-12-1991	Hallows Urrutia Tomás Everett	s/d	Mercado de Capitales	$127,743
14-11-1991	Hernández Riquelme Marianela	s/d	Mercado de Capitales	$54,000
14-06-1991	Hernández Sánchez Juan Germain	s/d	Préstamos Varios	$72,000
12-12-1991	Hidalgo Gaedecke Jaime	s/d	Mercado de Capitales	$60,002
08-04-1991	I. Municipalidad de Concepción	s/d	Mercado de Capitales	$150,000
26-04-1991	Ibáñez Santa María José Luis	s/d	Mercado de Capitales	$55,604
06-12-1991	Ilustre Municipalidad de Arica	s/d	Mercado de Capitales	$70,000
07-10-1991	Ilustre Municipalidad de Coihueco	s/d	Mercado de Capitales	$96,000
24-12-1991	Ilustre Municipalidad de Conchalí	s/d	Mercado de Capitales	$200,000
02-08-1991	Ilustre Municipalidad de La Pintana	s/d	Mercado de Capitales	$100,000
25-07-1991	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	s/d	Mercado de Capitales	$100,000
11-10-1991	Ilustre Municipalidad de San Joaquín	s/d	Mercado de Capitales	$72,051
08-03-1991	Industria Mecánica Vogt S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$97,468
01-02-1991	Inmobiliaria Lo Ruiz S.A.	Moneda 920 Of. 808	Ahorro	$65,243
03-12-1991	Invercasa S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$99,616
05-08-1991	Inversiones Cisnes S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$80,703
29-05-1991	Isla Sánchez María Bersabe	Cerro Moreno 533	Préstamos Varios	$126,320
20-02-1991	Jara Maulén Nicasio A.	s/d	Mercado de Capitales	$77,784
24-04-1991	Jerez Arellano Vicente Patricio	Juan Mochi	Préstamos Varios	$139,734
29-10-1991	Labarca Villarroel Juan Guillermo	Gral. Bonilla 8461 Dp. 303	Préstamos Varios	$56,834
24-04-1991	Latín Zapata Alexis Leonel	Juan Fco. González 10161	Préstamos Varios	$85,891
14-01-1991	Lemos Salcedo Diego Roberto	Martín de Pinzón 9444	Ahorro	$124,352
29-05-1991	León Lavanchi Roberto Mario	Las Hormigas s/n	Préstamos Varios	$69,339
29-04-1991	Lineros Espinoza Guido	Av. Perú 784 Dep 122	Mercado de Capitales	$2,173,543
10-12-1991	López Melgarejo Luis Germán	Colomboa 01651	Préstamos Varios	$57,752
19-04-1991	Lozano Gatica Martín Ricardo	Av. Vicuña Mackenna 1806 P.3	Ahorro	$95,982
28-05-1991	Mac Donald Chandler John	Lagos 505	Cuentas Corrientes	$57,458
12-07-1991	Marín Muñoz Delia	s/d	Mercado de Capitales	$71,089
28-05-1991	Martí Nilo Ramón	Pasaje Tobago 3174	Préstamos Varios	$66,407
27-05-1991	Mena Carrasco Luis	Los Geranios 64	Préstamos Varios	$258,330
06-03-1991	Ministerio de Bienes Nacionales	s/d	Mercado de Capitales	$337,500
15-07-1991	Ministerio de Bienes Nacionales	s/d	Mercado de Capitales	$236,000
25-02-1991	Miquel Cerda Humberto Ignacio	Montriou 1375	Préstamos Varios	$60,000
29-04-1991	Morales Contreras Tulio Sgdo.	Cerro Moreno 569	Préstamos Varios	$192,823
05-07-1991	Moya Venegas Hernán	Los Carrera 1781	Préstamos Varios	$108,567
15-03-1991	Mujica Godoy Patricio Gabriel	s/d	Mercado de Capitales	$487,442
04-02-1991	Municipalidad de La Florida	s/d	Mercado de Capitales	$94,000
04-07-1991	Municipalidad de Puerto Montt	s/d	Mercado de Capitales	$73,000
12-06-1991	Municipalidad de Traiguén	s/d	Mercado de Capitales	$270,000
24-04-1991	Muñoz Gómez David Segundo Miguel	Río Cisnes 9471 - D	Préstamos Varios	$77,503
06-06-1991	Muñoz Muñoz Marcelo	s/d	Mercado de Capitales	$63,260
12-08-1991	Muñoz Parada Miguel Octavio	Paseo de La Mancha 4028	Préstamos Varios	$130,678
15-04-1991	Myriam Orellana Sanz Ana Ltda.	Av. Vicuña Mackenna 35 A	Préstamos Varios	$200,000
29-04-1991	Neira González Julio Ramón	Pedro Aguirre Cerda 0439 H	Préstamos Varios	$433,672
27-05-1991	Neira González Luis Arturo	Pedro Aguirre Cerda 0439 H	Préstamos Varios	$200,715
24-04-1991	Neyra Gordon Ramón Galvarino	Frutillar 408	Préstamos Varios	$62,088
18-07-1991	Nyman Lars Ake	Prat 216 d/d	Préstamos Varios	$75,465
12-07-1991	Obilinovic Castro Zorka Antonia	O' Higgins1846	Préstamos Varios	$54,449
03-07-1991	Ocim S.A. Quiebra	Sazié 2325	Préstamos Varios	$112,259
06-03-1991	Olavarría Díaz Javier Armando	s/d	Mercado de Capitales	$130,402
24-04-1991	Orellana Rebolledo Alejandro Manuel	Patricia Isidora 2065	Préstamos Varios	$108,977
27-12-1991	Orthmann Avalos Ernest Wolfang	Trafalgar 6939	Ahorro	$95,635
08-03-1991	Oyarce O. Orlando Melchor	s/d	Mercado de Capitales	$81,000
24-04-1991	Pacheco Paredes Sofía Lucinda	Dr. Gmo. Buhler 1853	Préstamos Varios	$160,311
27-05-1991	Parrao Arellano Nolfa	José M. Carrera 172 Dp/15	Préstamos Varios	$116,620
14-10-1991	Pérez Mardones Yolanda	s/d	Mercado de Capitales	$53,775
27-05-1991	Pérez Morales María Elena	Gil de Castro 10231	Préstamos Varios	$146,231
28-05-1991	Pinto Miranda Hernán Eduardo	Etchever 732 Dp/3	Préstamos Varios	$66,189
19-03-1991	Plásticos Chile Ltda.	s/d	Préstamos Varios	$200,000
09-05-1991	Puig Echavarri René Emilio	Claudio Vicuña 0939	Préstamos Varios	$124,802
07-06-1991	Quiebra Pscinería Ltda.	San Antonio 378	Mercado de Capitales	$280,044
27-05-1991	Quiroz Salinas Manuel Belfort	Tupungato 408v/m. Elena	Préstamos Varios	$83,290
24-09-1991	Ramdohr Aldunate Gustavo Enrique	Tarma Tambo 2706	Préstamos Varios	$55,121
21-10-1991	Ramírez Salinas Berta	s/d	Préstamos Varios	$95,025
15-03-1991	Ravanal Acuña Luis Armando	s/d	Mercado de Capitales	$106,166
29-11-1991	Recover Chile S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$190,641
07-01-1991	Reyes Bolton Jorge Eduardo	República 20	Ahorro	$204,994
28-03-1991	Reyes Díaz Juan Carlos	El Lingue 347	Préstamos Varios	$112,986
26-06-1991	Reyes Navarro Norma	Antonia López de Bello 279	Préstamos Varios	$118,275
10-12-1991	Riveros Aedo Osvaldo Juan	s/d	Préstamos Varios	$55,018
27-05-1991	Rocha Gronemeyer Nélida Isabel	Av. México 9691v/Doña Amalia	Préstamos Varios	$65,348
24-04-1991	Rojas Herrera Gustavo Claudio	Pque. Lluta 214	Préstamos Varios	$159,594
25-07-1991	Rojas Martínez Elena María	s/d	Mercado de Capitales	$76,060
28-05-1991	Rojas Núnez Gabriel Enrique	Pje. La Fuente10731	Préstamos Varios	$97,714
24-04-1991	Rojas Rojas Héctor Guillermo	Cl/tres 864 Dp/11	Préstamos Varios	$146,832
24-04-1991	Rojas Rojas Orlando	Ramón Barros Luco 8336	Préstamos Varios	$67,277
29-04-1991	Sáez Solar Inés Asunción	San Pedro 897 Cs/86	Préstamos Varios	$117,045
11-04-1991	Salcedo Sepúlveda Mario	s/d	Mercado de Capitales	$316,435
24-12-1991	Salvia Lobos José	Av. Dorsal 920	Préstamos Varios	$70,200
16-09-1991	Sánchez González María Angélica	Av. Brown Norte 325 Dp/506	Préstamos Varios	$65,043
11-12-1991	Sandoval Pozo Roberto	s/d	Mercado de Capitales	$93,381
07-12-1990	Sapunar Sanhueza Eliana	A. Varas 1400 Dp/ 122	Mercado de Capitales	$302,325
23-09-1991	Serrano Rosselot Carmen	María Olivares 1269	Préstamos Varios	$95,000
03-06-1991	Servicio de Salud Metropolitano Norte	s/d	Mercado de Capitales	$100,000
23-09-1991	Servicios de Imptos. Internos	s/d	Mercado de Capitales	$230,000
09-12-1991	SERVIU IX Región	s/d	Mercado de Capitales	$122,031
09-12-1991	SERVIU IX Región	s/d	Mercado de Capitales	$122,031

guiente sentido: 1. Se retira socio Domingo Antonio Tapia Manríquez cediendo totalidad sus derechos siguiente proporción: a) A Luis Humberto García Leyton, 49% en precio $2.940.000.- pagando $1.440.000.- en dinero efectivo al contado y saldo de $1.500.000.- se pagará el día 11 abril próximo; y b) A José Rubén Villegas González, 1% restante en precio de $60.000.- que se paga al contado en dinero efectivo. 2. Quedan como únicos socios Luis Humberto García Leyton y José Rubén Villegas González con 99% y 1% en el interés social respectivamente. 3) Se sustituye cláusula segunda por la siguiente: "Segundo. El nombre o razón social será **"Comercial e Industrial Maderas García y Compañía Limitada"**, pudiendo actuar nombre fantasía "MADERAS GARCIA Y CIA LTDA." 4) Se modifica cláusula séptima en sentido que administración, representación y uso razón social corresponderá exclusivamente a Luis Humberto García Leyton, quien actuando por la sociedad la obligará en los actos relativos a su giro ordinario. En lo no modificado regirán íntegramente estipulaciones contenidas en escritura constitutiva. Santiago, 10 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la 33ª Notaría de Santiago, Morandé 432, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, Fernando Pablo Patricio Lamadrid Alday y Juana Patricia Alday Navarro, ambos domiciliados Vitacura Nº 6256 Dpto. 1203-B, Comuna Vitacura, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Razón Social: **"Comercial Fepach Limitada"**, pudiendo usar el nombre de fantasía "FEPACH LTDA.".- Objeto: será, la explotación del giro comercial de restaurant, bar, fuente de soda, café, asaduría de aves y papas fritas y todas las actividades comerciales similares y negocios que los socios acuerden. Capital: $3.500.000 aportados en la siguiente forma: 1) Fernando Lamadrid Alday aporta $2.800.000 equivalentes 80% derechos sociales aportado en dominio establecimiento comercial de Pollos a las Brasas y Papas Fritas, que socios avalúan de común acuerdo en $2.800.000 y 2) Juana Alday Navarro aporta $700.000 equivalentes 20% derechos sociales, que enterará plazo de un año medida necesidades sociales lo requieran.- Administración y uso razón social corresponderá a Fernando Lamadrid Alday, con facultades indicadas en cláusula séptima pacto social. Duración: 5 años contados esta fecha, renovable tácita y sucesivamente períodos iguales.- Domicilio: Comuna de Santiago, Región Metropolitana.- Socios limitan responsabilidad al monto de sus aportes.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 24 Marzo 1994.

EXTRACTO

Gonzalo Hurtado Morales, Notario Público Las Condes, Santiago, Av. Apoquindo Nº 4943.- Certifico: por escritura fecha hoy, ante mí, Max Ricardo Strube Otegui, Pachica Nº 8772 Las Condes y Marko Andrés Rendic Espinosa, en representación de "Pellets Chile Sociedad Anónima", ambos Av. Once de Septiembre Nº 2155, Of. 1006-B, Providencia, Santiago, disolvieron sociedad **"Comercial Pellets International Limitada"**, constituida por escritura pública de 6 de Julio de 1992, otorgada ante Notario de Santiago, don Francisco Camus Riquelme, cuyo extracto se inscribió a fs. 23.783 Nº 12.666, Registro Comercio Conservador de Santiago año 1992.- Santiago, 11 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Manuel Jenaro Aburto Contardo. Notario Público Rancagua, domiciliado Ministro Portales 374, certifica: por escritura pública otorgada hoy, ante mí, de fecha 16 de Marzo de 1994, René Pedro Morales Ramírez, domiciliado Esmeralda 980, Población Rajcevich Rancagua y Myriam Soledad Ramírez Figueroa, domiciliada Sub-Teniente Valenzuela 190, Doñihue, formaron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: **"Comercial Ramírez Limitada"**. Uso razón social y administración corresponderá a René Pedro Morales Ramírez. Domicilio sociedad: Carretera H-30, camino Peumo, Doñihue. Objeto sociedad: Explotación de estaciones de servicios de vehículos motorizados, incluyendo restaurant, minimarket, comercialización y distribución de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios e insumos agrícolas. Comercialización y arrendamiento toda clase vehículos motorizados, maquinaria agrícola e industrial y explotación rubro transportes. Capital: $10.000.000.- René Pedro Morales Ramírez aporta $1.000.000 dinero efectivo ingresado caja social y $4.000.000 dinero efectivo dentro plazo un año a contar fecha presente escritura y Myriam Soledad Ramírez Figueroa aporta $1.000.000 dinero efectivo ingresado caja social y $4.000.000 dinero efectivo dentro plazo un año a contar fecha presente escritura. Responsabilidad socios: limitada. monto respectivos aportes. Plazo duración: 3 años contados fecha escritura, renovable de acuerdo contrato social.- Manuel Aburto Contardo, Notario Público Rancagua.

EXTRACTO

Edward Langlois Danks, Notario Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 461, certifica que por escritura de esta fecha ante mí, don Benjamín Barría Pérez, doña Alicia Barría Pérez, don Víctor Arnoldo Barría Barría, domiciliados Castro, Freire 539, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.- Objeto: actividades de contratista, de todo orden, trabajos, servicios, obras de cualquier naturaleza o especie; prestación y arrendamiento de servicios y obras y, cualquier otra actividad relacionada o anexa con los objetivos antes expresados y, sin perjuicio de lo que los socios determinen de común acuerdo. Razón Social: **"Constructora Benjamín Barría Pérez y Cía. Limitada"**, podrá usar el nombre fantasía "CONSTRUCTORA BENJAMIN BARRIA LTDA.". Administración: corresponderá, con facultades cláusula cuarta, a todos los socios, debiendo actuar en conjunto dos de ellos, indistintamente, debiendo anteponer la razón social a sus firmas. Capital: $73.400.000, que aportan: a) don Benjamín Barría Pérez: 1) Camioneta Toyota, patente LA.1109-2, año 1994, valor $6.500.000. 2) Camioneta Chevrolet, patente KF.8184-9, año 1993, valor $5.700.000. 3) $2.000.000 que aportará de acuerdo necesidades sociales. Total aporte: $14.200.000. b) Doña Alicia Barría Pérez: 1) Propiedad raíz de Castro, calle Freire 539, inscrita Conservador Castro fojas 260 vta. Nº 308, año 1994, valor $45.000.000. Aporte total de la socia $45.000.000. c) don Víctor Arnoldo Barría Barría, aporta: 1) Propiedad Castro, calle Freire 539, interior, inscrita Conservador Castro, fojas 262 vta. Nº 310, año 1994, valor $10.000.000. 2) Camión Isuzu, año 1992, patente DT.7742-8, valor $4.200.000. Su aporte asciende a $14.200.000.- Socios limitan su responsabilidad a sus aportes. Duración: 3 años desde el 1 Marzo 1994, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública subinscrita margen inscripción social, con 6 meses anticipación vencimiento período respectivo. Domicilio: Castro, sin perjuicio sucursales resto del país. Demás estipulaciones escritura extractada.- Puerto Montt, 16 Marzo 1994.

EXTRACTO

Hernán Blanche Sepúlveda, Notario Público de Santiago- Pudahuel, con oficio San Pablo 6169, certifico por escritura pública 07 Febrero 1994, ante mí, señores: Camilo Henrique Castañeda Arellano, Longotoma 117, Lo Prado; Camilo Henríquez Castañeda González, Longotoma 117, Lo Prado, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo Razón Social: **"Constructora Castañeda Limitada"**. Objeto Social: la construcción y reparación de todo tipo de edificios y viviendas, redes de agua potable y alcantarillado y la urbanización de los mismos, y toda otra actividad relacionada o no con el giro social y que los socios acuerden. Administración y Uso Razón Social: corresponderá al socio Camilo Enrique Castañeda Arellano, con amplias facultades. Capital Social: $1.000.000 aportados: a) socio Camilo Enrique Castañeda Arellano aporta $500.000 en dinero efectivo, ya ingresado caja social; b) socio Camilo Enrique Castañeda González, aporta $500.000 en dinero efectivo ya ingresado caja social. Utilidades y eventuales pérdidas: se distribuirán a prorrata respectivos aportes.

18-12-1991	SERVIU X Región	s/d	Mercado de Capitales	$90,000
11-04-1991	SERVIU Octava Región	s/d	Mercado de Capitales	$67,379
12-11-1991	SERVIU Quinta Región	s/d	Mercado de Capitales	$80,000
08-05-1991	SERVIU Región del Bío Bío	s/d	Mercado de Capitales	$136,667
11-04-1991	SERVIU Región del Bío Bío	s/d	Mercado de Capitales	$61,389
25-06-1991	SERVIU Región Del Maule	s/d	Mercado de Capitales	$111,112
18-10-1991	SERVIU Séptima Región	s/d	Mercado de Capitales	$116,631
01-04-1991	Silva Stevens Elsa Rosa	Cardenal Neuman 821	Ahorro	$78,081
19-03-1991	Silvan Valbuena Josefina	s/d	Mercado de Capitales	$333,908
30-12-1991	Soc. Agrícola Imapu Ltda.	Fundo Imahue	Cuentas Corrientes	$59,859
24-10-1991	Soc. Agrícola Sta. Rita del Alto	s/d	Mercado de Capitales	$188,584
02-04-1991	Sociedad El Tattersal S.A.	s/d	Mercado de Capitales	$453,400
22-07-1991	Soto Rubio Sergio Raúl	Enrique Soro 1010 Dp. A	Ahorro	$91,085
02-12-1991	Supermercados Multiahorro S.A.	Domingo Santa María 2797-D	Préstamos Varios	$195,736
28-05-1991	Tapia Ugarte Alberto Eduardo	San Emilio 10858	Préstamos Varios	$65,897
22-11-1991	Tarjetas de Chile	s/d	Mercado de Capitales	$69,887
21-03-1991	Tesorería General de la República	s/d	Mercado de Capitales	$431,917
21-08-1991	Tesorería General de la República	s/d	Mercado de Capitales	$134,740
29-04-1991	Tesorero Municipal de Antofagasta	s/d	Mercaoo de Capitales	$92,232
29-04-1991	Tesorero Municipal de Antofagasta	s/d	Mercado de Capitales	$80,703
19-12-1991	Tesorero Municipal de La Reina	s/d	Mercado de Capitales	$200,000
27-11-1991	Timmerman Domínguez Carlos	s/d	Mercado de Capitales	$74,701
24-04-1991	Torres Norambuena Julia del Carmen	Paseo La Florida Dos 10600	Préstamos Varios	$123,173
28-05-1991	Troncoso Carrasco Héctor Daniel	Quellón 413	Préstamos Varios	$111,506
17-12-1991	Universidad de Concepción	Vicente Méndez 595	Préstamos Varios	$100,000
16-05-1991	Universidad del Bío Bío (Garantía De Con)	s/d	Mercado de Capitales	$125,000
16-05-1991	Universidad del Bío Bío Concepción	s/d	Mercado de Capitales	$61,036
24-04-1991	Urquieta Godoy Oscar	s/d	Mercado de Capitales	$81,033
28-05-1991	Urra Sandoval Sandra Eugenia	Barranquilla 547	Préstamos Varios	$270,446
24-04-1991	Valdés León Alma Elvira	Ñuble 465	Préstamos Varios	$81,374
28-05-1991	Vargas Rute Patricio Aurelio	Pje. El Cid 724	Préstamos Varios	$88,373
15-03-1991	Vásquez Araneda Ariel	s/d	Mercado de Capitales	$98,169
29-07-1991	Vásquez Márquez José Agustín	Aquelarre 1320 Alto Verde	Préstamos Varios	$150,000
06-12-1991	Vásquez Salinas Luis Augusto	San Ignacio 4814	Préstamos Varios	$158,021
02-04-1991	Vega Carvajal Silvana	s/d	Mercado de Capitales	$310,520
24-04-1991	Velasco Velásquez Luis Gastón	Campos 331 Adp/303	Préstamos Varios	$159,092
27-05-1991	Velásquez Vargas Ramón Arturo	Baquedano1046	Préstamos Varios	$117,495
19-12-1991	Veloso Briceño Enrique	s/d	Mercado de Capitales	$146,084
24-04-1991	Vera Sánchez Yolanda	El Rey 10430	Préstamos Varios	$130,557
27-05-1991	Vergara Rivas Luis Eduardo	León Prado 849	Préstamos Varios	$116,110
29-04-1991	Vergara Rojas Nora de las Mercedes	Mauricio Rugendas 0631	Préstamos Varios	$105,326
27-12-1991	Villagra Sáez Raúl	s/d	Mercado de Capitales	$156,096
28- 05-1991	Zamora Campos Luis Alberto	Ladera 2760 Chorrillos	Préstamos Varios	$53,710
27-05-1991	Zúñiga Moya Jaime Miguel	Temístocles 5187 V/sur	Préstamos Varios	$179,489

Socios limitan responsabilidad al monto respectivos aportes. Duración Sociedad: un año a contar 01 de Abril 1994, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare voluntad de ponerle término al final período que estuviere en curso, mediante escritura pública, inscrita margen inscripción social, anticipación mínima tres meses antes fin respectivo período. Domicilio Social: ciudad de Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias resto del país. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 07 Febrero de 1994.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público, Titular de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio calle Huérfanos 1160, local 12, certifico: Que por escritura otorgada con fecha de hoy, Sociedad Agrícola Quirihue Limitada, domiciliada en Pasaje Matte Nº 956, Of. 709; Comercial Exportadora Importadora L. & P. Limitada, domiciliada en Román Díaz Nº 1169; e Inversiones y Asesorías Santa Magdalena S.A., domiciliada en Morandé Nº 341, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuya razón social será **Constructora Chacabuco Limitada**. Sociedad tendrá por objeto la ejecución de proyectos de ingeniería y la construcción, ampliación, reparación y transformación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras civiles y, en especial, de todo tipo de obras que digan relación con servicios sanitarios y de agua potable, como asimismo la prestación de servicios respecto de todas aquellas materias relacionadas a este objeto, sea empresas relacionadas o terceros. Domicilio social será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que la sociedad pueda establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración sociedad será 5 años contados desde fecha escritura que extracto, período que se prorrogará tácitamente por períodos iguales y sucesivos 5 años cada uno, salvo que alguno socios con no menos 6 meses de anticipación al vencimiento respectivo, manifieste su voluntad de no prorrogarla mediante declaración hecha por escritura pública y anotada margen inscripción sociedad Registro Comercio. Capital sociedad es de $1.000.000.- que socios aportan y pagan de la siguiente manera: Sociedad Agrícola Quirihue Limitada, $538.400.-, Comercial Exportadora Importadora L. & P. Limitada, $230.800.-, Inversiones y Asesorías Santa Magdalena S.A., $230.800.-, quedando el capital social enteramente pagado e ingresado en la caja social, en este acto en dinero efectivo. Responsabilidad personal de cada socio queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Administración y representación sociedad y uso razón social, corresponderá a socios, quienes la radicarán en un Directorio compuesto de 5 miembros, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente. Sociedad Agrícola Quirihue Limitada designará 3 Directores y sus suplentes; Comercial Exportadora Importadora L. & P. Limitada, designará 1 Director y su suplente; Inversiones y Asesorías Santa Magdalena S.A., designará 1 Director y su suplente. La designación de Directores y de sus respectivos suplentes deberá hacerse por escritura pública anotada margen inscripción sociedad Registro Comercio domicilio social, pudiendo en cualquier momento, cada socio, separada e indistintamente, dejar sin efecto la o las designaciones efectuadas, según corresponda, y designar nuevos Directores en quienes radicar administración sociedad, también por escritura pública anotada margen inscripción compañía Registro Comercio domicilio social. Actuando, Directores designados por socios, en forma señalada en Artículo Octavo de pacto social contenido escritura que extracto, en nombre y representación de Constructora Chacabuco Limitada, podrán celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, sean éstos de administración o de disposición de bienes, sin limitación ni restricción alguna, salvo las que se señalan en dicho artículo y, en especial, sin que enumeración implique limitación, podrán ejecutar y celebrar los actos y contratos que se indican en Artículo Séptimo pacto social contenido escritura que extracto. Demás estipulaciones constan escritura que extracto. Santiago, 15 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Santiago, Doctor Eduardo Cruz-Coke 350, certifica: por escritura ante él, hoy Roberto Juan Kitzing Secul, Benvenuto Cellini 7645, Las Condes, Santiago y Claudio Alejandro Kitzing Secul, Quillay 2531, Depto. 602, Providencia, Santiago, constituyeron Soc. Com. Resp. Ltda. al monto sus respectivos aportes. Objeto: estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena, la realización de trabajos de edificación de obras



Banco Santander

NOMINA DE LOS DEPOSITOS O ACREENCIAS SUJETAS A CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 14º DEL DECRETO LEY Nº 2099, POR HABER PERMANECIDO INMOVILIZADOS POR MAS DE DOS AÑOS.

Fecha	Dirección	Nombre	Procedencia	Monto $
14-11-91	Arica	Establecimientos Gardilcic	Cuenta Corriente	187,558
01-03-91	Iquique	Fernando Rojas, Antonio	Cuenta Corriente	69,114
25-01-91	Antofagasta	Iriarte y Cía. Ltda.	Depósito Vista	98,368
16-07-91	Antofagasta	Ministerio de Bienes Nacionales	Depósito Vista	53,261
24-03-91	La Serena	Abdala Jaluff, José	Depósito Plazo	358,155
08-11-91	La Serena	Berríos, Daniel	Depósito Vista	60,707
24-10-91	Valparaíso	Empresas de Correos de Chile	Depósito Vista	135,000
26-11-91	Valparaíso	SERVIU V Región	Depósito Vista	100,000
11-04-91	Almendral	Sandoval Navarrete, Carlos	Depósito Vista	77,778
07-11-91	Rancagua	Reyes Troncoso, Carlos	Cuenta Corriente	432,698
24-06-91	Talca	Sec. Reg. Mop. VII Región	Depósito Vista	59,118
08-04-91	Chillán	Palma Monroy, Orlando	Cuenta Corriente	76,873
18-02-91	Concepción	Centro Dist. Prod. Agrop. S.A.	Cuenta Corriente	100,000
07-01-91	Concepción	Direct. Reg. Ser. Reg. Biobío	Depósito Vista	57,765
13-02-91	Talcahuano	Empresa Portuaria Talcahuano	Depósito Vista	100,000
11-10-91	Angol	Oditza Brown	Depósito Vista	91,740
26-11-91	Temuco	Raúl Ramírez y Cía.	Cuenta Corriente	193,389
13-09-91	Temuco	Venegas Sepúlveda, Víctor	Cuenta Corriente	80,641
13-11-91	Valdivia	Commentz Hoffmann, Erwin	Cuenta Corriente	238,107
30-12-91	Punta Arenas	Ballesteros Cárcamo, José	Cuenta Corriente	133,705
26-11-91	21 de Mayo	Zúñiga Benavides, Luis Osvaldo	Cuenta Corriente	106,029
06-09-90	Av. Matta	Arquimed S.A.	Depósito Vista	70,000
15-01-91	Canta Gallo	Osorio Pinto, Mariana	Depósito a Plazo	841,700
22-02-90	El Faro	Antognini Pérez, Ernesto	Depósito Vista	77,362
10-07-91	El Faro	Pérez Busquets, Oscar	Depósito Vista	100,000
08-08-91	Estación	Casa de Moneda de Chile	Depósito Vista	245,775
11-10-91	Estación	Casa de Moneda de Chile	Depósito Vista	241,657
09-07-91	Grandes Empresas	Fondos de Pensiones Invierta	Depósito Vista	330,163
28-10-91	Grandes Empresas	Schythe Boehme, Jorge	Depósito Vista	122,505
27-11-91	Grandes Empresas	Julio Vallejos Abarza y Cía.	Depósito Vista	112,100
30-08-91	Irarrázaval	Servicio de Imptos. Internos	Depósito Vista	120,000
23-05-91	Panamericana Norte	Soc. Agrícola Las Vertientes Ltda.	Cuenta Corriente	184,958
26-11-91	Panamericana Norte	Gendarmería de Chile	Depósito Vista	100,000
29-08-91	Providencia	Tesorero Municipal de Stgo.	Depósito Vista	100,000
13-09-91	Quinta Normal	Correos de Chile	Depósito Vista	70,000
27-06-90	San Bernardo	Casas del Valle, Renato	Depósito Vista	300,000
03-07-91	San Bernardo	Zúñiga Valenzuela J.	Cuenta Corriente	59,432
05-04-91	Stgo. Principal	Asoc. de Bcos. e Inst. Financieras	Depósito Vista	336,000
25-01-91	Stgo. Principal	Banco del Estado de Chile	Depósito Vista	2,750,000
08-08-91	Stgo. Principal	Centro Cultural Los Aromos	Depósito Vista	212,400
18-06-90	Stgo. Principal	Donoso Gutiérrez, Abel	Cuenta Corriente	118,252
10-01-91	Stgo. Principal	Gutiérrez Alvarez, Gonzalo	Depósito Vista	84,000
20-06-91	Stgo. Principal	Gutiérrez Alvarez, Gonzalo	Depósito Vista	70,000
14-05-91	Stgo. Principal	Saldías López, Héctor	Depósito Vista	68,860
12-02-91	Stgo. Principal	Inst. Normalización Previsional	Depósito Vista	103,343
27-03-91	Stgo. Principal	Berríos Arriagada, Jorge	Depósito Vista	822,832
01-04-91	Stgo. Principal	Dunner Reich, Max Hermann	Depósito Vista	76,625
18-06-90	Stgo. Principal	Morton Gordon Walter	Cuenta Corriente	102,834
19-08-91	Stgo. Principal	Renault de Chile S.A.	Depósito Vista	79,931
12-04-91	Stgo. Principal	Méndez Torres, Roberto	Depósito Vista	385,010
26-12-91	Stgo. Principal	Silva Amaya, Luis Humberto	Depósito Vista	88,472
02-01-91	Stgo. Principal	Soc. Inmobiliaria Prime S.A.	Depósito Vista	90,777
13-05-91	Stgo. Principal	Strauss Fischer Ricardo	Cuenta Corriente	204,399
30-12-91	Stgo. Pincipal	Fernández Estay, Víctor	Depósito Vista	283,489
29-04-91	Vic. Mackenna	Botzotz Gálvez, Juan	Cuenta Corriente	67,468



BANCO DE A. EDWARDS

DEPOSITOS O ACREENCIAS SUJETOS A LA CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 14 DEL D.L. Nº2.099, POR HABER PERMANECIDO INMOVILIZADOS POR MAS DE DOS AÑOS

Fecha Origen Acreencia	Nombre	Ultima Dirección Conocida en el Bco.	Procedencia Acreencia	Monto de la Acreencia
		CASA MATRIZ		
06.05.91	Adm. y Const. La Foresta S.A.	Santiago	Vale Vista	$ 108.187,00
31.01.91	Agrícola Lago Maihue Ltda.	Santiago	Vale Vista	$ 154.655,00
06.05.91	Bugueño Bugueño Abraham Francisco	Santiago	Vale Vista	$ 58.241,00
12.09.91	Consejo Provincial de Deportes Caut	Santiago	Vale Vista	$ 59.606,00
26.09.91	De Amesti Testa Costanza	Santiago	Vale Vista	$ 505.744,00
24.12.91	Diario La Tercera	Santiago	Orden de Pago	US$ 174,20
30.09.91	Direct. de Aprovisionamientos del E.	Santiago	Vale Vista	$ 237.516,00
04.06.91	Inmobiliaria Tara Ltda.	Santiago	Vale Vista	$ 62.256,00
08.10.91	Inst. de Normalización Previsional	Santiago	Vale Vista	$ 80.000,00
08.10.91	Inst. de Normalización Previsional	Santiago	Vale Vista	$ 177.000,00
25.10.91	Isapre Promepart	Santiago	Vale Vista	$ 88.566,00
24.06.91	Izam Suriani José	Santiago	Ctas. Ctes.	$ 121.089,00
06.05.91	Meiss Fahrenkrog Eduardo	Santiago	Vale Vista	$ 76.344,00
31.07.91	Peña Paola M.	Santiago	Orden de Pago	US$ 180,00
28.06.91	Pichara Bishara Cristián	Santiago	Vale Vista	$ 54.000,00
24.10.91	Swideski Scroggie Ma. Cristina	Santiago	Vale Vista	$ 91.944,00
24.10.91	Vigésimo Sexto Juzgado Civil	Santiago	Vale Vista	$ 73.919,00
28.11.91	Vinilit S.A.	Santiago	Vale Vista	$ 63.000,00
		APOQUINDO		
14.06.91	Parroquia Sta. Rosa de Lo Barnechea	Santiago	Vale Vista	$ 59.219,00
		NVA. LOS LEONES		
19.11.91	Mejía Viedman Ana M.	Santiago	Ctas. Ctes.	$ 75.149,00
		VALPARAISO		
26.07.91	Depto. Btar. Social Thno	Vaalparaíso	Vale Vista	$ 92.655,00
20.08.91	Díaz Flores Miguel	Valparaíso	Ctas. Ctes.	$ 100.000,00
07.10.91	Nidia Salomón Echeverría	Valparaíso	Vale Vista	$ 145.396,00
16.08.91	Procarne S.A.	Valparaíso	Vale Vista	$ 245.999,00
		VIÑA DEL MAR		
31.05.91	Martínez Salcedo Balbina	Viña del Mar	Varios	$ 72.190,00
12.09.91	Sociedad Computación C.M.V. Limitada	Viña del Mar	Vale Vista	$ 158.668,00
		PUNTA ARENAS		
31.07.91	Seremi Bienes Nacionales XII Región	Punta Arenas	Vale Vista	$ 6.291.547,00
		VITACURA		
24.10.91	Villanueva Lorca Sergio	Santiago	Vale Vista	$ 1.478.450,00
		CONCEPCION		
18.12.91	Avendaño Miguel	Concepción	Vale Vista	$ 64.800,00
		EL ALMENDRAL		
15.05.91	Cuneo Espinoza Pedro	Valparaíso	Ctas. Ctes.	$ 67.609,00
		EL FARO		
25.03.91	Saavedra Labbé Mirna María	Santiago	Vale Vista	$ 150.372,00
		AHUMADA		
13.11.91	Simunovic Milenko	Santiago	Vale Vista	$ 160.000,00
29.08.91	Solís Novoa Antonio	Santiago	Vale Vista	$ 68.000,00
		VIC. MACKENNA		
10.01.91	Inst. de Normalización Previsional	Santiago	Vale Vista	$ 149.713,00
		TEMUCO		
31.05.91	Riquelme Baier Mario	Temuco	Vale Vista	$ 58.000,00
20.05.91	Rubio Fuentes Jorge	Temuco	Vale Vista	$ 200.000,00
		HUERFANOS		
04.12.91	Doren Pedro	Santiago	Ctas. Ctes.	$ 91.665,00
		IQUIQUE		
29.08.91	Empresa Portuaria de Chile	Iquique	Vale Vista	$ 100.000,00

civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios, la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles, la realización de loteos y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas o estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción. Razón social: **"Contructora RAK Limitada"**. Administración y uso razón social: conjuntamente Roberto Juan Kitzing Secul y Claudio Alejandro Kitzing Secul con amplias facultades. Capital: $2.000.000 que ambos socios aportan y enteran por partes iguales con $300.000 cada uno en efectivo ingresdo este acto y con $700.000 que ingresará cada uno en 3 años a contar de esta fecha. Plazo: sociedad desde esta fecha y durará 5 años, renovables tácita y sucesivamente de manera indicada pacto. Caso fallecimiento un socio, sociedad continuará con herederos. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Demás cláusulas escritura extractada.- Santiago, 16 Febrero 1994. O. Pereira G. Notario.

EXTRACTO

Eduardo Ramírez Letelier, Notario Público Titular, con Oficio en Uno Sur Número ochocientos setenta y cuatro, Talca, rectifico Extracto Sociedad **"Cortinaje y Decoración Limitada"**, publicado Diario Oficial 16 Febrero 1994, en el sentido que donde dice "... o "C y D" ..." debe decir "... o "C y D LTDA." ...". Talca, 23 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público Santiago, Huérfanos 1343, certifico: Por escritura hoy, ante mí, Leonardo Enrique Peralta Berner, Uriona 1861, Santiago-Quinta Normal; Juan Carlos Sandoval Hermosilla, Llico 660, San Miguel y José Santos González Sáez, Las Perdices 481, Villa Los Pajaritos, Pudahuel, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada.- Objeto: prestación de servicios, construcción, ventas y proyectos en rubro telecomunicaciones y electricidad y toda otra actividad relacionada con lo anterior.- Razón social: **"Datos, Telefonía y Electricidad Limitada"**. Podrá funcionar y actuar con nombre "DATELEC LTDA." Administración y uso razón social corresponderá indistintamente a Leonardo Peralta y José González, cualquiera de los cuales deberá contar con la aprobación de Juan Sandoval, debiendo anteponer la razón social a sus firmas.- Capital: $1.500.000, que se aportan $500.000 cada uno, con $74.000 cada uno en dinero efectivo ingresados en caja social y $416.000 cada uno, que se cancelarán en 12 cuotas mensuales de $35.500. a contar de abril de 1994, hasta marzo de 1995.- Sociedad empezará a regir el 1 de Abril de 1994 y tendrá una duración de 2 años, renovable tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, con formalidades señaladas en escritura de sociedad.- Domicilio: Santiago.-Santiago, 21 Marzo 1994.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, Morandé Nº 432, Comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de 18 de marzo de 1994, suscrita ante mí, "Forestal Diguillín S.A.", Avenida Ricardo Vicuña Nº 0350, y "Forestales Regionales S.A.", Ruta 5 Sur kilómetro 514; todos Comuna de Los Angeles, modificaron la sociedad **"Diguillín Industrial Limitada"**, antiguamente "Forestal Río Dillo Limitada", actualmente inscrita a fojas 112 vuelta Nº 78 del Registro de Comercio de Los Angeles de 1993. Modificación consiste en aumentar el capital social de $50.000.000 a $165.000.000, sustituyéndose la actual cláusula cuarta de los estatutos, relativa al capital, siendo el siguiente su extracto: Capital: $165.000.000, que los socios aportan y se obligan a enterar de la siguiente forma: a) "Forestal Diguillín S.A." aporta la cantidad de $163.350.000, equivalente al 99% del total del interés social, que paga y se obliga a pagar como sigue: i) $49.500.000, en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social, a entera satisfacción de la sociedad; y, ii) $113.850.000, mediante la capitalización de créditos de dinero otorgados a la sociedad por igual suma. b) "Forestales Regionales S.A." aporta la suma de $1.650.000, equivalente al 1% del total del interés social, que paga y se obliga a pagar como sigue: i) $500.000, en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social, a entera satisfacción de la sociedad; y, ii) El saldo de $1.150.000, que paga en este acto, en dinero efectivo, a plena satisfacción de la sociedad. Quedó íntegramente suscrito y pagado el capital social. En lo no modificado permanecen vigentes estatutos. Santiago, 18 de marzo de 1994.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41 Notaría Santiago, Huérfanos 1160 local 12, certifica: Por escritura pública, 17 Marzo 1994, ante mí, señores Pedro Pablo Pizarro Valenzuela, Jorge Antonio Pizarro Valenzuela, Juan Pablo Vildósola Zorzano, Andrés Carlos Palomer Roggerone, Jorge Enrique De Barca González y Alfred Werner Richter Stein, todos Avenida Holanda 1907, Providencia, vienen en repetir y celebrar nuevamente la última modificación de estatutos que se practicó a **Empresa Constructora Queylén Limitada**, en virtud de escritura pública de fecha 30 de diciembre de 1993, ante mismo Notario, inscrita a fs. 1.868 Nº 1.517 Registro Comercio Santiago 1994, publicada en Diario Oficial 29 de Enero de 1994, consistente básicamente en: 1) Aumentar el capital social de $43.909.530 a la de $253.155.260, mediante la capitalización de: a) $126.666.412, correspondiente a utilidades retenidas del año 1990; b) $58.174.841, correspondiente a utilidades retenidas del año 1991; c) $5.570.209, correspondiente a utilidades retenidas del año 1992; y d) $18.834.268, correspondiente a

		ESTORIL			
15.11.91	I. Municipalidad de Viña del Mar	Santiago	Vale Vista	$	600.000,00
		MONEDA			
24.09.91	Broca Covie Roberto Hoffer	Santiago	Vale Vista	$	237.650,00
		RANCAGUA			
28.10.91	Manuel Norambuena G.	Rancagua	Vale Vista	$	480.000,00
06.11.91	Rojas Alvarez Fresia	Rancagua	Vale Vista	$	75.000,00
11.12.91	Suc. Juan Chiorrini Albetti	Rancagua	Vale Vista	$	60.000,00
		STA. MARIA MANQUEHUE			
25.06.91	Ferrocarriles del Estado	Santiago	Vale Vista	$	105.076,00
		TALCAHUANO			
26.11.91	Orellana Rojas Thyrys	Talcahuano	Vale Vista	$	67.905,00
		AGUSTINAS			
30.10.91	Hidalgo Morales César	Santiago	Vale Vista	$	192.000,00
		CANTAGALLO			
13.05.91	Ilustre Municipalidad de Las Condes	Santiago	Vale Vista	$	72.347,00
		CURICO			
29.11.91	Benjamín Macías Velásquez	Curicó	Vale Vista	$	455.400,00
		ANTOFAGASTA			
04.02.91	Ministerio Bienes Nacionales	Antofagasta	Vale Vista	$	574.625,00
31.12.91	N.N. AH.	Antofagasta	Varios	$	100.000,00
05.12.91	Tobar Muñoz Ramón	Antofagasta	Vale Vista	$	68.654,00
		ORREGO LUCO			
05.04.91	Rasovic Cristian	Santiago	Vale Vista	$	500.000,00
		PEDRO DE VALDIVIA			
29.10.91	Callejo Marta G.	Santiago	Orden de Pago	US$	500,00
		MAC-IVER			
30.12.91	Eugenio González	Santiago	Vale Vista	$	320.000,00
		PLAZA CONSTITUCION			
21.11.91	Fondo para Hospitales de Carabineros	Santiago	Vale Vista	$	85.000,00
17.10.91	Ilustre Municipalidad de San Joaquín	Santiago	Vale Vista	$	70.000,00
25.01.91	The Chase Manhattan Bank, N.A.	Santiago	Vale Vista	$	888.060,00


Banco Crédito Inversiones

NOMINA DE DEPOSITOS O ACREENCIAS SUJETOS A LA CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 14 DEL D.L. Nº 2.099, POR HABER PERMANECIDO INMOVILIZADOS POR MAS DE DOS AÑOS Y SUPERIORES A CINCO UNIDADES DE FOMENTO AL 31.12.93

Fecha Origen	Nombre del Acreedor	Dirección	Procedencia	Monto en $
OFICINA IQUIQUE				
11-Mar-1991	Instituto de Normalización Previsional	Av. Libertador B. O'Higgins Nº 1353	Vale Vista	134,330
12-Mar-1991	Instituto de Normalización Previsional	Av. Libertador B. O'Higgins Nº 1353	Vale Vista	282,731
03-May-1991	Ministerio de Bs. Nacionales	Sin Antecedentes	Vale Vista	115,000
09-May-1991	Ministerio de Bs. Nacionales	Sin Antecedentes	Vale Vista	279,059
12-Sep-1991	Empresa Portuaria de Chile	Sin Antecedentes	Vale Vista	100,000
OFICINA TOCOPILLA				
28-Feb-1991	Juan Hidalgo Pizarro	Sin Antecedentes	Vale Vista	78,536
OFICINA CALAMA				
13-Ago-1991	Alberto González Acuña	Sin Antecedentes	Vale Vista	92,575
28-Oct-1991	Petronila Araya Ocayo	Sin Antecedentes	Vale Vista	127,097
24-Oct-1991	G.E. sin mensaje	Sin Antecedentes	Giro Electrónico	55,000
OFICINA ANTOFAGASTA				
07-Feb-1991	Segundo Carvajal Alfaro	Sin Antecedentes	Vale Vista	60,236
21-Feb-1991	Empresa El Mercurio S.A.P.	Sin Antecedentes	Vale Vista	75,200
04-Abr-1991	Georgina Orellana Matthens	Sin Antecedentes	Vale Vista	55,259
04-Oct-1991	Servicio Nac. de Capacit. y Empleo SENCE	Sin Antecedentes	Vale Vista	452,400
30-Dic-1991	Rogelio Trepiana	Sin Antecedentes	Varios Acreedores	164,757
OFICINA COPIAPO				
31-Jul-1991	Ernesto Camus Meza	Sin Antecedentes	Vale Vista	72,000
19-Dic-1991	Soc. Com. IPROA Ltda.	Sin Antecedentes	Vale Vista	67,642
OFICINA AV. MATTA				
16-May-1991	Ilustre Munic. de Santiago	Sin Antecedentes	Vale Vista	64,224
OFICINA VITACURA				
03-Oct-1991	Aquiles Rodrigo Angulo Nieto	Sin Antecedentes	Vale Vista	107,380
14-Ago-1991	José M. Lladser Prado	Sin Antecedentes	Vale Vista	301,183
24-Oct-1991	Cía. Pesquera San Pedro Saci	Sin Antecedentes	Vale Vista	537,372
OFICINA CONCEPCION				
05-Jun-1991	Juan Herrera	Sin Antecedentes	Giro Electrónico	60,000
OFICINA SAN MIGUEL				
10-Dic-1991	Carabineros de Chile	Sin Antecedentes	Vale Vista	200,000
OFICINA BUIN				
22-Feb-1991	EMOS	Sin Antecedentes	Vale Vista	213,307
OF. SAN. JOSE DE MAIPO				
11-Feb-1991	Instituto de Normalización Previsional	Av. Libertador B. O'Higgins Nº 1353	Vale Vista	577,545
OFICINA MATUCANA				
04-Dic-1991	Víctor Pereira	Sin Antecedentes	Vale Vista	400,000
OFICINA SAN DIEGO				
11-Ene-1991	Instituto de Normalización Previsional	Av. Libertador B. O'Higgins Nº 1353	Vale Vista	260,977
11-Ene-1991	Instituto de Normalización Previsional	Av. Libertador B. O'Higgins Nº 1353	Vale Vista	2,510,877
OFICINA RECOLETA				
23-Oct-1991	Carabineros de Chile	Sin Antecedentes	Vale Vista	200,000
OFICINA STA. ELENA				
12-Dic-1991	Isapre Compensación	Sin Antecedentes	Varios Acreedores	74,069
OFICINA OVALLE				
29-Ago-1991	Luis Araya Rojas	Sin Antecedentes	Vale Vista	204,647
OFICINA PEDRO MONTT				
19-Jun-1991	Emp. Ferrocarriles del Estado	Sin Antecedentes	Vale Vista	61,700
20-Jun-1991	Emp. de Transportes de Pas. Metro S.A.	Sin Antecedentes	Vale Vista	66,734
20-Jun-1991	Emp. de Transportes de Pas. Metro S.A.	Sin Antecedentes	Vale Vista	66,734
OFICINA A. VESPUCIO				
03-Dic-1991	Tesorería General de la República	Sin Antecedentes	Vale Vista	68,338
OFICINA CERRILLOS				
14-Oct-1991	Asociación Chilena de Seguridad	Sin Antecedentes	Vale Vista	71,313
07-Oct-1991	Delegado Provincial Serviu Bío-Bío	Sin Antecedentes	Vale Vista	311,440
OFICINA LA MERCED				
13-Dic-1991	Fondo Nacional de Salud	Sin Antecedentes	Vale Vista	98,919
24-Dic-1991	María Angélica Durán	Sin Antecedentes	Vale Vista	86,000
OFICINA PZA. BAQUEDANO				
03-Feb-1986	Oxilia Leiva, Marcelo Edo.	José Alfonso Nº 62 Dpto. A	Ctas. Menores	74,452
12-Jul-1985	Cabello Con CMET	Sin Antecedentes	Ctas. Menores	62,725

revalorización de capital propio. Todo lo anterior en dinero efectivo, y en este mismo acto. Como consecuencia de lo expuesto, se sustituye la cláusula quinta de los estatutos, referente al capital, por la siguiente: Quinto: El capital de la sociedad es la suma de $253.155.260, íntegramente pagado, en dinero efectivo. Este capital se distribuye como sigue: a) don Pedro Pablo Pizarro Valenzuela, $134.172.288 representativos del 53% de los derechos sociales; b) don Jorge Antonio Pizarro Valenzuela, $68.351.920, representativos del 27% de los derechos sociales; c) don Jorge De Barca González, $17.720.868, representativos del 7% de los derechos sociales; d) don Juan Pablo Vildósola Zorzano, $12.657.763, representativos del 5% de los derechos sociales; e) don Andrés Carlos Palomer Roggerone, $12.657.763, representativos del 5% de los derechos sociales; y f) don Alfred Werner Richter Stein, $7.594.658, representativos del 3% de los derechos sociales. 2) Don Jorge Antonio Pizarro Valenzuela vende, cede y transfiere a don Pedro Pablo Pizarro Valenzuela quien compra, adquiere y acepta para sí, el 1,6666% de los derechos de Empresa Constructora Queylén Limitada en el precio y condiciones que se indican en escritura extractada. c) Como consecuencia de la venta y cesión de que da cuenta la letra anterior, se sustituye nuevamente el artículo quinto de los estatutos sociales, referente al capital, por el siguiente: Quinto: El capital de la sociedad es la suma de $253.155.260, íntegramente pagado en dinero efectivo. Este capital se distribuye como sigue: a) don Pedro Pablo Pizarro Valenzuela, $138.374.665, representativos del 54,66% de los derechos sociales; b) don Jorge Antonio Pizarro Valenzuela, $64.149.543, representativos del 25,34% de los derechos sociales; c) don Jorge De Barca González, $17.720.868, representativos del 7% de los derechos sociales; d) don Juan Pablo Vildósola Zorzano, $12.657.763, representativos del 5% de los derechos sociales; e) don Andrés Carlos Palomer Roggerone, $12.657.763, representativos del 5% de los derechos sociales; y f) don Alfred Werner Richter Stein, $7.594.658, representativos del 3% restante de los derechos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Inscripción social rola a fs. 1.700 Nº 888 Registro Comercio Santiago 1980. Santiago, 17 Marzo 1994.- Félix Jara C., N.P.

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, abogado, Notario Titular de la 26a. Notaría de Santiago, Huérfanos 1044, entrepiso, certifica: Por escritura de hoy ante mí, Martín Subiri García, Oscar Enrique García Valdés y Patricio Leonardo García Salazar, todos Los Canteros 8667, La Reina, repactaron sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura 30 Noviembre 1992, ante Notario Eduardo Pinto Peralta inscrita a fs. 34.822 Nº 21.709, Registro Comercio Santiago año 1992, otorgando texto refundido forma siguiente: Razón social: **Empresa Constructores Coin Limitada.** Objeto social: principalmente la fabricación de elementos de Hormigón para edificios prefabricados; y el uso y explotación del sistema Constructivo "Shami", construcción de viviendas Obras Civiles de cualquier tipo, con productos prefabricados o con sistema tradicional de construcción, arriendo de maquinarias y otros que estime de conveniencia los socios, en relación con la construcción en general. Capital social: $10.000.000 enterado por los socios, dinero efectivo, $5.000.000 señor Subiri y $2.500.000 cada uno señores García. Administración y uso de la razón social corresponderá conjuntamente a Martín Subiri y Oscar García. Plazo: Duración será 5 años contados 30 de Noviembre de 1992, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ningún socio manifiesta voluntad de ponerle término en forma señalada escritura extractada. Santiago, 31 Enero 1994.

EXTRACTO

Juan José Veloso Mora, Notario Suplente Titular Tercera Notaría Santiago, Aliro Veloso Muñoz, Morandé 249, certifico: por escritura de hoy ante mí, Alberto Infante Correa e Isabel Willson Avaria, ambos Agustín del Castillo 2245, Vitacura, Santiago, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada razón social **"Empresa de Asesorías Infante Willson Limitada"**, nombre fantasía "INFANTE WILLSON LTDA".- Domicilio: Santiago, sin perjuicio domicilios especiales, sucursales o agencias otros lugares país o extranjero.- Objeto: Asesorías Financieras, Económicas, Comerciales y Administrativas; la prestación de servicios profesionales, tecnológicos y de asesoría técnica en especialidades en general, y toda otra actividad que los socios, de común acuerdo, decidan realizar.- Administración, representación y uso razón social corresponderá exclusivamente socio Alberto Infante Correa. Capital. $1.000.000.- que socios suscriben y pagan en iguales proporciones dinero efectivo ya ingresado caja social. Socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia sus aportes.- Sociedad comienza a regir esta fecha y durará tres años, renovables períodos iguales forma indicada escritura social.- Demás estipulaciones escritura que extracto.- Stgo. 17 Marzo 1994.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público agrupación comunas Concepción, Penco y Hualqui, con oficio en esta ciudad, Colo Colo 304, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, de fecha 15 de Marzo 1994, Ivet de las Rosas Ulloa Betancour, Esperanza 116, Chiguayante, Concepción; Orlando José Sobino Ulloa, Pasaje 4, casa 234, Lorenzo Arenas Dos, Concepción; José Francisco Ruiz Bastías, San Agustín 75, Cerro Alegre, Talcahuano; Carlos Agustín Royo Acuña, Martínez de Rozas 230, Cerro David Fuentes, Talcahuano; Manuel Cecilio Viveros García, San Agustín 79, Cerro Alegre, Talcahuano; Rubén Alejandro Vega Monsalves, Cerro El Plomo 1101, Lagunillas, Coronel; Mauro Brady Gómez Mora, Michimalongo 3379, Las Canchas, Talcahuano; y Miguel Angel Sánchez Mancilla, Wenceslao Vargas 3280, Salinas, Talcahuano, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada monto respectivos aportes. Razón social: **Empresa de Ingeniería Eléctrica Marítima y Terrestre Limitada** obligándose igual forma nombre fantasía INGEMAT LIMITADA ambos casos pudiendo abreviar Limitada por Ltda. Adminstración y uso razón social: socio José Ruiz Bastías con facultades indicadas en escritura social. Para operar frente a Bancos actuará conjuntamente con socio Orlando Sobino Ulloa con facultades señaladas en pacto social. Capital: $8.000.000.- cada socio aporta $1.000.000.- de los cuales enteran e ingresan caja social $150.000.- cada uno dinero efectivo. Saldo $850.000.- cada socio enterará dentro dos años dinero efectivo, utilidades, revalorizaciones o reservas. Objeto: elaboración toda clase proyectos de ingeniería civil, mecánica, naval, eléctrica y/o cualquier clase; ejecución de los mismos por cuenta propia o de terceros; prestación toda clase servicios de ingeniería, sea proyectar, ejecutar, elaborar, asesorar, supervisar, controlar, mantención, etcétera y cualquier otro acto comercio que socios acuerden. Duración: cinco años contados fecha escritura renovable tácita y sucesivamente períodos iguales cinco años si ningún socio manifestare intención contraria mediante aviso por escritura pública anotada margen inscripción social a lo menos seis meses antes vencimiento de plazo o prórrogas. Concepción, 17 Marzo 1994.

OFICINA ESC. MILITAR				
02-Oct-1991	Osvaldo Chávez Carvajal	Sin Antecedentes	Ctas. Menores	129,969
OFICINA COYHAIQUE				
06-Feb-1991	Luis Vélez Muñoz	Sin Antecedentes	Vale Vista	100,253
OFICINA LOS ANGELES				
18-Ene-1991	Delegado Provincial Serviu	Sin Antecedentes	Vale Vista	66,451
OFICINA PTA. ARENAS				
07-Nov-1991	Calcutta y Cía. Ltda.	Sin Antecedentes	Vale Vista	89,225
OFICINA VALDIVIA				
28-Nov-1991	Emp. de Correos de Chile	O'Higgins 575	Vale Vista	100,000
OFICINA GAL. ESPAÑA				
20-Ago-1991	Tesorería Gral. de la República	Sin Antecedentes	Vale Vista	59,535
OFICINA ONCE DE SEPTIEMBRE				
28-Nov-1991	Claudia Villena Gajardo	Sin Antecedentes	Vale Vista	297,490
OFICINA CENTRAL				
01- Oct-1991	International Exide Co.	Sin Antecedentes	Vale Vista	59,577
08-Mar-1991	Empresa Nac. de Minería	Sin Antecedentes	Vale Vista	75,000
01- Oct-1991	Organiz. de Cobrzas. y Ases.	Sin Antecedentes	Vale Vista	75,323
07-Feb- 1991	Bernardita Pascual G.	Sin Antecedentes	Vale Vista	78,343
30-Ago-1991	Viviana Morales	Sin Antecedentes	Varios Acreedores	80,000
19 -Jun -1991	Universidad de Santiago de Chile	Sin Antecedentes	Vale Vista	120,000
14-May-1991	Enrique Blome Vilaboa	Sin Antecedentes	Vale Vista	214,949
04- Dic- 1991	María Olaeta	Sin Antecedentes	Varios Acreedores	245,839
11- Jul - 1991	312 Can. de Cbrzas.	Sin Antecedentes	Varios Acreedores	290,648
06-Dic - 1991	Saffie	Sin Antecedentes	Vale Vista	772,800
12-Ago-1991	Inés Mollo Varela	Sin Antecedentes	Vale Vista	1,540,000
OFICINA LA DEHESA				
24-Jun-1991	Luis Horacio García de Solminihac	Sin Antecedentes	Vale Vista	53,513
25-Jun-1991	Edmundo Jara Villalobos	Sin Antecedentes	Vale Vista	83,915
25-Jun-1991	Inversiones y Comercio Ltda.	Sin Antecedentes	Vale Vista	64,368
27-Jun-1991	Soc. Inmob. y de Inversiones La Sierra S.A.	Sin Antecedentes	Vale Vista	73,118
MONEDA EXTRANJERA				
OFICINA ANTOFAGASTA				
12-Abr-1991	Ismael Bugueño US$ 352,30	Sin Antecedentes	Orden de Pago	151,855
02-Ene-1991	Sergio Báez US$ 300,00	Sin Antecedentes	Orden de Pago	129,312
OFICINA OF. CENTRAL				
20-Dic-1991	Salmones Antártica US$676,50	Sin Antecedentes	Com. Agente	291,599




DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS

SEGUNDO PROYECTO SECTORIAL DE CARRETERAS (SPSC)

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (PMC)

PROPUESTA PUBLICA

La República de Chile ha recibido préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), del Export-Import Bank of Japan (JEXIMBANK), y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para contribuir a financiar el Segundo Proyecto Sectorial de Carreteras (S.P.S.C.), que incluye obras de construcción, mejora y mantenimiento de la red vial del país, durante el período 1990-1994.

De acuerdo con el objeto indicado la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, organismo ejecutor del proyecto, convoca a la siguiente licitación:

NOMBRE DE LA OBRA:
OBRA 1: Conservación periódica reconstrucción puentes Tambor Nº 1 y Nº 2, alcantarilla La Ganza, puentes Ñapeco Nº 1, Nº 2 y Nº 3, caminos Los Muermos-Chaquihuán, Rol V-510 y Ñapeco-Esperanza, Rol V-310, provincia de Llanquihue.
OBRA 2: Conservación periódica camino Puerto Varas-Río Frío, Rol V-50, Km. 0,000 al Km. 38,945, Provincia de Llanquihue.
FINANCIAMIENTO: BIRF 3120-CH, JEXIMBANK 1.402.200-CH, BID Nº 613/OC-CH y Fondos sectoriales.
PLAZO DE EJECUCION:
Obra 1: 210 días
Obra 2: 210 días.
TIPO DE CONTRATO: A serie de precios unitarios con reajuste polinómico.
CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS: Obra 1 contempla la reconstrucción de 5 puentes en madera y el reemplazo de un puente por una alcantarilla doble de tubo corrugado. Obra 2 consulta bacheo asfáltico, reposición de carpeta con DTS y TSS, reposición de losas de hormigón, soleras enterradas, rehabilitación de fosos y obras de saneamiento.
REQUISITOS EXIGIDOS A CONTRATISTAS: Podrán participar aquellos contratistas nacionales y los de países miembros del BID y/o BIRF, Taiwán y China, inscritos en los Registros del M.O.P.:
OBRA 1: 4 O.M., 6 O.M. y 15 O.M., Categoría "A" de Obras Menores o Registro 2 O.C. de Obras Mayores, Tercera Categoría o superior.
OBRA 2: 1 O.C. y 3 O.C. de Obras Mayores, Tercera Categoría o superior.
ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA: En venta desde la fecha de esta publicación hasta el día 07.04.94 (Obra 1) y hasta el día 11.04.94 (Obra 2), en la Dirección de Vialidad Xa. Región, previo pago en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Rancagua 203, tercer piso, Puerto Montt, con los siguientes valores:
Antecedentes para Licitación: $8.000 + IVA.
Bases Administrativas Generales en consulta para su reproducción.
RECEPCION DE DOCUMENTOS ART. 18, LETRA C, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES: Obra 1, hasta el día 08.04.94, y Obra 2 hasta el día 13.04.94 a las 17,00 Hrs., en la Dirección Regional de Vialidad, Puerto Montt.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: El acto de apertura de la Propuesta de Obra 1, se efectuará el día 14.04.94, a las 11.00 hrs., y de Obra 2 el día 19.04.94 a las 11:00 Hrs. en la Sala de Propuestas de la Secretaría Regional Ministerial de OO.PP., Rancagua 203, primer piso, Puerto Montt.

(29) **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OO.PP. Xa. REGION**

EXTRACTO

Oscar Fernández Mora, Abogado, Notario Público Ovalle, Victoria 351, certifico: Por escritura 18 Marzo 1994, ante mí: Eduardo Alberto Gallay Cifuentes, industrial; y Berta Teresa González Martínez, labores de casa ambos domiciliados en Coquimbo, Cabina Nº 2, Peñuelas, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada.- Razón social: **"Gallay y Compañía Limitada"**.- Uso razón social: Corresponderá a socio Eduardo Alberto Gallay Cifuentes, con facultades cláusula tercera.- Objeto: Será la explotación del negocio de venta de combustible, lubricantes y todos los ramos anexos o relacionados con aquellos, como venta de repuestos, accesorios, neumáticos, etc.- Capital social: $10.000.000.- aportados por socios siguiente forma: Eduardo Alberto Gallay Cifuentes aporta: a) edificio construido ubicado en calle Ariztía esquina La Feria de Ovalle, de aprox. 75 mts.2, y 2 pozos para atención de vehículos, avaluadas en $5.000.000.-; y b) $2.300.000.- que enterará plazo no superior a 3 años, dinero efectivo; y Berta Teresa González Martínez, aporta este acto $200.000.- dinero efectivo; y $2.500.000.- plazo máximo 3 años. Duración: Doce años a contar fecha escritura.- Domicilio: Ovalle.- Limitación: La responsabilidad de los socios queda limitada al capital introducido a la sociedad.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Ovalle, 18 Marzo 1994.- Oscar Fernández Mora, Notario Público.

EXTRACTO

María Angélica Zagal Cisternas, Notario Titular 23º Notaría Santiago, Agustinas 1458 Santiago, certifica: Por escritura hoy ante mí, Guillermo Arturo Garlick Plaza y Claudia Andrea Lastra Sandoval, ambos domiciliados en Padre Restrepo 2636, comuna Providencia, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada, nombre **"Garlick y Lastra Limitada"**, nombre de fantasía "GALAS LIMITADA". El objeto de la sociedad será la adquisición, administración y explotación de bienes raíces, tanto rústicos como urbanos, la comercialización de productos agrícolas, forestales, ganaderos y mineros, por cuenta propia o de terceros; y la adquisición, administración y explotación de bienes muebles, establecimientos de comercio, industrias, empresas y sociedades de cualquier clase. La administración y uso razón social corresponderá en forma conjunta a ambos socios, quienes anteponiendo razón social a sus firmas la representarán con más amplias facultades. Capital social: $12.500.000, que se enteran y pagan por mitades por los socios en efectivo en caja social. Responsabilidad socios limitada hasta concurrencia sus aportes. Domicilio sociedad: Calle Padre Restrepo Nº 2636, comuna Providencia, sin perjuicio sucursales o agencias resto del país. Duración: Rige a contar fecha este instrumento por 5 años renovables tácita y sucesivamente períodos iguales, si ningún socio manifestare su voluntad ponerle término forma descrita escritura extractada. Santiago, 14 de Marzo de 1994. María Angélica Zagal Cisternas. Notario Público.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, abogado y Notario Público, titular de la Notaría Nº 29 de Santiago, calle Mac Iver Nº 225, oficina Nº 302, Santiago, certifico que por escritura pública de hoy ante mí, Miguel Letelier Santa Cruz y Kathy Ann Letelier o Katherine Ann Grossman, ambos domiciliados en calle Carolina Rabat Nº 585, Comuna de Vitacura, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada cuya razón social es **"Guía Telefónica Nacional de Turismo Limitada"**, pudiendo usar abreviación "Telefónica de Turismo Ltda." Objeto es realizar por cuenta propia o ajena, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la compra, venta, importación y exportación, la comercialización en todas sus formas, la distribución y la edición y representación de toda clase de libros folletos, revistas e impresos en general; b) la inversión en todas sus formas, la administración de los bienes en que se invierta y la percepción de sus frutos y la participación en sociedades de cualquier naturaleza y objeto; c) el desarrollo de campañas publicitarias, la realización de eventos, la creación de estrategias de comercialización y mercadeo y otros relacionados con la promoción publicitaria de bienes y servicios; y d) la prestación de servicios de asesoría, la administración y organización de empresas y la asistencia técnica en general. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades lucrativas relacionadas con las ya citadas y otros negocios que los socios acuerden. El capital de $25.000.000.- se aporta, por Miguel Letelier Santa Cruz $21.000.000.- y por Kathy Ann Letelier $4.000.000.- El capital se enterará en dinero efectivo dentro del plazo de un año, a medida que las necesidades sociales lo requieran. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. La administración de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a Miguel Letelier Santa Cruz y, en caso de ausencia o impedimento, a Kathy Ann Letelier. La sociedad durará 5 años a contar desde esta fecha y se prorrogará por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno si ninguno de los socios da aviso de su voluntad en contrario en la forma establecida en escritura extractada. Sociedad no se disuelve por el fallecimiento de uno de los socios y continúa con la sucesión del socio fallecido. Santiago, 17 de Marzo de 1994. Raúl Undurraga Laso. Notario Público.

EXTRACTO

Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público titular de la Décima Octava Notaría de Santiago, Bandera 341, of. 756, certifica: Por escritura de fecha 23 de Febrero 1994, ante mi suplente, Marta Hunt Pino, avenida Larraín Nº 7351-A, La Reina, Mario Samuel Pantoja Jaque, domiciliado en Roberto Espinoza Nº 567, Santiago, y Adriana Cecilia Jaqueline García Fernández, domiciliada en avenida Playa Chica Nº 160, Cartagena, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo razón social de **"Hunt, Pantoja y García Limitada"**, nombre fantasía "CEPPAH LIMITADA"; objeto el desarrollo de actividades de Enseñanza y Capitación en especial en el área de la Computación e Informática, sin perjuicio de las labores de organización y de realización de cursos, seminarios u otros, en cualquier otra área del conocimiento. La sociedad además prestará asesorías y participará en las actividades o negocios de representación y comercialización por sí o por terceros, de productos, ya sean intelectuales o materiales relacionados con el área antes señalada o cualquiera otra que los socios acuerden; administración y uso de la razón social: corresponderá indistintamente a dos de los tres socios, que actuando conjuntamente tendrán amplias facultades.- Capital: $12.000.000.- que aportarán por partes iguales, en dinero efectivo.- Duración: cinco años a contar de esta fecha, renovables tácita y sucesivamente salvo voluntad en contrario manifestada forma escritura extractada, domicilio ciudad de Santiago, sin perjuicio de sucursales o agencias en el país o extranjero.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 14 de marzo de 1994.- P. Zaldívar M.- Not.

EXTRACTO

Raúl Tavolari Vásquez, Abogado, Notario esta comuna, Arlegui 545, certifica que por escritura fecha hoy, ante mí, María Elena Hurtado Saldías, 3 Norte Nº 1359, Viña del Mar; Mónica Celeste Taito Délano, Hernando de Aguirre Nº 1643, departamento 82, Santiago; constituye Sociedad Responsabilidad Limitada arreglo cláusula siguientes: 1º Objeto: Comercialización productos jardinería y prestación servicios paisajismo y ramos similares. 2º razón social: **"Hurtado y Taito Limitada"**, nombre fantasía "GREEN GARDEN LIMITADA". 3º Administración y Uso Razón Social: Ambos conjun-

Bata Chile S.A.

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

Inscripción Registro de Valores Nº 0451

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de Abril de 1994, a las 16:00 hrs., en el Salón Inglés del Hotel Carrera, ubicado en calle Teatinos 180, Santiago, para proponer y aprobar la modificación de los estatutos sociales, en cuanto a eliminar de ellos la existencia de directores suplentes.
Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a su celebración. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día señalado para la celebración de la Junta, a la hora que ésta se inicie.
Santiago, Marzo 22 de 1994.

(25-29-31) **EL PRESIDENTE**

tamente. 4º Capital: $500.000.- aportado dinero efectivo en este acto igualespartes. 5º Duración: 3 años.- 6º Domicilio: Viña del Mar sin perjuicio sucursales. En Viña del Mar, a 9 de Marzo de 1994. Raúl Tavolari Vásquez, Notario.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Nº 29, Mac Iver 225, Oficina 302, Certifico: Que por escritura pública de fecha 9 de Febrero de 1994 ante mi Suplente Enrique Mira Gazmuri, señores Jaime Rolando Salinas Rojas, Lago Pirihueico Nº 13275, San Bernardo y de paso en ésta, y Peter Robert Nieto Moreno, Marcoleta Nº 583, Santiago, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada cuya razón social será **"Importadora y Distribuidora Casa Andreani Limitada"**, pudiendo usar además como nombre de fantasía frente a terceros, incluso ante bancos e instituciones financieras "CASA ANDREANI LTDA.".- Administración y uso razón social corresponderá a don Jaime Rolando Salinas Rojas, con facultades señaladas en escritura.- Capital será $12.000.000, que los socios aportan de la siguiente forma: a) Jaime Rolando Salinas Rojas: $2.400.000 en dinero efectivo en este acto; y b) Peter Robert Nieto Moreno: $9.600.000 de los cuales entera $3.000.000 en dinero efectivo en este acto y el saldo de $6.600.000 dentro de 3 años contados desde fecha escritura.- Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- El objeto de la sociedad es: a) La importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y productos de cualquier tipo; b) La compra, venta, permuta, arrendamiento y enajenación de toda clase de bienes raíces o muebles, derechos y otros bienes similares; c) La realización de inversiones en acciones, bonos, y toda clase de valores mobiliarios en general; d) La realización de todo tipo de actividades industriales, negocios fabriles, exportaciones, importaciones, comercio, y distribución en general; e) Efectuar inversiones y corredurías, negocios de construcción y venta de bienes raíces y en general efectuar inversiones inmobiliarias o relacionadas con bienes raíces o similares; f) La realización de todo tipo de actividades agrícolas, pesqueras y mineras, sea por cuenta propia o de terceros; g) La prestación de servicios de todo tipo, por cuenta propia o de terceros y asesorías en general; h) y en general realizar toda clase de inversiones en cualquier rubro, bienes, valores y otros similares, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades.- El plazo de duración de la sociedad será de 5 años a contar de la fecha de su constitución, plazo que se entenderá prorrogado por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno mientras ningún socio manifestare su voluntad de ponerle término en forma que indica el pacto social.- El domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 2 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Jaime Morandé Orrego, titular, 17 Notaría de Santiago, Rosa Rodríguez 1335, por escritura pública hoy ante mí: Rosa Aída Vergara Almuna, Mapocho 4902 y don Francisco Ramírez Marchant, Mapocho 4936, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Santiago. Razón Social **Industria Metalúrgica Limitada**, pudiendo usar aun con Instituciones Bancarias y Financieras nombre fantasía "RAMIREZ Y COMPAÑIA LIMITADA". Objeto: será la fabricación, manufacturación, diseño, reparación, exportación, importación, compra, venta y distribución de maquinarias de precisión, como así también de sus partes o piezas, sin perjuicio de los demás negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Administración y uso razón social corresponderá conjuntamente a ambos socios. Capital Social: $5.000.000.- aportados por partes iguales con la suma de $1.000.000.- en efectivo cada uno aportados este acto caja social y con la suma de $1.500.000 plazo 3 años contados esta fecha, cada uno. Duración: 10 años a contar esta fecha, renovable automática y sucesivamente por períodos iguales si ninguno de los socios manifiesta voluntad en contrario por escritura pública anotada margen inscripción social, 6 meses anticipación término período respectivo. Socios limitan responsabilidad monto aporte respectivo. Otras declaraciones en contrato extractado de fecha 21 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Ricardo Olivares Pizarro, Notario El Salvador, comuna de Diego de Almagro, Av. El Tofo 120, certifico: Por escritura hoy ante mí, Juan Patricio Flores Ramírez, Los Carrera 467, Depto. 11, Copiapó; Freddy del Tránsito Trigo Jiménez, Balmaceda 2319, El Salvador; Luis Ricardo Miranda Carmona, Av. Bernardo O'Higgins BC-2, El Salvador; y Samuel Domingo Gutiérrez Véliz, Balmaceda 823, El Salvador, constituyeron sociedad responsabilidad limitada al monto de sus aportes, denominada **"Ingeniería, Proyectos, Construcción y Comercio Duna Limitada"**, nombre de fantasía "DUNA INGENIERIA LTDA.", "DUNA PROYECTOS LTDA.", "DUNA CONSTRUCCION LIMITADA", "DUNA EXPLORACIONES LTDA.", "DUNA ECOLOGIA LTDA.", "DUNA CONTROL AMBIENTAL LTDA.", "DUNA MANTENCION PLANTAS LTDA.", "DUNAS TRADING LTDA." "DUNA FINANZAS LTDA.", "DUNA CAPACITACION LTDA.", "DUNA INFORMATICA LTDA.", o, "DUNA LTDA.".- Objeto: Elaboración y ejecución todo tipo estudios y proyectos ingeniería, construcción y montaje en áreas procesos industriales, proceso químicos, mecánica, eléctrica, obras civiles e instrumentación; proyectos arquitectura, área informática, ejecución y su puesta en marcha, prospección, exploraciones mineras, explotación yacimientos, plantas procesamiento industrial, comercialización equipos mineros, computadores, suministro maquinaria equipos y repuestos general a toda clase de Empresas, administración de plantas industriales, proyectos control ambiental, administración e industrialización agrícola, sistemas mantención industrial en áreas mecánica, eléctrica, piping e instrumentación, desarrollo de software, comercialización intangibles, administración contratos leasing, importación y exportación, capacitación, y cualquier actividad socios acuerden.- Capital: $50.000.000.- aportados: a) Juan Patricio Flores Ramírez: $21.250.000.- enterados con camioneta Chevrolet, modelo C-20, placa patente CF-7770, 1991, un computador MITAC modelo MPC-2386E, un computador MUNDO-PC modelo 386SX, un computador VTC, modelo NOTEBOOK 386SX, dos impresoras Hewlett Packard modelo Deskjet-500, una impresora Panasonic modelo KXP-1180, todo avaluado en $12.700.000.- La diferencia de $8.550.000 será enterado en 5 años máximo con aportes provenientes utilidades de la empresa.- b) Freddy del Tránsito Trigo Jiménez: $13.750.000 enterados con camioneta Nissan, modelo D21, patente KR 4573, 1993, un computador Acer Power, modelo 486DX2PS33D2, un computador Olivetti modelo DSM 2914/C386DX33, una impresora Olivetti modelo DM124C, todo avaluado en $8.700.000.- La diferencia de $5.050.000.- será enterado en 5 años máximo con aportes provenientes utilidades de la empresa.- c) Luis Ricardo Miranda Carmona: $6.250.000.- enterados con un computador Compudyne modelo 486DX266, un computador Acerpower 333s, modelo PS33D2, todo avaluado en $2.200.000.- La diferencia de $4.050.000.- será enterado en 5 años máximo con aportes provenientes utilidades de la empresa.- d) Samuel Domingo Gutiérrez Véliz: $8.750.000.- enterados con una camioneta Nissan, patente LG-1905, un computador Acer Power386SX, modelo PS-33D, una impresora Olivetti, modelo DM-124C, todo avaluado en $5.100.000.- La diferencia de $3.650.000.- será enterado en 5 años máximo con aportes provenientes utilidades de la empresa.- Administración, representación y uso razón social corresponderá a socios Juan Patricio Flores Ramírez y Freddy del Tránsito Trigo Jiménez con amplias facultades expresadas en cláusula cuarta.- Duración: Diez años desde 1º de Abril 1994, plazo se entenderá renovado tácita y sucesivamente, períodos iguales, a menos que 51% de socios en votación porcentual manifieste voluntad de no perseverar lo que deberá ser llevado a efecto por escritura pública anotada margen de inscripción social en forma expresada pacto social.- Domicilio: Copiapó, sin perjuicio de agencias o sucursales en resto del país.- Demás estipulaciones escritura extractada.- El Salvador, 18 de Marzo de 1994.- Ricardo Olivares Pizarro, Notario Público.

EXTRACTO

Víctor Manuel Correa Valenzuela, Notario Público Titular, Décimo Novena Notaría Santiago, Huérfanos 835, 2º piso, certifico, por escritura ante mí, 22 de Marzo de 1994, Alberto Héctor Allende Fernández, Los Tribunales 1187; y Macarena Allende Fernández, Las Nieves 3435, dpto. 67, ambos Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada bajo razón social de **"Inmobiliaria e Inversiones Santa Francisca Limitada"**. Objeto: inversión en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales e incorporales, incluyendo los valores mobiliarios y créditos, percibir rentas que provengan de dichas inversiones, participar en otras sociedades o personas jurídicas, en general actos que se relacionen directa o indirectamente con objeto social o que socios acuerden.- Capital: $1.000.000 que enteran en partes iguales y en dinero efectivo ingresado a caja social. Responsabilidad de socios limitada al monto de aportes. Administración y uso de razón social: ambos socios conjuntamente; Duración: 5 años a contar de esta fecha, renovables en la forma establecida en pacto social; Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Víctor Manuel Correa V.

EXTRACTO

Arturo Carvajal Escobar, abogado, Notario Público, titular de la Séptima Notaría de Santiago, Catedral 1233, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, Sergio Ruiz-Tagle Humeres, en representación de Inmobiliaria Los Conquistadores S.A., antes Inmobiliaria Los Conquistadores Limitada, ambos domiciliados en Avda. Los Conquistadores 1700 2º Piso, Santiago; Eduardo Madariaga Mazzinghi y Sebastián Alemparte Rojas, ambos en representación de Inmobiliaria Napoleón S.A.; todos domiciliados en Enrique Foster Sur 110, Santiago, modificaron la sociedad **Inmobiliaria Edificio El Tamarugo Limitada**, inscrita a Fs. 32.742 Nº 16.646 Registro Comercio Santiago año 1991, en el sentido de que duración sociedad será de 4 años a contar del 17 Octubre 1991, y se entenderá prorrogada tácita, automática y sucesivamente por períodos de dos años si ninguno de los socios manifiesta voluntad ponerle término mediante declaración hecha por escritura pública e inscrita margen inscripción social con no menos seis meses anticipación fecha expiración plazo primitivo o prórroga en vigencia. No inscripción oportuna de dicha escritura invalidará y dejará sin efecto referida declaración. En lo demás se mantiene plenamente vigente pacto social primitivo. Santiago, 10 Marzo 1994. A. Carvajal E. Notario.



Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins

PROPUESTA PUBLICA INTERNACIONAL NRO. 1/94 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O BIENES POR IMPORTACION O FABRICADOS EN CHILE

El Ministerio de Salud está desarrollando un Programa de Rehabilitación Hospitalaria para cuatro Servicios de Salud, dentro del cual llama a Propuesta Pública Internacional para Equipos y/o Bienes por Importación o Fabricados en Chile, para la adquisición de Equipos Monitores y Varios.

Monitores:	**Varios:**
03 Carro Paro Equipado	19 Balanza Lactante
02 Carro Paro c/Monitor Desfibrilador	10 Balanza Adulto c/Tallímetro
14 Detector Latido Cardiofetal	05 Bomba de Infusión Volumétrica
04 Electrocardiógrafo	
07 Monitor Cardiofetal Anteparto	02 Electroestimulador
03 Monitor Cardiofetal Intraparto	04 Equipo Resucitación Pediátrico
01 Monitor Cardíaco Tipo B	
02 Monitor Presión Arterial No Invasivo	03 Equipo de Resucitación Adulto
02 Monitor Apnea	01 Turbión
02 Oximonitor de Pulso	02 Ultrasonoterapia
	02 Ultratermia

BENEFICIARIOS: Hospitales de Coinco, Chimbarongo, Graneros, Litueche, Lolol, Marchigüe, Nancagua, Peumo, Pichidegua, Pichilemu, Rancagua, Rengo, San Fernando, San Vicente y Santa Cruz.

El financiamiento provendrá tanto del Ministerio de Salud como de la Cooperación Financiera del gobierno alemán.

Las Bases y Antecedentes de la Propuesta deben ser solicitados en Caja del Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins, ubicado en Alameda 609, Rancagua. De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas. y de 14.00 a 16.30 horas., desde el 9 de marzo de 1994 hasta el 31 de marzo de 1994.

VALOR DE LAS BASES: $30.000.- (IVA incluido).

APERTURA DE LA PROPUESTA: Se llevará a efecto el día 18 de abril de 1994, a las 12.00 horas, en la sala de reuniones del Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins

(29) **EL DIRECTOR**

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Santiago, Dr. Eduardo Cruz-Coke 350, certifica: por escritura ante él esta fecha, Richard Kitzing Rivera, Brown Norte 788, Ñuñoa, Santiago; Ricardo Nicolás Kitzing Secul, Nueva Horizonte 431, Las Salinas, Viña del Mar, de paso en ésta; Jorge Andrés Kitzing Secul, Freire 160, Reñaca, Viña del Mar, de paso en ésta; Roberto Juan Kitzing Secul, Benvenuto Cellini 7645, Las Condes, Santiago y Claudio Alejandro Kitzing Secul, Quillay 2531, Providencia, Santiago, constituyeron Soc. Com. Resp. Ltda. al monto sus respectivos aportes. Objeto: invertir en toda clase de bienes muebles incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas y, en general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines. Razón social: **"Inversiones RKR Limitada"**, pudiendo utilizar, incluso ante Bancos e Instituciones Financieras, nombre fantasía "RKR LTDA.". Representación, administración y uso razón social: conjuntamente a Richard Kitzing Rivera y a otro cualesquiera socios. Capital: $68.000.000 que aportan y enteran; Richard Kitzing Rivera $60.000.000 con $5.000.000 dinero efectivo ingresado y con $55.000.000 que enterará en tres años; Ricardo Nicolás Kitzing Secul aporta $2.000.000, que entera con $500.000 dinero efectivo ingresado y con $1.500.000 que enterará en tres años; Jorge Andrés Kitzing Secul aporta $2.000.000 que entera con $500.000 efectivo ingresado y con $1.500.000 que enterará en tres años; Roberto Juan Kitzing Secul aporta $2.000.000 que entera con $500.000 efectivo ingresado y con $1.500.000 que enterará en tres años; Claudio Alejandro Kitzing Secul aporta $2.000.000 que entera con $500.000 efectivo ingresado y con $1.500.000 que enterará en tres años, los plazos para enterar los aportes se contarán a partir de esta fecha. Plazo: desde esta fecha y tendrá duración 5 años renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos, de manera expresada pacto. Fallecimiento cualesquiera socios, continuará con herederos. Domicilio: ciudad Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Demás cláusulas escritura extractada.- Santiago, 16 Febrero 1994. O. Pereira G. Notario.

EXTRACTO

Vicente E. Castillo Fernández, Notario Antofagasta, San Martín 2564, Certifica: Por error involuntario extracto publicado D.O. 34.795, de 19 febrero 1994, inscrito fs. 120 vta., Nº 72, Registro Comercio Antofagasta 1994, de sociedad **"Inversiones y Asesorías V.X.N. Limitada"**, se citó fecha 31 diciembre 1992, siendo efectivamente 31 diciembre 1993. Antofagasta, 14 marzo 1994.- Vicente E. Castillo Fernández, Notario Público Titular.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público, Titular 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco 038, Providencia, certifica: Por escritura pública, fecha hoy, ante mí, doña Gloria Martínez Morán y don Pablo Alfonso Rodillo Hafemann, domiciliados ambos en San Francisco 285, Santiago, constituyen sociedad responsabilidad limitada al monto respectivos aportes. Objeto: Actuando por cuenta propia o ajena: a) Invertir en toda clase de bienes inmuebles o muebles corporales o incorporales tales como acciones, promesas de acciones, derechos, bonos y debentures, fondos de inversión, letras hipotecarias, documentos emitidos por bancos nacionales o extranjeros o instituciones financieras, o por el Banco Central y en general en títulos, valores, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos mobiliarios o inmobiliarios, su adquisición y enajenación, a cualquier título de los mencionados bienes y valores y percibir sus frutos; b) La adquisición, explotación y venta a cualquier título de bienes raíces urbanos y rurales sin limitación alguna, su parcelación total o parcial, todo ello por cuenta propia o ajena; c) Organizar, constituir y formar parte de toda clase de sociedades, asociaciones o comunidades y asociaciones o cuentas en participación, sean del mismo objeto social u otro y la prestación de todo tipo de servicios; d) Actuar por cuenta propia o ajena en la fabricación, producción, distribución, comercialización, compra, venta, enajenación, adquisición, arriendo, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles, artículos y elementos naturales, máquinas, partes, piezas, conjuntos, elementos o materiales relacionados con la industria o el comercio; y e) Será asimismo objeto de la sociedad, cualquier otra actividad relacionada o no con las anteriores, que los socios acuerden sean o no vinculadas con el giro ya expresado. Razón social: **"Inversiones y Rentas Limitada"**, pudiendo usar sigla "GYPLTDA.". Administración y uso razón social, corresponderá a socio Pablo Rodillo Hafemann. Capital social: $57.000.000.- Socios aportan siguiente forma: a) Gloria Martínez Morán $47.000.000.- que entera mediante aporte de Parcela Nº 84 de Parcelación Los Quillayes, singularizado en escritura social, valorizado común acuerdo por socios en dicha suma; y b) Pablo Rodillo Hafemann, $10.000.000.-, con $2.000.000.- aporte derechos ascendentes a una ciento veinte ava parte de derechos de aprovechamiento de aguas, individualizadas en escritura, valorizados en esa cantidad, y $8.000.000.- en dinero efectivo, dentro del plazo de 3 años contados desde fecha escritura social, medida necesidades sociales lo requieran. Duración 10 años, contados desde esta fecha, renovables por períodos de 5 años, sucesiva y tácitamente por períodos iguales, forma prevista pacto social. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones pacto social extractado. Santiago, dieciocho de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Carlos Swett Muñoz, Notario Valparaíso, Suplente del Titular Alfonso Díaz Sangüeza, Plaza Justicia 45, Of. 301, certifica: Por escritura otorgada con esta fecha, ante mí, Garbiñe Alejandra Barrón Herrera y Juan Enrique Melo Figueroa, ambos domiciliados en Etchevers 229, oficina 87, Viña del Mar, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada siguiente: Razón social: **"Juan Enrique Melo Profesionales Asociados & Compañía Limitada"**, para fines de publicidad y comerciales, incluso ante Bancos e Instituciones Financieras, puede usar nombre de fantasía "J.E. MELO & ASOCIADOS LTDA.".- Domicilio: Viña del Mar, sin perjuicio de sucursales resto del país y extranjero. Administración y uso razón social: exclusivamente al socio don Juan Enrique Melo Figueroa, debiendo anteponer la razón social a su firma para representarla.- Capital.- Cien mil pesos ($100.000.-) que se aportan y pagan así: Garbiñe Alejandra Barrón Herrera: cincuenta mil pesos ($50.000.-) en dinero efectivo en este acto, correspondiente al cincuenta por ciento; Juan Enrique Melo Figueroa: cincuenta mil pesos ($50.000.-) en dinero efectivo en este acto, correspondiente al cincuenta por ciento. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Objeto: El objeto de la sociedad será: la prestación de servicios y asesorías profesionales, permanentes o eventuales, en áreas jurídico-legales, comerciales, empresariales, financieras, laborales, y demás afines relacionadas directa o indirectamente con lo anterior.- Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales, forma prevista pacto social. Facúltase portador copia autorizada extracto presente escritura a fin de requerir legalización. Valparaíso, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. C. Swett M.

EXTRACTO

Juan José Veloso Mora, Notario Público, Suplente de don Aliro Veloso Muñoz, Titular Tercera Notaría Santiago, Morandé 249, certifico: Por escritura hoy, ante mí, señores Víctor Iván García Gómez, y Eric Manuel Oyaneder Hidalgo, domiciliados Teatinos 20, oficina 57, Santiago, modificaron sociedad **"Les Halles, Consultores de Empresas Limitada"**, constituida por escritura de 31 Mayo 1985 ante Notario este Departamento, Horacio Soissa Brito, inscrita en Extracto fojas 8.423 Nº 4.301 Registro Comercio 1985 Conservador Bienes Raíces Santiago, con última modificación inscrita fojas 31.068 número 15.718 mismo Registro 1991. Modificación consiste: socios aumentan capital a $60.000.000.- siguiente forma: Revalorizándolo monetariamente, al 31 Diciembre 1992, en $2.632.072, esto es, aumentándolo de $6.244.548.- a $8.876.620.-; capitalizando utilidades no retiradas, por $26.893.776.-; aportando y enterando: Víctor Iván García Gómez, un mayor capital de $14.537.762 y Eric Manuel Oyaneder Hidalgo, un mayor capital de $9.691.842.-, ambos aportes en dinero efectivo, en plazo máximo 2 años a contar esta fecha. Consecuencialmente, reemplazan Cláusula Sexta pacto social por la siguiente: Capital social $60.000.000.- enterado: $35.770.396 ingresados arcas sociales aportados un 60% Víctor Iván García Gómez y un 40% Eric Manuel Oyaneder Hidalgo; el saldo aportado $14.537.762.- por Víctor Iván García Gómez es $9.691.842.- por Eric Manuel Oyaneder Hidalgo ambos en dinero efectivo dentro plazo máximo 2 años contados esta fecha. Santiago, 18 Marzo 1994.

EXTRACTO

Guillermo Eduardo Espoz Martínez, Abogado, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, para las comunas de Constitución y Empedrado, Suplente del Titular doña María Andrea Vega Faúndez, con oficio calle Montt s/n Edificios Públicos Varios, Constitución, certifica: Por escritura fecha hoy, Luis Horacio Jorquera Chamorro, comerciante; Irene del Tránsito Arancibia Arancibia, comerciante; y Manuel Antonio Jorquera Chamorro, chofer, todos con domicilio en Constitución, calle Santa María 350, Pasaje Interior, modificaron sociedad colectiva mercantil, cuya razón social es "Luis Jorquera Chamorro y Compañía", inscrita en Registro Comercio Constitución a fs. 29 Nº 17 del año 1985.- Modificación consiste: Se retira de la sociedad Manuel Antonio Jorquera Chamorro, cediendo y transfiriendo sus derechos a doña Irene del Tránsito Arancibia Arancibia, de manera que ésta última pasa a ser socia de la mencionada sociedad, en la misma proporción de capital en que lo era aquél.- Precio de cesión $6.000, pagados de contado y en dinero efectivo.- Quedan como únicos socios don Luis Horacio Jorquera Chamorro, y doña Irene del Tránsito Arancibia Arancibia, en un 99% y un 1% respectivamente del capital social y de los ingresos proporcionales acumulados, en su caso. Se amplía el giro de la sociedad, al área ganadera, que contemplará; crianza, compra y venta de toda especie de animales comestibles, faenamiento y comercialización de las carnes producto del referido faenamiento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos para esta clase de actividades.- Se modifica asimismo, la razón social, la que quedará de la siguiente manera: **"Luis Jorquera Chamorro y Compañía Limitada"**, pudiendo actuar también, para todos los efectos, con el nombre de "FORESTAL AGRICOLA Y GANADERA LIMITADA".- La responsabilidad de los socios estará limitada al monto de sus respectivos aportes.- Se modifica la escritura social en el sentido que el nuevo árbitro será don Belisario Antonio Chamorro Letelier, por fallecimiento de don José Adán Jorquera Maraboli, con iguales facultades que el árbitro fallecido.- Se modifica la cláusula cuarta del pacto social, en el sentido de que, además se faculta al socio administrador, para adquirir, cuantas veces sea necesario, de la Tesorería Municipal que corresponda, guías de libre tránsito para la comercialización de animales, guías de despacho y traslado de los mismos, de las que hará uso otorgándolas toda vez que las circunstancias lo requieran.- Otras cláusulas en escritura que se modifica.- Constitución, 28 de Febrero de 1994.- Guillermo Eduardo Espoz Martínez, Notario Suplente.

EXTRACTO

Rafael Cantarero Basulto, Notario Público, Maipo - Buin, Balmaceda 273, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, "Inversiones y Asesorías Buin S.A.", Parcela 76, Lote 4; e "Inversiones y Asesorías Paine S.A.", Parcela 76, Lote 3; todos Paine, constituyeron sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada: Razón Social: **"Maestranza Linderos Limitada"**, y sigla "Maestranza Linderos Ltda."; Objeto: Fabricar, producir, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero todo tipo de maquinarias, vitrinas, refrigeradores, cámaras de frío, artículos de acero inoxidable, u otros elementos afines. Podrá también, tomar la representación de todas las marcas relacionadas con el rubro; y las demás actividades que los socios acordaren.- Administración y uso razón social: indistintamente cualquier socio, quienes designarán al o los representantes por escritura pública. Capital $500.000, $250.000.- "Inversiones y Asesorías Buin S.A.", 250.000.- "Inversiones y Asesorías Paine S.A.", dinero efectivo, caja social. Duración 5 años contados esta fecha escritura prorrogable en la forma establecida pacto social. Responsabilidad socios limitada a sus aportes. Buin, 23 Marzo 1994.

EXTRACTO

Víctor Manuel Correa Valenzuela, Notario Público, titular 19a Notaría de Santiago, Huérfanos 835, 2º piso, certifica: Por escritura pública de 17 Marzo 1994, ante mí, Marcelo Vargas Mesa y Rolando Vargas Espinosa, domiciliados en Domingo Bondi 1160 Depto. 92, Las Condes y Silvina Hurtado 1713 Dpto. 504 Providencia, respectivamente, constituyeron sociedad responsabilidad limitada bajo razón social **"Marcelo Vargas y Compañía Limitada"** y nombre de fantasía "MVM LTDA." Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios profesionales en el área de la ingeniería y construcción, y en general, todos los demás actos y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la función profesional de los socios y el objeto que éstos acuerden. Asimismo la sociedad podrá tener por objeto cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo determinen. Capital social: $10.000.000.-, que los socios aportan, pagan y se obligan a pagar siguiente forma: a.- Marcelo Vargas Mesa aporta $9.800.000.-, correspondiente 98% derechos sociales, pagando contado $1.000.000.- y saldo se obliga a pagarlo medida negocios sociales lo requieran, y antes plazo de 5 años a contar de fecha escritura; b.- Rolando Vargas Espinosa aporta $200.000.- correspondiente 2% derechos sociales, pagados al contado. Responsabilidad: limitada a aportes; Administración, representación y uso razón social: Corresponderá exclusivamente socio Marcelo Vargas Mesa. Duración: 5 años contados fecha escritura, renovable períodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno, forma que establece pacto social. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 17 de Marzo de 1994. V. M. Correa V. N. Público.

EXTRACTO

Pablo Utreras Marín, abogado, Notario Suplente titular Manuel Martin Alamos, oficio Arauco 683 L. 4 Chillán; certifica: Por escritura hoy, ante mí, Derma Eladia Negrete Cuevas y Carmen Odette Martínez Lillo, ambas domiciliadas Ampliación Purén, Pasaje 4, casa 351, Chillán, constituyen sociedad responsabilidad limitada. Razón social: **"Martínez y Negrete Limitada"** pudiendo indistintamente actuar para todos efectos legales con abreviatura y nombre fantasía "MARNEG LTDA.". Objeto: La explotación de servicios técnico mecánico automotriz y maquinarias en todos los diseños, incluso la comercialización de sus piezas, partes y accesorios. La mercantilidad en to-

das sus formas y versiones de vehículos y especies motorizadas; asimismo también, todo acto, contrato o negocio que partícipes estimen interés para sociedad. Administración, representación, y uso razón social: Corresponderá conjuntamente ambas socias, forma y facultades en pacto social. Capital social: $6.000.000.- aportado iguales partes, con $1.500.000.- que cada socia entera en dinero, ingresados caja social; y saldo, en sendas cuotas al 30/03/1995, obligaciones novadas mediante aceptación letras de cambio de $1.500.000 cada una, recibidas por sociedad. Duración: 5 años, renovables tácita y sucesivamente períodos iguales si ninguna socias manifiesta voluntad ponerle término por escritura pública, anotada margen inscripción extracto social a lo menos 6 meses antelación a vencimiento o prórroga vigente. Socias limitan responsabilidad hasta monto aportes. Caso fallecimiento e insolvencia alguna socias, sociedad continuará vigente forma estatutos. Domicilio: Chillán, sin perjuicio agencias y sucursales en lugares del país. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Chillán, 17 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público, Huérfanos Nº 1343, Certifico: Por escritura de hoy ante mí, don Domingo Abraham Godoy Ibáñez, médico cirujano, y doña María Soledad Uson Marsal, enfermera universitaria, ambos domiciliados en Las Condesas Nº 2741, Las Condes, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social: **"Medicare y Compañía Limitada"**, usará indistintamente nombre de fantasía "MEDICARE LTDA." Objeto: Será la prestación de servicios profesionales a personas naturales o jurídicas en las áreas de las respectivas especialidades de los socios. En especial la prestación de servicios de salud en las áreas de medicina y cirugía general, cardiología y cirugía cardíaca, odontología y sus diversas especialidades, ginecología, obstetricia, medicina interna y medicina general. Explotación comercial de toda actividad relacionada con exámenes de diagnóstico de la salud, cualesquiera sea la especialidad médica de que se trate, sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse además a cualquier otra actividad o servicio profesional que los socios acuerden. Duración: 4 años contados desde hoy, renovables forma dicha en escritura. Domicilio: Santiago. Capital: $3.000.000.- que socios aportan siguiente forma: Domingo Abraham Godoy Ibáñez $1.800.000.- equivalente 60% derechos sociales, María Soledad Uson Marsal $1.200.000.- equivalente 40% derechos sociales, dinero efectivo ya ingresado en caja social. Responsabilidad socios limitada monto respectivos aportes. Administración y uso razón social corresponderá a Domingo Abraham Godoy Ibáñez. Demás cláusulas escritura extractada. Santiago, 11 de Marzo de 1994. E. Pinto P. N. Público.

EXTRACTO

Samuel Klecky Rapaport, Notario Santiago, Independencia Nº 3398, Certifico: Por escritura hoy, ante mí, Carmen Gloria Anguita Muller, Avenida Kennedy Nº 3188 Dpto. 31, Las Condes; Jorge Luis Gamelli Uribe, Leonardo Da Vinci Nº 7060, Las Condes; Ciro Alfonso Ortiz Bravo, El Alba Nº 9147, Las Condes, y Ernesto Iván Ortiz Bravo, Seminario Nº 33-A Dpto. 211, Santiago; modificaron sociedad "Anguita, Gamelli y Ortiz Limitada", constituida el 7 Julio 1986, ante Notario Dpto. Presidente Aguirre Cerda, don Kamel Saquel Zaror, inscrita a fs. 11.912 Nº 7.043 Registro Comercio Santiago, publicado Diario Oficial Nº 32.510 de 12 Julio 1986.- Modificaciones consisten: a) Se retira de sociedad doña Carmen Gloria Anguita Muller, cediendo totalidad sus derechos equivalentes al 40% a Ciro Alfonso Ortiz Bravo, por precio $800.000, contado; b) Se retira de sociedad don Jorge Luis Gamelli Uribe, cediendo totalidad sus derechos equivalentes a 30% a Ernesto Iván Ortiz Bravo, por precio $600.000 contado; c) En mérito de cesiones, únicos socios de sociedad son Ciro Alfonso Ortiz Bravo con un 70% capital social y Ernesto Iván Ortiz Bravo con un 30% capital social; d) Modifican razón social la que será **"Ortiz Hermanos Limitada"** conservando nombre fantasía "EL RETABLO LIMITADA"; e) Administración, representación y uso razón social corresponderá en forma exclusiva, con atribuciones contempladas pacto social a socio Ciro Alfonso Ortiz Bravo; f) Aumentan capital social de $1.000.000.- a $15.000.000, que socios ingresarán en arcas sociales a prorrata de sus derechos, siguiente forma: Uno) Con $10.000.000 que socios aportan contado, dinero efectivo; y Dos) Con $4.000.000 que aportarán medida necesidades sociales lo requieran.- Para efectos contables y tributarios modificación empezará a regir el 1º Marzo 1994.- En lo no modificado rige pacto social.- Santiago, 18 Marzo 1993.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría, Santiago, Huérfanos 1160 Local 12, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, Carlos Baudilio Alvarez Pineda, Domingo Tocornal Nº 152 Pte. Alto y Carlos Flores Delpino, Suecia Nº 734 Providencia, constituyeron Sociedad Comercial Responsabilidad Limitada.- Razón social: **"Producciones Cinematográficas y Afines Limitada"**, nombre de fantasía: "IDENTICA LTDA.". Objeto: Producción y co-producción toda clase de películas para cine, televisión y video, avisos publicitarios, comerciales y toda clase de filmaciones para cine, T.V. y video; la compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento y cualquier forma explotación de películas nacionales o extranjeras; la edición, publicación, distribución y comercialización revistas, diarios o impresos nacionales o extranjeros; la explotación rubros publicidad y audiovisuales, agenciación y eventos publicitarios; cualesquiera otras actividades económicas convenientes para la sociedad relacionadas con industria cinematográfica. Capital: $3.000.000.- aportados en la siguiente forma: a) don Carlos Alvarez Pineda aporta $300.000.- en dinero efectivo ingresados en caja social y $300.000.- a enterar en plazo dos años; b) don Carlos Flores Delpino aporta $1.000.000.- en dinero efectivo ingresados en caja social y $1.400.000.- a enterar en plazo de dos años. Administración y uso razón social: Corresponderá ambos socios indistintamente quienes podrán actuar conjunta o separadamente con amplias facultades. Duración: 5 años desde fecha escritura, prorrogables tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años. Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias dentro del país o del extranjero. Socios limitan responsbilidad al monto respectivos aportes. Demás estipulaciones contenidas en Escritura Social extractada.- Santiago, Enero 28 de 1994.- Félix Jara C.- N.P.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, Notario Público Titular Los Andes, Maipú 320, certifica: por escritura de hoy, otorgada ante mí, señores Luis Francisco Miranda Torrejón, Simón Bolívar 2971, Ñuñoa, Santiago: Cristián Astudillo Leal, San Rafael 1066, Población Ferroviaria, Los Andes; Damián Bernabé Guzmán Alfaro, Los Lirios 60, Población Jardines Familiares, Los Andes y la Sociedad "Inmobiliaria y Constructora Socoandina Limitada", Esmeralda 472, Los Andes, modifican sociedad **"Productora Técnica Filotec Limitada"**, constituida por escritura de 5 de Octubre de 1989, ante Notario de Santiago Gloria Acharán inscrita a fs. 27.205 Nº 14.779 en Registro de Comercio de Conservador de Santiago de 1989; modificada por escritura de 11 de Octubre de 1991, ante Notario de Santiago don Raúl Perry, inscrito a fs. 31.676 Nº 16.059, en Registro de Comercio de Conservador de Santiago de 1991; en sentido que ingresan a sociedad como nuevos socios don Damián Bernabé Guzmán Alfaro e "Inmobiliaria y Constructora Socoandina Limitada" y se retira de ella don Luis Francisco Miranda Torrejón a quien se paga sus derechos y acciones avaluados en $2.266.878, transfiriendo en dominio vehículo individualizado en escritura extractada.- Queda únicos socios la sociedad "Productora Técnica Filotec Limitada", don Cristián Astudillo Leal; don Damián Bernabé Guzmán Alfaro e "Inmobiliaria y Constructora Socoandina Limitada", quienes acuerdan las siguientes modificaciones: 1) Capital social: $15.000.000.- aportados así: "Inmobiliaria y Constructora Socoandina Limitada" $12.000.000 equivalentes al 80% del capital social enterado con $3.000.000 en dinero efectivo ya ingresado en caja social; con $9.000.000 que enterará a medida que necesidades sociales lo requieran en plazo máximo de 2 años a contar del 7 de Octubre de 1992: Cristián Astudillo Leal $1.500.000 equivalentes al 10% de capital social enterados con $87.416.- ya ingresados en caja social; con $300.000 suma en que avalúan herramientas varias de activo fijo y con $1.112.584.- que aportará según necesidades sociales en plazo máximo de dos años a contar del 7 de Octubre de 1992.- Y socio Damián Bernabé Guzmán Alfaro $1.500.000.- equivalente al 10% del capital social, suma en que se avalúan herramientas varias de activo fijo.- 2) Objeto: Los socios acuerdan ampliar el objeto social al transporte, movimiento de tierras, construcción, servicios, obras civiles y montajes, estudios, programación y ejecución de toda clase de obras y de construcciones; desarrollo y realización de obra de ingeniería, arquitectura y urbanización, todos los actos contratos y negocios encaminados directamente a la construcción y a la explotación de dichas construcciones, incluso bajo la forma de ventas, permutas u otros títulos traslaticios; las adquisiciones de terrenos, materiales y elementos para las edificaciones, construcciones; arriendo de toda clase de maquinarias y herramientas, etc.; y en general, toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores y, cualquier otro rubro que socios acuerden.- 3) Domicilio: Los Andes, sin perjuicio de sucursales o agencias que socios acuerden establecer en otro lugar.- 4) Administración y uso Razón Social: corresponderá exclusivamente a "Inmobiliaria y Constructora Socoandina Limitada", a través de cualquiera de sus socios, y, en el caso, sociedad socia, a través de cualquiera de sus representantes legales. En todo lo no modificado, continúa vigente pacto constitutivo posteriores modificaciones. Actuales modificaciones rigen desde el 7 de Octubre de 1992.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Los Andes, 9 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

José Musalem Saffie, Notario Público Titular 48º Notaría Santiago, Teatinos 279, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, 1) "Alfombras Sahara Limitada", representada por Alfredo y Arturo Sergio ambos Hasbún Hirmas; 2) "Inversiones Finis Terrae Limitada", representada por Alfredo Hasbún Hasbún; y 3) "Inversiones Frasir Limitada", representada por Francisco Anwar Hasbún Hirmas, todos Los Plátanos Nº 2554, Santiago, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada conforme Ley 3.918 y modificaciones. Razón social: **"Productos Técnicos y Geotextiles Limitada"**, nombre de fantasía "GEOTEX LTDA.". Administración y uso razón social: corresponderá indistintamente a señores Alfredo, Arturo Sergio, Ricardo, Francisco Anwar todos Hasbún Hirmas, Alfredo Hasbún Hasbún o Jorge Hasbún Connell, según facultades cláusula Sexta pacto social y actuando en conjunto tres cualesquiera de los señores antes mencionados, según facultades cláusula Séptima pacto social. Capital: $100.000.000.- que se aporta y paga por socios siguiente forma: "Alfombras Sahara Limitada", aporta $666.660.000.-, siguiente forma, a) con $66.000.000.- que se enterarán dentro plazo 1 año, pagándose de acuerdo a necesidades sociales lo requieran, en dinero efectivo o con cargo a utilidades o revalorizaciones, o con otros bienes. Este aporte corresponde al 66,66% derechos en capital social; "Inversiones Finis Terrae Limitada" e "Inversiones Frasir Limitada", aporta cada uno, $16.670.000.-, siguiente forma, a) Con $670.000.- cada uno, al contado y en dinero efectivo ya ingresados caja social; y b) Con $16.000.000.- cada uno, que se enterarán dentro plazo 1 año y que se pagarán de acuerdo a necesidades sociales lo requieran, en dinero efectivo o con cargo a utilidades o revalorizaciones, o con otros bienes. El aporte de cada uno corresponde al 16,67% derechos en capital social.- Objeto: a) La fabricación, comercialización, compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de productos e insumos relacionados con la industria de tela no tejida tales como; napas para acolchados

EMOS

FILIAL CORFO

LLAMADO A INSCRIPCION EN REGISTRO ESPECIAL PARA PRECALIFICACION DE CONTRATISTAS

Llámase a participar en la Precalificación de Contratistas para la licitación del Servicio de cambio y colocación de medidores y otras prestaciones en los arranques de agua potable.

POSTULANTES

Personas Jurídicas o naturales que cumplan los siguientes requisitos:

a) Capacidad económica mínima equivalente a 1.000 UTM acreditada en Certificado Bancario que establezca el capital que dispone según Balance presentado al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o una fecha posterior.

b) Experiencia mínima de tres años acreditada mediante certificado otorgado por Servicios Públicos, Empresas del Estado o Empresas Privadas de magnitud equivalente o superior a EMOS S.A. en el desarrollo de Contratos de Servicios de Instalaciones Sanitarias.

No podrán participar en la Precalificación los Contratistas que en la actualidad se encuentren desempeñando en EMOS S.A. los contratos de Lecturas de Medidores de Agua Potable, Corte y Reposición de Suministro de Agua Potable y Trabajos de Especialidades.

ANTECEDENTES

Las Bases de Precalificación se venderán entre los días 28 de marzo y 5 de abril de 1994 en el Subdepto. Medición y Catastro de EMOS S.A., Av. Bulnes 129, 2do. piso, de 9 a 16 horas.

VALOR: $5.000 (IVA incluido).

PLAZO PARA RECIBIR ANTECEDENTES

Los antecedentes se recibirán hasta las 16 horas del día 11 de abril de 1994, en la Sección Archivos y Partes de EMOS S.A., ubicada en Av. Bulnes 129, 1er. piso, Santiago, adjuntando carta de presentación dirigida al Gerente Comercial.

(29) GERENTE GENERAL

y rellenos, aislantes térmicos y acústicos, cubrepisos y pañetes para alfombras, colchones y cubre colchones, soportes de cuero sintético, filtros industriales y usos geotextiles en la construcción y minería. b) Tomar y otorgar representaciones de equipos y maquinarias relacionadas con el giro social, importarlas y exportarlas, adquirirlas, venderlas, comercializarlas en todas sus formas. Adquirir Know How y tecnologías relacionadas con el giro social. c) En general los socios podrán realizar todo aquello que sea conducente a los objetivos sociales, como asimismo podrán acordar en conjunto cualquier otra actividad que deseen realizar. Duración y plazo: Regirá a contar fecha escritura extractada y durará 8 años renovables automática y sucesivamente períodos 5 años si ninguno socio manifiesta voluntad ponerle término forma establecida pacto social. Responsabilidad: Socios limitan responsabilidad monto sus respectivos aportes. Domicilio: Será Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales puedan establecer otros lugares o ciudades país o extranjero. Demás estipulaciones pacto social. Santiago, marzo 22 de 1994. José Musalem Saffie, Notario Público.

EXTRACTO

Elvira Brady Roche, Notario Público Antofagasta, Prat 461, Certifica: Por escritura hoy ante ella, los señores Juan Antonio Quijada Rojas, Avda. Angamos 1325; Mario Omar Rozas Valencia, Avda. Dr. Antonio Rendic 4086; e Iván Manuel Rozas Valencia, Avda. Angamos 1325, todos domiciliados Antofagasta, modifican pacto social de sociedad **"Quijada y Rozas Hermanos Limitada"**, conocida también con nombre fantasía "PRAS LTDA.", constituida 28 diciembre 1987, ante Notario Eduardo Gallardo Urbina, suplente titular que fuera Antofagasta Renato Astrosa Sotomayor, inscrita extracto en Registro y Conservador Comercio Antofagasta, fjs. 640, Nº 312, año 1987 y publicado Diario Oficial 06 enero 1988. Presente modificación consiste: a) A contar 01 marzo 1994, se retira Sociedad don Mario Rozas Valencia, dueño del 24% del capital social, vendiendo totalidad sus derechos a don Iván Rozas Valencia, quien los compra para sí, en $3.000.000.- y los pagará en diez cuotas en forma establecida cláusula quinta, dándose por cancelado de dicho precio. b) Asimismo, don Mario Rozas Valencia, ha recibido de Sociedad la suma de $5.682.325.- por concepto de capital, utilidades, revalorización y demás; c) El socio saliente, la Sociedad y los actuales socios se otorgan recíprocamente amplio y completo finiquito; d) Los socios Juan Quijada Rojas e Iván Rozas Valencia, como únicos y actuales socios, pactan siguientes modificaciones a estatutos sociales en términos siguientes: 1) Se elimina en cláusula sexta, la expresión "todos", quedando primer párrafo redactado siguiente forma: "Sexto: La administración y el uso de la razón social corresponderá a ambos socios, quienes actuando conjunta, separada e indistintamente por la Sociedad y anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades..."; 2) Se reemplaza cláusula novena, por siguiente: "Noveno: Las ganancias y eventuales pérdidas, se repartirán y/o soportarán entre los socios en un 52% para don Juan Quijada Rojas y el 48% restante para don Iván Rozas Valencia; y 3) Se elimina toda mención hecha al socio que se retira y que figura en estatuto social. Demás estipulaciones continúan plenamente vigentes.- Antofagasta, 16 marzo 1994.- Elvira Brady Roche.

EXTRACTO

René Ernesto Pica Pemjean, Notario Público, Campos Nº 377, Rancagua, certifico: Por escritura de hoy ante mí, Ramón Hugo Araya Maldonado, Pasaje 11, casa 02, Santa Teresa Machalí; Luis Eduardo Varas Ramírez, Las Nieves Nº 475, Manzanal, Rancagua; Luis Carlos Ramón Varas Cubillos, Población Santa Filomena, Pasaje 6, casa 0250, Rancagua, modifican sociedad responsabilidad limitada cuya razón social es **"Radio-Taxi Andes Limitada"** constituida por escritura 15 Noviembre 1993, ante Notario Rancagua René Pica Pemjean, cuyo extracto se inscribió a fs. 354 Nº 386, Registro Comercio Rancagua 1993, publicado Diario Oficial Nº 34.725, de 25 Noviembre 1993. Modificación: a) Ramón Hugo Araya Maldonado vende, cede y transfiere a Luis Eduardo Varas Ramírez y a Luis Carlos Ramón Varas Cubillos, quienes compran y aceptan para sí, por iguales partes, todas las acciones y derechos que le corresponden en el capital social, ascendente a un tercio sobre el total. Se comprenden en la cesión de derechos, la respectiva cuota en el capital, en los fondos de revalorización y reserva, en las utilidades, y en general, cualquier otro derecho, aspecto o interés social. b) La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá desde esta fecha a Luis Eduardo Varas Ramírez, con todas las facultades señaladas en cláusula quinta del pacto social primitivo. Precio cesión $160.000.-, que se paga al contado. Quedan como únicos socios Luis Eduardo Varas Ramírez y Luis Carlos Ramón Varas Cubillos, con un 50% cada uno de acciones y derechos en el capital social. Todas las estipulaciones del pacto social que no fueron modificadas por el presente acto, quedan plenamente vigentes en todo lo que no fuere incompatible con la presente modificación. Demás estipulaciones en contrato extractado. Rancagua, 15 Marzo 1994.

EXTRACTO

Patricio Raby Benavente, abogado, Notario Público, Titular 5º Notaría Santiago, Agustinas 1161, of. 215, certifica que por escritura pública de fecha 14 de marzo de 1994, ante él, Marcelo Estansan Cortés y Lieselotte Erika Tamm Wittwer, ambos domiciliados Doctora Eloísa Díaz Nº 5810 de la Comuna de Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad **Rentas e Inversiones Aguas Claras Limitada**, pudiendo usar nombre fantasía, AGUAS CLARAS LTDA. Administración, representación y uso razón social corresponde separada e indistintamente a cualquiera de los socios. Capital $10.000.000.- aportados siguiente forma: Marcelo Estansan Cortés $5.000.000.- aportados contado y dinero efectivo y Lieselotte Erika Tamm Wittwer $5.000.000.- que entera con $1.000.000.- aportados contado y dinero efectivo y $4.000.000.- en dinero efectivo, medida negocios sociales lo requieran dentro plazo tres años contados fecha presente escritura. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Objeto: 1) La realización de toda clase de inversiones incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. 2) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, lotearlos o urbanizarlos, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte en otras sociedades, modificarlas o asumir la administración de las mismas. Duración: 10 años contados fecha presente escritura, renovables tácita, automática y sucesivamente períodos iguales 10 años cada uno según escritura constitución. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 22 de Marzo de 1994. P. Raby B. N.P.

EXTRACTO

Rafael Cantarero Basulto, Notario Público, Maipo-Buin, Balmaceda 273, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, Christian Kast Rist y José Antonio Kast Rist, ambos Parcela 76, Paine, constituyeron sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada: Razón Social: **"Restaurant Los Andes Limitada"**, y sigla "Restaurant Los Andes Ltda."; Objeto: la realización de toda clase de negocios, distribución, administración, explotación, asesorías y comercialización, relacionada con el rubro de restaurant, fuente de soda, cafetería, salón de té, cigarrería, tabacos y útiles para fumar, comercio de diarios, revistas y análogos, panadería, pastelería, rotisería, comercio de galletas, dulces, helados, pizzería, botillería, depósitos de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervecería, aguas minerales, servicios de comidas preparadas, banquetería, la compra y venta de productos de los rubros antes citados y la realización de las demás actividades que los socios acordaren.- Administración y uso razón social: indistintamente cualquier socio, quienes designarán al o los representantes por escritura pública. Capital $500.000, $250.000.- Christian Kast Rist, 250.000.- José Antonio Kast Rist, dinero efectivo, caja social. Duración 5 años contados esta fecha escritura prorrogable en la forma establecida pacto social. Responsabilidad socios limitada a sus aportes.- Buin, 23 Marzo 1994.

EXTRACTO

Gladys Pizarro Pizarro, Notario Público Titular 6ª Notaría de Santiago, Bandera 425 certifica: Por escritura de hoy ante mí, Srs.: Luis Rafael Sáez Pinochet e Irene del Carmen Carlier Franco, ambos Villaseca Nº 2347, Providencia, Santiago, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo razón social **Sáez y Carlier Ltda.** Objeto será la compraventa de bienes raíces, casas, sitios, parcelas, administrarlos, arrendarlos, hacer reparaciones, efectuar corretajes, instalaciones sanitarias, refacciones, construcciones, ampliaciones, permutas o compraventas de dichos bienes raíces, compra de insumos, materiales de construcción, contratación de personal o mano de obra de la construcción, distribución y transporte de materiales de construcción y toda otra actividad inherente afín o conexa con las anteriores o que acuerden los socios, sin que la enumeración anterior sea taxativa, ni importe limitación alguna para la persecución de los fines sociales. Capital: $22.000.000 aportados así: Luis Sáez Pinochet $20.000.000 aportados este acto en efectivo ya caja social e Irene Carlier Franco $2.000.000 que se aportarán en un plazo no inferior a 2 años, contados esta fecha. Responsabilidad socios limítase monto respectivos aportes.- Administración, y uso razón social corresponderá a Luis Sáez Pinochet, con todas las facultades estipuladas en pacto que extracto. Duración: 5 años, contados esta fecha por períodos iguales y sucesivos si ningún socio manifiesta voluntad de ponerle término mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social, con una anticipación de seis meses al vencimiento respectivo. Domicilio será Villaseca Nº 2347 Providencia, Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales que se establezcan resto del país o extranjero. Otras estipulaciones escritura que extracto. Santiago, 2 de Febrero de 1994.

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular 26ª Notaría Santiago, Huérfanos 1044 entrepiso, certifica: Por escritura ante mí de esta fecha, don Alejandro Alberto Scheihing Villegas, Augusto Villanueva 401 departamento 12 Ñuñoa, Santiago, y doña Elena Cecilia Villegas Cruz, Obispo Salas 0244 departamento 437, Providencia, Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: **"Scheihing y Villegas Consultores en Administración de Empresas Limitada"**, pudiendo usar además el nombre de "EUREKA LTDA.".- Domicilio: ciudad Santiago.- Objeto: desarrollar todas las actividades y servicios comerciales relacionados con la Asesoría y Consultoría a Empresas, Organizaciones con o sin fines de lucro y/o personas naturales en el área Administración Empresas, incluyéndose en éstas, sin que tengan carácter taxativo, siguientes áreas; análisis y evaluación proyectos; estudios mercados; diseño desarrollo e implementación sistemas audio y/o visuales promocionales y/o institucionales; estudios y análisis financieros; capacitación ocupacional; entrenamiento; reclutamiento, evaluación, selección e inducción personal, descripciones de cargos; estudios, diseños e implementación sistemas remuneraciones; investigaciones y estudios del clima laboral; diseño, desarrollo e implementación sistemas comunicación organizacional; asesorías en negociación colectiva y relaciones del trabajo; diseño, elaboración e implementación políticas, manuales y procedimientos administración en general y de distintas áreas funcionales cualquier empresa; diseño, elaboración e implementación Softwares de gestión; administración externa sistemas administración; seguridad industrial y prevención de riesgos; asumir representaciones marcas técnicas, productos y servicios relacionados con área Administración empresas; comercializar productos elaborados por sociedad o por empresas, organizaciones o personas cuya representación esta sociedad tenga, y cualquier otro rubro relacionado directa o indirectamente con los anteriores que socios acordasen desarrollar, sea por cuenta sociedad misma o terceros.- Administración, representación y uso razón social: corresponderá al socio Alejandro Alberto Scheihing Villegas.- Capital: $100.000, que socios aportan y enteran dinero efectivo, de contado por partes: 80% Alejandro Alberto Scheihing Villegas, y 20% Elena Cecilia Villegas Cruz.- Responsabilidad socios: limita a monto respectivos aportes.- Plazo: 5 años contados desde esta fecha, entendiéndose prorrogado por un nuevo período de tres años y así tácita y sucesivamente, si ninguno socios manifestare voluntad dar por terminada sociedad en forma y plazo indica instrumento.- Otras estipulaciones, en escritura extractada.- Santiago, 18 Marzo 1994.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Titular, Urmeneta 414, Puerto Montt, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, Luis Raúl Alvarez Argel, Abogado, y Carmen Patricia Barría Ojeda, contadora, ambos con domicilio en Puerto Montt, San Martín 167, Of. 304-A, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada al monto respectivos aportes. Objeto: prestación de servicios y asesorías en materia jurídica, tributaria, contable y en toda clase de asuntos; la realización de todo tipo de representación en las áreas del comercio, la economía, judiciales, administrativas, ante cualquier institución sea pública o privada y la gestión de negocios propios y para terceros. Asimismo, el ejercicio de cualquier actividad comercial o económica. Razón Social: **"Servicios de Asesoría Jurídica, Tributaria y Contable Limitada"**, nombre de fantasía "ALBAR LTDA." Administración y uso razón social socio Luis Raúl Alvarez Argel. Capital: $1.000.000 aportado así: Luis Raúl Alvarez Argel $800.000, Carmen Patricia Barría Ojeda $200.000. Sociedad regirá desde 1º de Abril 1994. Duración: 3 años. Domicilio: Puerto Montt, sin perjuicio sucursales o agencias resto del país. Demás estipulaciones escritura extractada.- Puerto Montt, Marzo 18 de 1994.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Puerto Montt, Urmeneta 414, Certifico: Por escritura, hoy ante mí, Juan Daniel Urrutia Verdugo, domiciliado Seminario 148, interior, Mauricio Adalberto Leiva Rodríguez, domiciliado Serrano 138, y Carlos Roberto Sahr Sánchez, domiciliado Aylín 111, Puerta del Sol, todos esta ciudad, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada: Objeto: a) prestación servicios aseos industriales, domésticos, sanitarios, mantención áreas verdes, parques y jardines, bienes públicos y privados; b) prestación servicios generales empresas e instituciones públicas, privadas, comercio y personas naturales; c) compra, venta, importación, exportación, producción, distribución y comercialización artículos comerciales muebles uso doméstico o industrial; d) representación y agencia otros productores o distribuidores; e) actividad directa o indirectamente relacionada con anteriores socios acuerden. Razón Social: **Servicios Generales Lahuén Limitada**, o "LAHUEN LTDA.". Administración y uso razón social: corresponderá, forma individual, a uno cualquiera socios Juan Daniel Urrutia Verdugo y/o Carlos Roberto Sahr Sánchez. Sin perjuicio actuaciones se requiere concurrencia ambos. Capital: $6.000.000, aportados socios iguales partes y enterados dinero efectivo este acto, sociedad se declara recibido. So-

cios limitan responsabilidad hasta monto respectivos aportes. Duración: 5 años contar esta fecha, renovándose, sucesiva e indefinidamente, períodos iguales, salvo alguno socios de aviso a otros socios intención ponerle término a expiración plazo esté corriendo, por escritura pública, anotada margen inscripción extracto esta sociedad y notificándose a otros socios carta certificada dirigida por intermedio Notario, anticipación no inferior 6 meses. Domicilio: Puerto Montt. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 18 Marzo 1994.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Público Concepción, Colo Colo 304, certifico: Por escritura 14 de Marzo de 1994, otorgada ante mí, don Humberto Barriga Riffo, comerciante, domiciliado Tucapel 583, Concepción; y doña Margarita Angélica Zúñiga Rojas, comerciante, domiciliada en Cochrane 138-B, Concepción, cosntituyeron Sociedad Comercial de responsabilidad limitada monto respectivos aportes.- Objeto: Comercialización, fabricación, ventas, servicio técnico y representaciones de equipos de oficinas, comercio e industrias.- Razón social: **Servioctava Limitada.**- Administración, representación y uso razón social: socio Humberto Barriga Riffo, quien antepondrá a firma un timbre con la razón social.- Capital $11.600.000.-, que socios aportan y enteran por partes iguales $5.800.000.- cada uno este acto ingresados en caja social.- Duración: 3 años, contados fecha escritura, prorrogados automáticamente por períodos de un año en forma sucesiva, si ninguno de los socios manifestare intención ponerle término mediante carta certificada a lo menos 6 meses anticipación vencimiento del plazo, a través Empresa de Correos. Caso fallecimiento uno de los socios, Sociedad continuará con suceción socio fallecido. Arbitro: Oscar Castro Gutiérrez, Aurelio Manzano 593, Concepción.- Se facultó para inscribir.- Demás estipulaciones constan en el pacto social.- Concepción, 21 de Marzo de 1994.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, abogado y Notario Público, titular de la Notaría No. 29 de Santiago, calle Mac Iver No. 225, oficina 302, Santiago, rectifica extracto de modificación sociedad **Siles y Compañía Limitada**, publicado en Diario Oficial de 24 de marzo de 1994, en el sentido que fecha escritura de modificación y del extracto es 28 de febrero de 1994. Santiago, 25 de marzo de 1994. Raúl Undurraga Laso, Notario Público.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Santiago, Teatinos 257, certifica: Por escritura de 2 Febrero 1994, ante Suplente Iván Luis Oyarzún Acuña, Sres. Héctor Esteban González Castillo, Orlinda Marina Alvarado Jover, Héctor Gonzalo González Alvarado y Claudio Andrés González Alvarado, todos Parcela Nº 7, Vegas Sur, La Serena, modifican **"Sociedad Agrícola El Espino Limitada"**, publicada en Diario Oficial de 7 Agosto 1992 e inscrita Fs. 267 vta. Nº 206 Registro Comercio La Serena 1992.- Se retira socio González Castillo, cediendo sus derechos -25% del haber social- a socios Héctor Gonzalo y Claudio Andrés González Alvarado, por partes iguales, en precio total de $3.000.000, pagados contado, este acto, dinero efectivo.- Quedan socios Orlinda Marina Alvarado Jover, Héctor Gonzalo y Claudio Andrés González Alvarado, la primera con 25% y los 2 restantes con 37,5% c/u., del haber social.- Modifican sociedad: Administración y uso razón social: Conjuntamente 2 cualesquiera de los socios. Capital es $35.000.000, estando aportados de contado, dinero efectivo, a caja social $11.000.000, y saldo de $24.000.000, que enterarán: socia Orlinda Marina Alvarado Jover, $6.000.000, y $9.000.000 c/u. de socios Héctor Gonzalo y Claudio Andrés González Alvarado, no después del 22 Julio 1995.- Los 3 limitan su responsabilidad a monto respectivos aportes.- En lo no modificado rige pacto constitutivo. Texto refundido consta en escritura extractada.- Santiago, 7 Marzo 1994.

EXTRACTO

Jorge Arredondo Pacheco, Notario Curicó, Carmen 487, certifica: Ante mí hoy, don Bautista Parrao Aliaga y doña Juana Rosa Navarro Marambio, domiciliados ambos en Morza de Teno, constituyen Sociedad Agrícola responsabilidad limitada. Objeto: Desarrollar toda clase de actividades relacionadas con la agricultura, explotación de predios propios o de terceros, o por cuenta de éstos, actuando en forma directa o como comisionista, compraventa de productos o insumos agrícolas y cualquiera otros rubros similares que los socios pudieren acordar a futuro. Razón Social: **"Sociedad Agrícola San Laurencio Limitada"**, pudiendo sustituir válidamente expresión "limitada" por Ltda. Administración representación y uso razon social, corresponderá a don Bautista Parrao Aliaga, quien actuando por la sociedad y anteponiendo su firma a la razón social, podrá obligarla en toda clase de actos y contratos con las más amplias facultades. Capital: $10.000.000, que socios aportan de la siguiente manera: a) Bautista Parrao Aliaga, $5.000.000, ingresando en caja social en este acto $1.000.000, y el saldo plazo de 4 años; b) Juana Rosa Navarro Marambio $5.000.000, ingresando en esta acto a la caja social $1.000.000, y el saldo plazo 4 años. Responsabilidad socios: limitada monto respectivos aportes. Sociedad comenzará a regir a contar fecha escritura y durará 10 años renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública. Domicilio: Morza comuna de Teno, sin perjuicio sucursales país o extranjero. Curicó, Marzo 16 de 1994.

EXTRACTO

Daniel Castillo Uslar, Notario Público de Temuco, Suplente Titular Raúl González Bécar, Varas 936, Certifica: Por escritura hoy ante mí doña María Lilian Burgos Betancour, secretaria, domicilio San Lucas 02070, Temuco, Alexis Aldrín Sanzana Rivera, contador, domicilio Laja 0136, Temuco, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Temuco, bajo la Razón Social **"Sociedad Comercial Jairo Limitada."**, pudiendo funcionar inclusive con los Bancos Comerciales e Instituciones financieras y Banco del Estado de Chile, el Servicio de Impuestos Internos y demás Instituciones con el nombre de fantasía de COMERCIAL JAIRO LTDA. Objeto: Supermercado, Artículos de Librería, Paquetería y Menaje, Arriendo de equipos musicales y transporte de carga y Pasajeros. Además de toda actividad relacionada o que se derive del objeto social.- Capital Social: $10.000.000., que socios aportan siguiente forma: a) Socio María Lilian Burgos Betancour, $5.000.000., que entera: con $500.000., dinero efectivo ya ingresado caja social; con $4.500.000., que será enterado atendiendo al desarrollo y necesidades comerciales de la sociedad; b) Socio Alexis Aldrín Sanzana Rivera, $5.000.000., siguiente forma: con $500.000., ya ingresado caja social; con la suma de 4.500.000., que será enterada atendiendo al desarrollo y necesidades comerciales de la sociedad. Administración: socia María Liliam Burgos Betancour.- Plazo Duración Sociedad: 5 años, renovable tácita y sucesivamente períodos iguales, de acuerdo contrato social. Socios limitan responsabilidad hasta concurrencia monto de sus aportes. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Temuco, 04 Febrero 1994.

EXTRACTO

Jorge Tomás Agurto Chamorro, Notario Público Titular, Iquique, A. Pinto 444, certifico, por escritura hoy, ante mí, don Patricio Igor Vásquez Sotomayor, Doctor Juan Márquez 1055, y, doña Verónica Cecilia Alegría Zúñiga, La Puntilla 579, Departamento 201, ambos Iquique. Constituyen Sociedad Comercial Responsabilidad Limitada, razón social **"Sociedad Constructora Vásquez Alegría Limitada"**, pudiendo actuar para compañía todo acto o contrato y ante toda persona natural o jurídica, derecho público o privado, inclusive Bancos nombre "SOCCOVA LTDA.". Objeto Sociedad será realizar negocios ingeniería, arquitectura, construcción, como proyectos, obras civiles, edificación, estructuras metálicas, habitacionales, otros arriendo máquinas construcción, general negocios cualquier índole socios acuerden. Administración y uso razón social corresponde socio Patricio Igor Vásquez Sotomayor, podrá actuar forma personal o mediante mandato uno a otro socio facultades determinadas. Actuando formas antes señaladas y anteponiendo razón social firma, la representará y obligará más amplias facultades sin restricción ninguna especie todo acto o contrato que ejecute, según indica cláusula cuarta pacto extractado. Capital sociedad $6.000.000, socios aportan 50% cada uno siguiente forma: don Patricio Igor Vásquez Sotomayor, aporta $3.000.000, dinero efectivo ingresado caja social, doña Verónica Cecilia Alegría Zúñiga, aporta $3.000.000, dinero efectivo ingresado caja social. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Utilidades y pérdidas repartirán o soportarán socios proporción 50% don Patricio Igor Vásquez Sotomayor, y 50% doña Verónica Cecilia Alegría Zúñiga. Sociedad comienza regir fecha esta escritura plazo de cinco años, mantendrá tácita, sucesiva y automáticamente prorrogado períodos cinco años, ninguno socios manifiesta voluntad ponerle término. Domicilio Sociedad será ciudad Iquique, sin perjuicio agencias o sucursales pueda establecer resto país o extranjero. Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 22 Marzo 1994.

EXTRACTO

Juan José Veloso Mora, Notario Suplente Titular Tercera Notaría Santiago, Aliro Veloso Muñoz, Morandé 249, certifico: por escritura de hoy ante mí, Alberto Infante Correa e Isabel Willson Avaria, ambos Agustín del Castillo 2245, Vitacura, Santiago, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada razón social **"Sociedad de Inversiones Infante Willson Limitada"**, nombre fantasía "INVERSIONES INFANTE WILLSON LTDA.".- Domicilio: Santiago, sin perjuicio domicilios especiales, sucursales o agencias otros lugares país o extranjero.- Objeto: La ejecución o realización por cuenta propia o ajena de toda clase de inversiones y negocios, actividades de leasing, arriendo, actos de comercio, intermediaciones o representaciones; la inversión en bienes raíces muebles, sociedades, comunidades, bienes corporales e incorporales, compraventa de acciones, efectos de comercio, bonos, títulos de crédito e instrumentos negociables de toda clase; adquirir, enajenar, y explotar toda clase de bienes inmuebles, administrar por cuenta propia o ajena, las inversiones que realice y obtener rentas y beneficios de dichas inversiones; invertir en otras sociedades, de cualquier naturaleza, comunidades y asociaciones, sean creándolas o incorporándose a ellas, y realizar todos los demás actos y negocios que los socios acuerden.- Administración, representación y uso razón social corresponderá exclusivamente socio Alberto Infante Correa. Capital. $1.000.000.- que socios suscriben y pagan en iguales proporciones dinero efectivo ya ingresado caja social. Socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia sus aportes.- Sociedad comienza regir esta fecha y durará tres años, renovables períodos iguales forma indicada escritura social.- Demás estipulaciones escritura que extracto.- Stgo. 17 Marzo 1994.

EXTRACTO

Rodrigo Hernán Veloso Castiglione, Notario Público Suplente del Titular don Raúl Hernán Morales Adriasola, Los Angeles, Lautaro 361, certifico: Por escritura esta fecha, otorgada ante mí, señores Víctor Manuel Stevens Alegría, agricultor, domiciliado Los Angeles, calle Lord Cochrane 380, Víctor Eduardo Stevens Stevens, ingeniero comercial, domiciliado calle Las Quintas Nº 186, Los Angeles y Emma Nancy Stevens Velásquez, jubilada, domiciliada Los Angeles, Lord Cochrane 380, quienes modifican la sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública ante el Notario Titular don Raúl Morales Adriasola, con fecha 23 de Abril de 1990, e inscrita a fojas 88 vuelta Nº 71, Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Los Angeles, mismo año cuya razón social es: **"Sociedad de Inversiones Stevens Limitada"** o "INVEST LTDA." Rut. Nº 78.004.800-K, cuyo extracto se publicó en Diario Oficial de fecha 5 de Mayo de 1990, son actuales y únicos socios Víctor Manuel Stevens Alegría y Víctor Eduardo Stevens Stevens.- Por la escritura que ahora se extracta, los nombrados como integrantes de la referida Sociedad, modifican cláusula "Segunda" del pacto social, en lo relativo que don Víctor Eduardo Stevens Stevens, cede y transfiere a don Víctor Manuel Stevens Alegría, y a doña Emma Nancy Stevens Velásquez la totalidad de los derechos que le corresponden en dicha sociedad, en la siguiente proporción: cuatro quintos para don Víctor Manuel Stevens Alegría y un quinto para doña Emma Nancy Stevens Velásquez.- El precio de esta cesión es la suma de ocho millones quinientos mil pesos que se pagan del siguiente modo: Víctor Manuel Stevens Alegría con seis millones ochocientos mil pesos y Emma Nancy Stevens Velásquez, con la suma un millón setecientos mil pesos, que ambos pagan en este acto en dinero efectivo y de contado.- En consecuencia quedan como únicos socios de esta sociedad don Víctor Manuel Stevens Alegría y doña Emma Nancy Stevens Velásquez y modifican lo siguiente: Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social, corresponderá ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente, en especial y sin que signifique limitación alguna de facultades podrán realizar todos los actos de que trata la cláusula cuarta de la escritura social.- Sin embargo los administradores, aun actuando conjuntamente no podrán constituir a la sociedad en fiadora y codeudora solidaria o subsidiaria de terceros que no sean los socios.- Capital Social: El capital social queda distribuido en proporción a un noventa por ciento para socio Víctor Manuel Stevens Alegría y diez por ciento para socia Emma Nancy Stevens Velásquez.- Utilidades y eventuales pérdidas misma proporción de aportes.- En todo lo no modificado continúan plenamente vigentes estipulaciones del pacto social y su modificación.- Otras estipulaciones en escritura que extracto.- Los Angeles, a cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, titular 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco Nº 038, Providencia, certifica: Por escritura pública esta fecha, ante mí, don Santiago Jorge Eusquiza Caballería y doña María Verónica Azize Comandary Sommella, ambos calle Antonio Varas Nº 242, depto. 54, Providencia, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes. Razón social: **"Sociedad de Inversiones y Constructora Santa Verónica Ltda."**.- Objeto: a) la realización de toda clase de inversiones en bienes corporales o incorporales, raíces o muebles y su administración, explotación y comercialización en cualquiera de sus formas; y b) la construcción de bienes raíces.- Administración y uso razón social: corresponde a don Santiago Eusquiza Caballería, anteponiendo a su firma la razón social.- Capital social: $1.000.000.- que socios aportan: a) don Santiago Eusquiza Caballería $500.000.- y b) doña María Verónica Comandary Sommella $500.000.- los que se enterarán en dinero efectivo o especies dentro de 5 años a medida necesidades sociales.- Plazo: 5 años desde esta fecha, prorrogable tácita y sucesivamente por períodos de 5 años cada uno en forma establecida en escritura que extracto.- Domicilio: Santiago.- Santiago 16 de Marzo 1994.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público, 41ª Notaría Santia-

go, Huérfanos 1160 local 12, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, don Carlos Abusmele Atala; doña Anita Luisa Garay Baros y doña María Eugenia Abusleme Garay, todos Ricardo Lyon 1560, Providencia, constituyen sociedad profesional responsabilidad limitada. Razón social: **Sociedad de Profesionales Materno Infantil Limitada.** Domicilio: Santiago. Objeto: Prestación de servicios profesionales en las diversas especialidades de la medicina, especialmente en la prestación de servicios médicos materno infantil, cualquier otra actividad profesional anexa o derivada de lo principal. Capital: $3.000.000.- aportados: Carlos Abusleme Atala, $1.200.000.-; Anita Luisa Garay Baros y María Eugenia Abusleme Garay $900.000.- cada una, todos en dinero efectivo ingresados caja social. Socios limitan responsabilidad monto aportes. Administración uso razón social Carlos Abusleme Atala. Sociedad rige esta fecha. Duración: 3 años, renovable iguales períodos si ningún socio manifiesta voluntad ponerle término avisando forma da cuenta pacto social. Otras estipulaciones escritura extractada.- Stgo. 17 Marzo 1994. Félix Jara Cadot. N.P.

EXTRACTO

Gloria Patricia Cortés Escaida, Notario Público, Titular 13 Notaría Santiago, Huérfanos 1360, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, Norma Dévora Rosa Valdés Sandoval, Mario Pedro Valdés Sandoval, y Mario Hernán Valdés Montero, todos domiciliados Trinidad Ramírez 0305 La Cisterna, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada. Objeto: Explotación toda clase de actividades, negocios y establecimientos comerciales, ya sea por cuenta propia o de terceros, sin limitación alguna en su giro, tanto compra, venta, permuta, consignación, operaciones de venta y cambios internacionales, importaciones y exportaciones toda clase bienes y general, cualquier otro acto de comercio, dentro o fuera del país, sin limitación alguna, y demás actividades negocios u objetos socios acuerden. Razón social: **"Sociedad Establecimientos Comerciales Valdés Limitada".**- Nombre fantasía "COMERCIAL VALDES LTDA". Administración y uso razón social corresponderá indistintamente a uno cualquiera de los socios, amplias facultades. Capital: $12.000.000.- aportados por los socios partes iguales con $4.000.000.- cada uno este acto, contado, dinero efectivo, este acto, ingresados caja social. Los socios limitan responsabilidad hasta concurrencia monto sus aportes.- Duración: 3 años a contar fecha presente escritura, renovables por períodos iguales, forma señalada pacto social. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer sucursales en otras ciudades y en el extranjero.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 11 Marzo 1994.

EXTRACTO

Gloria Cortés Escaida, Notario Público 13 Notaría Santiago, Huérfanos 1360, certifico, por escritura pública, hoy ante mí, Alfonso Hugo Gutiérrez Mora, Las Araucarias Nº 9090, Quilicura, Santiago, e Ivonne Aída Troncoso Avello, Avenida Las Condes Nº 13163, Santiago, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada. Objeto: Producción, Elaboración, Distribución, Importación, Exportación y Comercialización toda clase maderas en bruto, procesadas o elaboradas, así como de casas prefabricadas, paneles, partes o componentes de éstas, al por mayor y menor, de productos forestales, del agro, de materiales de construcción y toda otra actividad relacionada con lo anterior y demás que socios acuerden. Razón Social: **"Sociedad Forestal y Maderera Río Petrohué Limitada".**- Nombre fantasía "MADERERA RIO PETROHUE LTDA."; Administración y Uso Razón Social: Alfonso Hugo Gutiérrez Mora, amplias facultades. Capital: $20.000.000 aportados: a) Alfonso Hugo Gutiérrez Mora, $18.000.000 dinero efectivo, ingresados este acto caja social; y b) Ivonne Aída Troncoso Avello, $2.000.000 dinero efectivo, ingresados este acto caja social. Socios limitan responsabilidad monto sus aportes. Duración: 3 años a contar fecha presente escritura, renovables por períodos iguales, forma señalada pacto social. Domicilio: Santiago pudiendo establecer sucursales otras ciudades y extranjero.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 14 Marzo 1994.

EXTRACTO

Roberto Bennett Urzúa, Notario Suplente Titular René Benavente Cash, 45º Notaría Santiago, Huérfanos 1207, Certifica: Escritura esta fecha ante mí, Leonardo Moreno Castro, General Salvo Nº 48, comuna Providencia, Santiago y Juan Luis Moreno Castro, domiciliado en República de Suecia, calle Oslo Nº 58, Uppsala, y de paso en ésta, constituyeron sociedad minera y comercial responsabilidad limitada al monto de aportes. Razón social **"Sociedad Minera y Comercial San Luis Limitada"**, pudiendo usar nombre fantasía "MINERA SAN LUIS LTDA.". Administración y uso razón social corresponderá a Leonardo Moreno Castro.- Capital social es la suma de $10.000.000.- aportados por socios siguiente forma: a) Leonardo Moreno Castro, $5.000.000.- que entera este acto, dinero efectivo; b) Juan Luis Moreno Castro, $5.000.000.- que entera este acto, dinero efectivo.- Objeto de la sociedad es la realización de toda clase de operaciones y negocios mineros, arriendo de maquinarias y prestaciones de servicios relacionados con el rubro y toda otra actividad que los socios de común acuerdo determinen, relacionada o no con el objeto principal, en especial la investigación, reconocimiento, exploración y explotación de pertenencias mineras y el beneficio de sus minerales, la exportación e importación de minerales, la adquisición, arrendamiento y cualquier otro contrato relacionado con actividades mineras; la adquisición, la administración, instalación y operación de plantas de beneficio de minerales, la realización de toda clase de negocios con minerales de cualquier clase que sean y, en general, la ejecución de todos los actos civiles y comerciales conducentes al objeto social.- Plazo: Sociedad comenzará a regir a contar fecha escritura y durará 5 años, plazo que se renovará en forma pactada. Domicilio social, Santiago, Región Metropolitana sin perjuicio agencias o sucursales en el país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 4 de Febrero de 1994.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Público, Titular Notaría 49ª, Paseo Phillips 433, Santiago, certifico: Por escritura hoy ante mí, Osvaldo Rubilar Rodríguez, Norma Salazar González, ambos Eyzaguirre 859-E; Osvaldo de las Nieves Rubilar Ocampos, y Susan Rubilar Rodríguez, ambos Lincoyán 59, todos San Bernardo, modifican sociedad **"Star Services and Security Limitada"**, constituida por Osvaldo Rubilar Rodríguez y Norma Salazar González, según escritura de 26 Enero 1993, en esta Notaría, cuyo extracto se inscribió a Fs. 2911 Nº 2458 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago, año 1993, publicado Diario Oficial Nº 34.493 de 16 Febrero 1993. Dicha sociedad no ha sufrido modificaciones. Socios modifican sociedad siguientes términos: Osvaldo Rubilar Rodríguez, cede y transfiere total sus derechos en la compañía, ascendentes al 92,86% de ella, siguiente forma: a) Un 25% a Osvaldo de las Nieves Rubilar Ocampos, en precio de $174.995; b) Un 25% a Susan Rubilar Rodríguez, en precio de $174.995, y, c) El 42,86% restante a Norma Salazar González, en precio de $300.010, a plena satisfacción del cedente. Como consecuencia cesión, quedan como únicos socios Osvaldo de las Nieves Rubilar Ocampos, con 25% derechos sociales, Susan Rubilar Rodríguez, con 25% derechos sociales, y Norma Salazar González, con 50% restante de dichos derechos. Actuales y únicos socios modifican sociedad siguientes términos: a) Se modifica cláusula segunda pacto social original, relativa al objeto, la cual quedará como sigue: "Segundo: El objeto de la sociedad será brindar protección, seguridad a bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios en general, importación y exportación de toda clase de bienes y su comercialización, compra y venta de bienes muebles e inmuebles. Asimismo y en general, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad que los socios acuerden y que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto social". b) Se modifica cláusula quinta, relativa a administración sociedad y uso razón social, la cual corresponderá exclusivamente a Osvaldo de las Nieves Rubilar Ocampos, con las mismas amplias facultades pacto social original. Demás estipulaciones escritura extractada.- En lo demás y no modificado rige pacto social. Santiago, 21 Marzo 1994. E. Tornero F.

EXTRACTO

Gladys Pizarro Pizarro, Notario Público 6ª Notaría de Santiago, domiciliada en Bandera 425, certifica que, por escritura de hoy, ante mí: Señores Carlos Enrique Vargas Llaguno, Avda. Ecuador Nº4226, Estación Central, Santiago, Renzo Angelo Ghidini García, Antonio Varas Nº240, depto. 405, Santiago, Selva Margarita Muñoz Pollier, La Capitanía Nº272-D, Las Condes, Santiago, María Eugenia García Herrera, Antonio Varas Nº240, depto. 405, Santiago, y Gloria Aurora Herrera Torres, Avda. Ecuador Nº4226, Estación Central, Santiago. Rescilian Sociedad **"Transportes Das - Beste Limitada"**, cuyo extracto se publicó en el D.O. el 12-06-93 e inscribió en el C.B.R. de Santiago, a fojas 12.221 número 10.099. Hacen constar socios que no se ha realizado iniciación actividades a Servicio de Impuestos Internos, o cualquier otra gestión fiscal municipal para dar funcionamiento a la mencionada Sociedad. Los socios se dan el más completo y total finiquito. Santiago, 1º de Febrero de 1994.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría Santiago, calle Orrego Luco 038, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura de fecha 21 de Febrero 1994 ante Notario suplente don Osvaldo Salas Torres, don Jorge Struque Rowlands, por sí y en representación de la sociedad "Inversiones Ansi Limitada" ambos domiciliados en calle Molina Lavín Nº 1691, Santiago; Doña Marcela Alejandra Barrientos Durquen, calle Luis Zegers Nº 119 departamento Nº 302 Santiago; y doña Silvia Cuadro Mella, Avenida La Escuela Nº 419, Santiago modificaron sociedad de responsabilidad limitada bajo razón social "Transportes Industriales Limitada" inscrita Registro Comercio Santiago fs. 9.907 Nº 1.101 año 1985. Se retiran de la sociedad "Inversiones Ansi Limitada" y Jorge Struque Rowlands, cediendo el total de sus derechos a doña Marcela Alejandra Barrientos Durquen y a doña Silvia Cuadro Mella respectivamente, quienes quedan como únicas socias con porcentajes en los derechos del 75% para la primera y el 25% restante para la segunda. Se modifica razón social por **"Transportes y Embalajes Terra Limitada".**- Demás estipulaciones en pacto social. Santiago 07 de marzo de 1994.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Hoy, ante mí, don Sergio Morales Larraín, Juan Veintitrés 6821, Depto. 303, Vitacura y doña Ana María Morales Larraín, Veintitrés de Febrero 7760, letra A, La Reina constituyen sociedad de responsabilidad limitada.- Nombre o razón social: **Trasandino Impresores Limitada**, pudiendo usar nombre fantasía TRASANDINO LTDA., en pactos publicitarios, mercantiles o tributarios.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La explotación de actividades de la industria gráfica e impresora, como asimismo, comercializar insumos de imprenta, la compra y venta de maquinarias, papeles y cartones y, en general, los demás negocios análogos o no que los socios acuerden realizar.- Administración y uso de la razón social: Corresponderá al socio don Sergio Morales Larraín, con las más amplias facultades.- Capital: será de $30.000.000.- que socios aportan, enteran y enterarán en la forma siguiente: a) Don Sergio Morales Larraín $29.700.000.-, o sea el 99% del capital social que entera y enterará con $15.000.000 este acto, en dinero efectivo y $14.700.000.- en dinero efectivo que enterará en plazo de 3 años a contar esta fecha y a medida que los negocios sociales lo hagan necesario y b) Doña Ana María Morales Larraín $300.000.- o sea el 1% del capital social que entera este acto en dinero efectivo.- Distribución de utilidades o pérdidas: Los socios lo distribuirán en proporción a sus respectivos aportes. La responsabilidad queda limitada al monto de respectivos aportes. Duración: Será de 5 años a contar del 7 Junio 1993, fecha que inició actividades.- Domicilio: será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de sucursales o agencias que pueda establecer en el país o en el extranjero. Otras estipulaciones escritura extractada.- Stgo., 16 Marzo 1994. Félix Jara Cadot, N.P.

Publicaciones Judiciales

Quiebras

NOTIFICACION

Quiebra, Sociedad de Transportes Aurora Ltda.- Tercer Juzgado Letras Chillán, Rol 20.899, Resolución 30 de Septiembre de 1993, tuvo por verificado extraordinariamente crédito A.F.P. Unión S.A. por la suma de $628.316; por imposiciones, intereses y reajustes que se devenguen hasta el pago efectivo. Por alegada preferencia artículo 2.472, Nro. 5, Código Civil.- El Secretario.

MUERTE PRESUNTA

Tercer Juzgado Civil de Santiago, cita a don **Angel Alfredo Moraga García**, por tercera y última vez, bajo apercibimiento de declarar su muerte presunta.- Eugenia Yáñez Romero. Secretaria.

Director: Florencio Ceballos Bustos
Impreso en Talleres Offset de la Empresa Periodística "La Nación S.A."
Agustinas 1269 - Casilla 81 - D, Santiago
Teléfonos: 6982222 - 6983969



BANCO CENTRAL DE CHILE

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1994

(En millones de pesos)

Moneda chilena
y equivalente M/E
(US$ 1 = $ 457,680)
(ORO$ 1 = $ 925,130)

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES		
ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR		5.504.634,6
DE RESERVA	5.372.190,0	
Oro	293.258,5	
Divisas	1.894.671,5	
Tenencias de derechos especiales de giro	313,9	
Cuota suscripción F.M.I.	397.126,1	
Bonos, certificados de depósitos y otros	2.718.033,1	
Acuerdos de créditos recíprocos	68.785,6	
Otros valores	1,3	
OTROS ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR	132.444,6	
Aportes a otros organismos internacionales	84.326,7	
Intereses por cobrar	48.096,2	
Otros valores	21,7	
ACTIVOS INTERNOS		6.275.765,0
CREDITO INTERNO	6.275.765,0	
Créditos al Fisco	43.862,3	
Créditos a empresas estatales	136.483,3	
Créditos al Banco del Estado	125.553,6	
Créditos a bancos comerciales	471.217,4	
Créditos a otras instituciones	226.096,5	
Transferencias fiscales (Leyes Nº18.267, Nº18.401 y Nº18.768)	3.605.904,5	
Crédito por obligación subordinada de instituciones financieras (Ley Nº18.401)	1.666.647,4	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO Y SALDOS DEUDORES		332.979,1
Activo fijo	16.882,3	
Otros valores	126.600,8	
Cuentas de gastos	189.496,0	
TOTAL ACTIVO Y SALDOS DEUDORES		12.113.378,7

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES		
PASIVOS CON EL EXTERIOR		1.771.278,2
DE RESERVA	666.428,1	
Créditos F.M.I.	200.364,2	
Acuerdos de créditos recíprocos	68.944,8	
Depósitos del F.M.I.	397.119,1	
OTROS PASIVOS CON EL EXTERIOR	1.026.967,7	
Préstamos y otras obligaciones	879.977,6	
Cuentas con otros organismos internacionales	135.217,3	
Intereses por pagar	11.772,8	
ASIGNACIONES DE DEG	77.882,4	
PASIVOS INTERNOS		9.202.472,7
EMISION	749.741,2	
Billetes y moneda divisionaria en circulación	687.598,3	
Depósitos de instituciones financieras (M/N)	62.142,9	
DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	2.344.833,0	
Depósitos y obligaciones con el Fisco	1.417.020,8	
Otros depósitos y obligaciones	927.812,2	
DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL	6.107.898,5	
Pagarés descontables del Banco Central (PDBC)	30.120,0	
Pagarés reajustables con pago en cupones (PRC)	3.323.147,5	
Pagarés reajustables tasa de interés flotante (PTF)	110.291,4	
Pagarés diferencial cambiario	271.358,1	
Pagarés compra cartera Acdo. 1555	90.560,2	
Letras emitidas por compra de cartera	110.267,1	
Títulos reconocimiento deuda Capítulo XIX Compendio Normas Cambios Internacionales	314.408,0	
Pagarés por adquisición de letras de crédito	57.452,5	
Pagarés reajustables del Banco Central (PRBC)	1.091.277,5	
Efectos de comercio por redenominación títulos deuda externa	376.077,0	
Pagarés en UF Acdo. 1836 provenientes de certificados en US$	314.076,9	
Otros documentos	18.862,3	
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO Y SALDOS ACREEDORES		313.881,9
Provisiones	76.439,8	
Otros valores	71.236,6	
Cuentas de ingresos	166.205,5	
CAPITAL Y RESERVAS		825.745,9
Capital	815.954,4	
Revalorización provisional capital propio	9.791,5	
TOTAL PASIVO Y SALDOS ACREEDORES		12.113.378,7

FRANCISCO GARCIA LETELIER
Gerente de Administración y Contabilidad

CAMILO CARRASCO ALFONSO
Gerente General